

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Granada	Facultad de Filosofía y Letras	18009079
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA	
Grado	Geografía y Gestión del Territorio	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio por la Universidad de Granada		
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO	
Ciencias Sociales y Jurídicas	No	
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN	
No		

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Granada, AM 12 de junio de 2015
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Geografía y Gestión del Territorio por la Universidad de Granada	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE MENCIONES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Sociología, antropología y geografía social y cultural		
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia Andaluza del Conocimiento				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Granada				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
008	Universidad de Granada			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
60	114	6
LISTADO DE MENCIONES		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

1.3. Universidad de Granada

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
18009079	Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2. Facultad de Filosofía y Letras

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
60	60	60
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	

60	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	78.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	24.0	41.0
RESTO DE AÑOS	24.0	41.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://grados.ugr.es/pages/normaspermanencia/%21		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
GENERALES
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.
03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.
07 - A7. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.
08 - A8. Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y para trabajar en un contexto internacional.
09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.
14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.
15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
01 - B1. Poseer conocimientos básicos y transversales de las materias de Ciencias Sociales, Arte y Humanidades.
02 - B2. Conocer los hechos y procesos esenciales de la evolución económica y social, especialmente en el mundo occidental y España.
03 - B3. Conocer los fundamentos de la antropología cultural y sus relaciones con los sistemas políticos y culturales.
04 - B4. Conocer los fundamentos teóricos y prácticos de la economía de mercado a nivel general y en especial aplicados a España y sus autonomías.
05 - B5. Conocer las principales corrientes del pensamiento científico.
06 - B6. Conocer los procesos ideológicos, económicos y socioculturales que subyacen a las obras de arte, los estilos artísticos y el desarrollo artístico en general.
07 - B7. Conocer la evolución de los cuadros de vida y del paisaje como expresión de la relación hombre-medio.
08 - B8. Conocer los fundamentos biofísicos básicos de los problemas ambientales del mundo actual.

09 - B9. Comprender la importancia del territorio en los procesos socioeconómicos actuales.
10 - B10. Conocer la historia y el pensamiento de la disciplina geográfica.
11 - B11. Saber ordenar, sintetizar y proyectar la información gráfica y cartográfica.
12 - B12. Conocer las principales nociones de tipología de datos geográficos, fuentes, escalas y tratamiento.
13 - B13. Conocer los fundamentos y bases de la teledetección aérea y espacial y la interpretación de imágenes.
14 - B14. Aprender el manejo de un software SIG en sus diferentes funciones: entrada de datos, edición y gestión, consultas espaciales, análisis espacial.
15 - B15. Saber elaborar e interpretar cartografía digital a través de ordenador.
16 - B16. Conocer la génesis y evolución de las formas del relieve terrestre.
17 - B17. Conocer los elementos, factores y procesos del clima en sus diversas escalas.
18 - B18. Conocer las causas y mecanismos de la distribución espacial de los seres vivos y las consecuencias de los cambios en la biodiversidad.
19 - B19. Conocer los espacios geográficos regionales a escala mundial.
20 - B20. Conocer los fundamentos analíticos y procesos naturales, demográficos y socioeconómicos que intervienen en el desarrollo territorial de España y sus autonomías, con especial referencia a Andalucía.
21 - B21. Conocer la geografía humana, económica y social.
22 - B22. Conocer la geografía física y el medio ambiente relacionándolos con la esfera social y humana.
23 - B23. Conocer las teorías, disposiciones legales y prácticas de ordenación del territorio.
24 - B24. Conocer los fundamentos de la organización y planificación de los espacios urbanos.
25 - B25. Conocer los fundamentos de la organización y planificación de los espacios rurales.
26 - B26. Conocer, comprender e interpretar el territorio, explicar la diversidad de lugares, regiones y localizaciones e interrelacionar los fenómenos a diferentes escalas territoriales.
27 - B27. Saber utilizar los métodos de tratamiento de la información geográfica.
28 - B28. Comprender las relaciones espaciales, analizar e interpretar los paisajes.
29 - B29. Exponer y transmitir los conocimientos geográficos.
30 - B30. Utilizar la información geográfica como instrumento de interpretación del territorio.
31 - B31. Combinar las dimensiones temporal y espacial de la explicación de los procesos.
32 - B32. Expresar cartográficamente la información.
33 - B33. Elaborar información estadística.
34 - B34. Realizar análisis, evaluación y diagnósticos del territorio.
35 - B35. Realizar propuestas de localización y gestión de actividades en el territorio.
36 - B36. Saber interpretar la información cartográfica.
37 - B37. Saber interpretar la información estadística.
38 - B38. Conocer en la práctica el funcionamiento de las empresas y las instituciones relacionadas con la gestión y ordenación del territorio.
39 - B39. Identificar elementos y factores que intervienen en la práctica de la gestión y ord. del territorio.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El acceso al Grado en Geografía y Gestión del Territorio no requiere actualmente de ninguna prueba complementaria a las establecidas legalmente de carácter nacional. De acuerdo con el Art. 14 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y la superación de la prueba a la que se refiere el Art. 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. Esta normativa ha sido posteriormente modificada por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, cuyo art. 3 amplía las mencionadas modalidades de acceso. Esta disposición prevé, entre otras situaciones relacionadas con la movilidad internacional de estudiantes, no sólo el clásico pro-

cedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de 25 años, sino otros novedosos procedimientos de acceso para personas que, habiendo cumplido 40 años de edad, estén en condiciones de acreditar una determinada experiencia profesional o laboral, y para personas mayores de 45 años.

El RD 1892/2008, de 14 de noviembre, fue modificado por el Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, con objeto de precisar determinados aspectos fundamentales en la organización de las nuevas pruebas de acceso reguladas por el RD 1892/2008, de 14 de noviembre, así como los criterios de aplicación a los nuevos procedimientos de admisión en siguientes convocatorias.

Posteriormente, el RD 861/2010 de 2 de julio, modificó el RD 1393/2007, de 29 de octubre, viniendo a introducir los ajustes necesarios en la eficacia en los criterios y procedimientos establecidos por dicho real decreto.

La Universidad de Granada forma parte del Distrito Único Andaluz, a los efectos del acceso de los estudiantes a las titulaciones correspondientes. La fijación del Distrito Único Andaluz se regula en el art. 73 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. A los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único para los estudios de grado y de máster, mediante acuerdo entre las mismas y la Consejería competente en materia de Universidades, a fin de evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades. Con el fin de coordinar los procedimientos de acceso a la Universidad, dicha Consejería podrá fijar, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades, el plazo máximo de que disponen las Universidades andaluzas para determinar el número de plazas disponibles y los plazos y procedimientos para solicitarlas, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, de Universidades Andaluzas (BOJA nº 14 de 16 de enero de 2004). Es, por tanto, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía la que fija las vías y los procedimientos de acceso a las universidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Se puede consultar dichos procedimientos en el sitio web de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Internet en:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiainnovacionyciencia/temas/universidad/acceso.html>

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de grado desde el título de Bachiller o equivalente establecido en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a los estudios universitarios de grado y se establecen los siguientes procedimientos de admisión para los poseedores del título de Bachiller o equivalente y cuya determinación corresponde a las universidades:

El fundado exclusivamente en el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente.

El que eventualmente fije cada universidad, de acuerdo con la normativa básica que establezca el Gobierno, y en el que, junto con el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato o equivalente, se utilizarán alguno o algunos de los criterios de valoración que se contienen en la norma así como, excepcionalmente, evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

En la actualidad, tras la publicación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, (Anexo I de este apartado 4.2), y sin perjuicio de lo dispuesto en sus Disposiciones Adicional Cuarta y Transitoria Única, para los cursos 2014/2015, 2015/2016, 2016/2017, en su artículo 3 se establece que, podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciaempresa/cocoon/aj-detalleGO-.html?p=/Conocenos/SG_universidades_investigacion_tecnologia/&s=/Conocenos/SG_universidades_investigacion_tecnologia/Direccion_General_de_universidades/&n3=/Conocenos/SG_universidades_investigacion_tecnologia/Direccion_General_de_universidades/acceso_a_la_universidad/&cod=15717&language=es&device=explorer

El cuadro general de las vías de acceso a la Universidad dentro del Distrito Único Andaluz son las siguientes:

ESTUDIOS CURSADOS	ACCESO A
Prueba de Acceso a la Universidad (Selectividad) COU (curso anterior al 74/75) Pruebas de Madurez del Curso Preuniversitario Bachillerato planes anteriores a 1953	Todas las titulaciones (Cupo General, con preferencia según la vía/s de superación de la PAU)
COU curso 74/75 o posterior Bachillerato-REM	Sólo a titulaciones de 1º Ciclo (irán a la II Fase y tienen preferencia los alumnos con Selectividad)
Formación Profesional de Segundo Grado Módulos Profesionales de nivel III Ciclos Formativos de Grado Superior	Sólo a las titulaciones que les permite el acceso la rama, el módulo o ciclo cursado (reserva 30% en titulaciones de primer ciclo y 7% en titulaciones de 1º y 2º ciclo)
Titulados Universitarios	Todas las titulaciones, salvo las que pudieran acceder al Segundo Ciclo (reserva 1%)
Mayores de 25 años	Todas las titulaciones, con preferencia según la opción de superación de la Prueba (reserva del 3%)
Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de una vía de acceso, ¿ general y/o porcentaje de reserva ¿, pueden hacer uso de esa posibilidad.	

En concreto, para el acceso a la actual Licenciatura en Geografía de la Universidad de Granada se establecen las siguientes especificidades:

VÍA DE ACCESO	ESPECIALIDAD REQUERIDA
Alumnos de la LOGSE	Opción Artes; Opción Ciencias de la Salud; Opción Ciencias Sociales; Opción Científico-Tecnológica; Opción Humanidades.
Alumnos de COU	Opción A; Opción B; Opción C; Opción D
Alumnos de Ciclos Formativos	

La información sobre la prueba de acceso a la Universidad se encuentra publicada en la página web <http://www.ugr.es/~ofiinfo/info-gen/selectividad.php>, donde aparecen las convocatorias de cada curso académico.

Por otro lado, en la página web <http://www.ugr.es/~ofiinfo/infogen/ingreso.php> se recoge el procedimiento de prescripción en las distintas Titulaciones de la Universidad de Granada.

Para el caso de los mayores de 25 años, la UGR establece una prueba de acceso cuyo procedimiento se encuentra en la dirección: <http://www.ugr.es/%7Eofiinfo/infogen/mayores.php>.

Quienes hayan superado la prueba de Acceso para mayores de veinticinco años, deberán participar en el proceso de preinscripción que regula los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios. Para las Universidades Andaluzas la comisión de Distrito Único Universitario Andaluz establece anualmente los procedimientos y plazos de preinscripción, el número de plazas totales de cada titulación y centro, así como el porcentaje de reserva de cada uno de los cupos de acceso. La normativa legal que se aplica al respecto es la siguiente:

-Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo de 3 de Marzo de 1990 (BOE núm. 238, de 4 de octubre).

-Real Decreto 1742/2003, de 19 de Diciembre por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial.

-Real Decreto 743/2003, de 20 de Junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.

-Resolución de 12 de julio de 2006 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

Esta normativa se completa con la siguiente que, en cualquier caso, deberá ajustarse a la actual regulación de los títulos de grado y posgrado:

a) Acuerdo de 2 de abril de 2008, de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de acceso en los primeros ciclos de las enseñanzas universitarias. (BOJA nº 94 de 13 de mayo de 2008).

b) Acuerdo de 2 de abril de 2008 de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los segundos ciclos de las enseñanzas universitarias reguladas con anterioridad al Real Decreto 56/2005, de 24-1-2005 (RCL 2005-153), de Estudios Oficiales de Postgrado. (BOJA nº 94, de 13 mayo de 2008).

e) Reglamento General de Acceso de la Universidad de Granada, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada en su sesión de 4 de marzo de 1996.

d) Reglamento General sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos de la Universidad de Granada, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1996. Recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 14 de abril de 1997 y en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2001.

La información sobre estas distintas vías para acceder a las titulaciones que oferta el Distrito Universitario Andaluz y los requisitos de cada una de ellas se encuentran la página web:

<http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sguit/>

Perfil recomendado del estudiante

Aún cuando, no está previsto ningún requisito previo para el acceso al Grado en Geografía y Gestión del Territorio, y al margen de ulteriores desarrollos normativos, se entiende conveniente que el alumno posea una formación previa que facilite la adquisición de los conocimientos, las competencias y habilidades asociadas a esta titulación. En este sentido, los futuros estudiantes de Geografía deberían reunir, como mínimo, el siguiente perfil:

- Contar con una buena formación lingüística en lengua española, que los capacite para desarrollar una correcta exposición oral y escrita y una óptima capacidad de lectura comprensiva.
- Conocimientos básicos sobre la realidad social, económica y política en España y en el mundo.
- Capacidad de síntesis.
- Capacidad para el desarrollo de trabajo individual y colectivo.
- Conocimientos básicos de inglés y francés.

Anexo I

Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) modifica los requisitos de acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Grado desde el título de Bachiller o equivalente, desde el título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

En esta nueva regulación desaparece la superación de la prueba de acceso a la universidad como requisito de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y se establece como requisito la posesión de la titulación que da acceso a la universidad: título de Bachiller o título, diploma o estudios equivalentes, y títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior.

Además, de acuerdo con la nueva redacción del artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, son las Universidades las que determinan, de conformidad con distintos criterios de valoración, la admisión a estas enseñanzas de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

Los criterios de valoración y procedimientos de admisión establecidos por las Universidades son también aplicables para los estudiantes de los sistemas educativos extranjeros. En el caso de los titulados y tituladas en Bachillerato Europeo y en Bachillerato internacional y estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, se establece como requisito de acceso la acreditación de la titulación correspondiente y se establecen los mismos criterios de admisión que puedan fijar las Universidades para los estudiantes en posesión del título del Sistema Educativo Español.

Los estudiantes procedentes de sistemas educativos pertenecientes a países con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento de títulos en régimen de reciprocidad podrán acceder a los estudios oficiales de Grado previa homologación de sus estudios por los correspondientes españoles, de acuerdo con los criterios de admisión específicos establecidos por las Universidades y regulados en este real decreto.

Esta nueva regulación exige, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su redacción introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, que el Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, establezca las normas básicas para la admisión de los estudiantes que soliciten ingresar en los centros universitarios, siempre con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad y en todo caso de conformidad con lo indicado en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De acuerdo con este mandato, el presente real decreto tiene por objeto establecer la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Asimismo, se establece el calendario de implantación de este procedimiento, se determinan los criterios y

condiciones para el mantenimiento de la calificación obtenida en la prueba de acceso a la universidad y se establece un período transitorio hasta llegar a la implantación general de esta nueva normativa.

En cuanto al calendario de implantación, este nuevo sistema de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado será de aplicación a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español regulado en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, y que accedan a estas enseñanzas a partir del curso académico 2017-2018. Para los estudiantes en posesión de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior, así como para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, los nuevos criterios de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado serán de aplicación a partir del curso académico 2014-2015.

Para este período transitorio que abarca los cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017, este real decreto regula criterios de admisión específicos que las Universidades podrán aplicar para garantizar la admisión en condiciones de igualdad.

Este real decreto se adecua al régimen de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. El acceso a la universidad se encuadra en la materia de enseñanza superior, de acuerdo con lo afirmado por el Tribunal Constitucional en su Sentencia 207/2012, de 14 de noviembre. En esta materia el Estado tiene atribuida, además de la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos, la competencia para dictar normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia, si bien dicha competencia ha de entenderse, conforme al marco constitucional y estatutario, circunscrita al contenido básico de la misma.

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

En la tramitación de este real decreto se ha consultado a las comunidades autónomas en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria y de la Conferencia de Educación, al Consejo de Universidades, al Consejo Escolar del Estado, y al Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Educación, Cultura y Deporte, previa aprobación del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2014,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

El presente real decreto tiene por objeto establecer los requisitos de acceso y la normativa básica relativa a los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 38 y 69 y las disposiciones adicionales trigésimo tercera y trigésimo sexta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de este real decreto, se entenderá por:

- a) Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
- b) Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
- c) Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. Las actuaciones pueden consistir en pruebas o evaluaciones, pero también en la valoración de la documentación que acredite la formación previa, entrevistas, y otros formatos que las Universidades puedan utilizar para valorar los méritos de los candidatos a las plazas ofrecidas.

CAPÍTULO II

Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado

Artículo 3. Acceso a los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. Podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinen en el presente real decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.

d) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

e) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

f) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

g) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

h) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.

i) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

j) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

k) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

l) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

m) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

2. En el ámbito de sus competencias, las Administraciones educativas podrán coordinar los procedimientos de acceso a las Universidades de su territorio.

Artículo 4. Solicitudes de homologación del título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros en tramitación.

En todos aquellos supuestos en los que se exija la homologación de cualquier título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros para el acceso a la universidad, las Universidades podrán admitir con carácter condicional a los estudiantes que acrediten haber presentado la correspondiente solicitud de la homologación mientras se resuelve el procedimiento para dicha homologación.

CAPÍTULO III

Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado

Artículo 5. Principios generales de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará con respeto a los principios de igualdad, no discriminación, mérito y capacidad.

2. Todos los procedimientos de admisión a la universidad deberán realizarse en condiciones de accesibilidad para los estudiantes con discapacidad y en general con necesidades educativas especiales. Las Administraciones educativas determinarán las medidas necesarias que garanticen el acceso y admisión de estos estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en condiciones de igualdad. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de las evaluaciones y pruebas que establezcan las Universidades, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procedimientos y la del recinto o espacio físico donde éstos se desarrollen. La determinación de dichas medidas se realizará en su caso en base a las adaptaciones curriculares que se aplicaron al estudiante en la etapa educativa anterior, para cuyo conocimiento las Administraciones educativas y los centros docentes deberán prestar colaboración.

3. En el caso de estudiantes en posesión de un título, diploma o estudio obtenido o realizado en sistemas educativos extranjeros, las Universidades podrán realizar las evaluaciones que establezcan en los procedimientos de admisión en inglés, o en otras lenguas extranjeras.

En la valoración de la formación previa de los procedimientos de admisión se tendrán en cuenta las diferentes materias del currículo de los sistemas educativos extranjeros.

4. Los estudiantes que reúnan los requisitos regulados en la normativa vigente para el acceso a las enseñanzas universitarias de Grado podrán solicitar plaza en las Universidades españolas de su elección.

5. Los estudiantes que, habiendo comenzado sus estudios universitarios en un determinado centro, tengan superados, al menos, seis créditos ECTS y los hayan abandonado temporalmente, podrán continuarlos en el mismo centro sin necesidad de volver a participar en proceso de admisión alguno, sin perjuicio de las normas de permanencia que la universidad pueda tener establecidas.

Artículo 6. Límites máximos de plazas.

El Gobierno, en virtud del artículo 44 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previo acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria podrá, para poder cumplir las exigencias derivadas de Directivas comunitarias o de convenios internacionales, o bien por motivos de interés general igualmente acordados en la Conferencia General de Política Universitaria, establecer límites máximos de admisión de estudiantes en los estudios de que se trate. Estos límites máximos de plazas afectarán al conjunto de las Universidades públicas y privadas.

Artículo 7. Establecimiento de procedimientos de admisión, de los plazos de preinscripción y períodos de matriculación, y de las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas en Universidades públicas.

1. Las Universidades públicas establecerán los criterios de valoración, las reglas que vayan a aplicar para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas y, en su caso, los procedimientos de admisión.

2. La Conferencia General de Política Universitaria velará por garantizar el derecho de los estudiantes a concurrir a distintas Universidades. A tal fin, antes del 30 de abril de cada año, la Conferencia General de Política Universitaria hará público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el siguiente curso académico. Dichas plazas serán propuestas por las Universidades y deberán contar con la aprobación previa de la Administración educativa que corresponda.

Se excluye de esta norma a los centros universitarios de la defensa cuya oferta de plazas vendrá determinada, cada año, por la publicación del real decreto por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil.

La Conferencia General de Política Universitaria, en función de las fechas fijadas para la realización de la evaluación final de Bachillerato, fijará los plazos mínimos de preinscripción y matriculación en las Universidades públicas para permitir a los estudiantes concurrir a la oferta de todas las Universidades. La decisión adoptada por la Conferencia General de Política Universitaria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Ninguna Universidad pública podrá dejar vacantes plazas previamente ofertadas, mientras existan solicitudes para ellas que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro los plazos establecidos por cada Universidad.

3. Las Administraciones educativas adoptarán las decisiones que correspondan en el ámbito de sus competencias para la aplicación de estas medidas.

4. Las Universidades públicas harán públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado, su contenido, reglas de funcionamiento y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración y su ponderación y baremos, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, con al menos un curso académico de antelación.

Artículo 8. Mecanismos de coordinación entre Universidades.

Corresponde a las Universidades adoptar cuantas decisiones sean necesarias para la aplicación de los procedimientos de admisión regulados en el presente decreto, así como establecer mecanismos de coordinación entre ellas.

Asimismo, podrán acordar la realización conjunta de todo o parte de los procedimientos de admisión, así como el reconocimiento mutuo de los resultados de las valoraciones realizadas en los procedimientos de admisión, con el alcance que estimen oportuno. Las decisiones adoptadas serán comunicadas en la Conferencia General de Política Universitaria y en el Consejo de Universidades.

Artículo 9. Formas de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

1. En cualquiera de los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán bien determinar la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado utilizando exclusivamente el criterio de la calificación final obtenida en el Bachillerato, o bien fijar procedimientos de admisión:

a) Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o declarado equivalente.

b) Estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

2. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades fijarán en todo caso procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, o en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados o declarados equivalentes a dichos títulos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

b) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

c) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4.

3. En los supuestos que se indican a continuación, las Universidades podrán fijar procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado:

a) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.

b) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

c) Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación o equivalencia en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la Universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS.

d) Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.

4. En los supuestos que se indican a continuación, los estudiantes deberán cumplir los requisitos que se indican en este real decreto:

- a) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.
- b) Personas mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza.
- c) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto.

Artículo 10. Procedimientos generales de admisión.

1. Para los supuestos mencionados en el apartado 1 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que pudieran establecer las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

- a) Modalidad y materias cursadas en los estudios previos equivalentes al Título de Bachiller, en relación con la titulación elegida.
- b) Calificaciones obtenidas en materias concretas cursadas en los cursos equivalentes al Bachillerato español, o de la evaluación final de los cursos equivalentes al de Bachillerato español.
- c) Formación académica o profesional complementaria.
- d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional, podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

La ponderación de la calificación final obtenida en el Bachillerato o estudios equivalentes deberá tener un valor, como mínimo, del 60 por 100 del resultado final del procedimiento de admisión.

2. Para los supuestos mencionados en los apartados 2 y 3 del artículo 9 del presente real decreto, los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que establezcan las Universidades utilizarán alguno o algunos de los siguientes criterios de valoración:

- a) Calificación final obtenida en las enseñanzas cursadas, y/o en módulos o materias concretas.
- b) Relación entre los currículos de las titulaciones anteriores y los títulos universitarios solicitados.

Además, en los títulos oficiales de Técnico Superior en Formación Profesional, de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y de Técnico Deportivo Superior se tendrá en cuenta su adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, así como las relaciones directas que se establezcan entre los estudios anteriormente citados y los Grados universitarios.

- c) Formación académica o profesional complementaria.
- d) Estudios superiores cursados con anterioridad.

Además, de forma excepcional podrán establecer evaluaciones específicas de conocimientos y/o de competencias.

3. Tras la publicación del resultado de los procedimientos, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Universidad, los estudiantes podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

4. Para los supuestos mencionados en el apartado 4 del artículo 9, el criterio de admisión se basará en las valoraciones obtenidas en las pruebas de acceso y criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, recogidos en este real decreto.

CAPÍTULO IV

Procedimientos específicos de acceso y admisión

Sección 1.ª Personas mayores de 25 años

Artículo 11. Acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de 25 años.

Las personas mayores de 25 años de edad que no posean ninguna titulación académica que de acceso a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

Artículo 12. Prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

1. La prueba de acceso a la universidad se estructurará en dos fases, una general y otra específica.

2. La fase general de la prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá tres ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

c) Lengua extranjera, a elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un cuarto ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La fase específica de la prueba tiene por finalidad valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para cursar con éxito las diferentes enseñanzas universitarias vinculadas a cada una de las ramas de conocimiento en torno a las cuales se organizan los títulos universitarios oficiales de Grado. Para ello la fase específica de la prueba se estructurará en cinco opciones vinculadas con las cinco ramas de conocimiento: opción A (artes y humanidades); opción B (ciencias); opción C (ciencias de la salud); opción D (ciencias sociales y jurídicas) y opción E (ingeniería y arquitectura).

4. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, el desarrollo y los contenidos de los ejercicios que integran tanto la fase general como la fase específica, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades de su ámbito de gestión. 5. La organización de las pruebas de acceso corresponderá a las Universidades, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

El candidato podrá realizar la prueba de acceso en tantas Universidades como estime oportuno.

6. El candidato podrá realizar la fase específica en la opción u opciones de su elección, y tendrá preferencia en la admisión en la Universidad o Universidades en las que haya realizado la prueba de acceso y en la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.

7. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana, lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y lengua extranjera deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

8. En el momento de efectuar la inscripción para la realización de la prueba de acceso, los candidatos deberán manifestar la lengua extranjera elegida para el correspondiente ejercicio de la fase general, así como la opción u opciones elegidas en la fase específica.

9. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 13. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso para mayores de 25 años, para cada una de las ramas en las que oferten enseñanzas.

2. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 14. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. La calificación de la prueba de acceso, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por la Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la fase general y la fase específica, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose, en ningún caso, promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos tanto en la fase general como en la fase específica.

Artículo 15. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 25 años.

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 12.7 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

e) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 2.ª Acreditación de experiencia laboral o profesional

Artículo 16. Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional.

1. Podrán acceder a la universidad por esta vía los candidatos con experiencia laboral o profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad en el año natural de comienzo del curso académico.

2. El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por una Universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud a la Universidad de su elección.

3. A efectos de lo dispuesto en este artículo, las Universidades incluirán en la memoria del plan de estudios verificado, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral o profesional en relación con cada una de las enseñanzas, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato, que podrá repetir en ocasiones sucesivas.

Sección 3.ª Personas mayores de 45 años

Artículo 17. Acceso para mayores de 45 años.

1. Las personas mayores de 45 años de edad que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso adaptada, si cumplen o han cumplido la citada edad en el año natural en que se celebre dicha prueba.

2. La prueba tendrá como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito estudios universitarios, así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita. Comprenderá dos ejercicios referidos a los siguientes ámbitos:

a) Comentario de texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

b) Lengua castellana.

En el caso de que la prueba se celebre en Universidades del ámbito de gestión de Comunidades Autónomas con otra lengua cooficial, podrá establecerse por la Comunidad Autónoma competente la obligatoriedad de un tercer ejercicio referido a la lengua cooficial.

3. La organización de las pruebas de acceso para personas mayores de 45 años corresponderá a las Universidades que oferten las enseñanzas solicitadas por el interesado, en el marco establecido por las Administraciones educativas.

4. Los candidatos deberán realizar una entrevista personal. Del resultado de la entrevista deberá elevarse una resolución de apto como condición necesaria para la posterior resolución favorable de acceso del interesado.

5. El establecimiento de las líneas generales de la metodología, desarrollo y contenidos de los ejercicios que integran la prueba, así como el establecimiento de los criterios y fórmulas de valoración de éstas, se realizará por cada Administración educativa, previo informe de las Universidades del ámbito territorial de dicha Administración educativa.

6. Para la realización de los ejercicios, los candidatos podrán utilizar, a su elección, cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en la que se halle el centro en que se examinan. No obstante, los ejercicios correspondientes a lengua castellana y lengua cooficial de la Comunidad Autónoma deberán desarrollarse en las respectivas lenguas.

7. Tras la publicación de las calificaciones, y de conformidad con los plazos y procedimientos que determine cada Comunidad Autónoma, los candidatos podrán presentar reclamación mediante escrito razonado dirigido a la Universidad correspondiente.

Artículo 18. Convocatoria de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. Las Universidades realizarán anualmente una convocatoria de prueba de acceso a la que se refiere el artículo 17 del presente real decreto.

2. Los candidatos podrán realizar la prueba de acceso para mayores de 45 años en cada convocatoria en las Universidades de su elección, siempre que existan en éstas los estudios que deseen cursar; la superación de la prueba de acceso les permitirá ser admitidos únicamente a las Universidades en las que hayan realizado la prueba.

3. Una vez superada la prueba de acceso, los candidatos podrán presentarse de nuevo en sucesivas convocatorias en la misma Universidad, con la finalidad de mejorar su calificación. Se tomará en consideración la calificación obtenida en la nueva convocatoria, siempre que ésta sea superior a la anterior.

Artículo 19. Calificación de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. La calificación de la prueba de acceso para personas mayores de 45 años, y de cada uno de sus ejercicios, se realizará por cada Universidad, de conformidad con los criterios y fórmulas de valoración establecidos por la Administración educativa. La calificación final vendrá determinada por la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los ejercicios, calificada de 0 a 10 y expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

2. Se entenderá que el candidato ha superado la prueba de acceso cuando obtenga una calificación de apto en la entrevista personal, y un mínimo de cinco puntos en la calificación final, no pudiéndose en ningún caso promediar cuando no se obtenga una puntuación mínima de cuatro puntos en cada ejercicio.

Artículo 20. Comisión organizadora de la prueba de acceso para mayores de 45 años.

1. Las Administraciones educativas, junto con las Universidades públicas de su ámbito de gestión, podrán constituir una comisión organizadora de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años, a la que, entre otras, se atribuirán las siguientes tareas:

a) Coordinación de la prueba de acceso.

b) Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los exámenes, así como el anonimato de los ejercicios realizados por los aspirantes.

c) Adopción de las medidas necesarias para garantizar lo establecido en el artículo 17.6 del presente real decreto.

d) Designación y constitución de tribunales atendiendo al principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres.

f) Resolución de reclamaciones.

2. En el supuesto de que una Administración educativa decida no hacer uso de la posibilidad prevista en este artículo, la prueba de acceso deberá realizarse en todo caso en una Universidad pública.

Sección 4.ª Personas con discapacidad

Artículo 21. Personas que presentan algún tipo de discapacidad.

1. Las comisiones organizadoras de las pruebas de acceso determinarán las medidas oportunas que garanticen que los estudiantes que presenten algún tipo de discapacidad puedan realizar la prueba en las debidas condiciones de igualdad. En la convocatoria se indicará expresamente esta posibilidad.

2. Estas medidas podrán consistir en la adaptación de los tiempos, la elaboración de modelos especiales de examen y la puesta a disposición del estudiante de los medios materiales y humanos, de las asistencias y apoyos y de las ayudas técnicas que precise para la realización de la prueba de acceso, así como en la garantía de accesibilidad de la información y la comunicación de los procesos y la del recinto o espacio físico donde ésta se desarrolle.

3. Los tribunales calificadoros podrán requerir informes y colaboración de los órganos técnicos competentes de las Administraciones educativas, así como de los centros donde hayan cursado estudios los estudiantes con discapacidad, que deberán informar de las adaptaciones curriculares realizadas.

CAPÍTULO V

Criterios específicos para la adjudicación de plazas por las Universidades públicas

Artículo 22. Establecimiento por las Universidades públicas del orden de prelación.

Las Universidades establecerán el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar, que en cualquier caso deberán respetar los porcentajes de reserva de plazas recogidos en este capítulo.

Asimismo, podrán establecer cupos de reserva de plazas y diferentes reglas de prelación en función de las diferentes formas de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

Artículo 23. Porcentajes de reserva de plazas.

1. Del total de plazas que para cada título y centro oferten las Universidades públicas deberán, como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive.

2. Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los artículos siguientes serán destinadas al cupo general y ofertadas por las Universidades de acuerdo con lo indicado en el artículo 22 en cada una de las convocatorias de admisión, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

3. Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un porcentaje de reserva de plazas podrán hacer uso de dicha posibilidad.

4. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración establecidos a tal efecto.

Artículo 24. Plazas reservadas para mayores de 25 años.

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años de edad, se reservará un número de plazas no inferior al 2 por 100.

Artículo 25. Plazas reservadas para mayores de 45 años y para mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional.

Para las personas que accedan a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado tras la superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años o la acreditación de una experiencia laboral o profesional a la que se refiere el artículo 16, las Universidades reservarán en su conjunto un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 26. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.

Se reservará al menos un 5 por 100 de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

Artículo 27. Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.

La reserva de plazas para deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se regirá por lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Se reservará un porcentaje mínimo del 3 por 100 de las plazas ofertadas por las Universidades para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes.

Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo. Los cupos de reserva de plazas habrán de mantenerse en las diferentes convocatorias que se realicen a lo largo del año.

Artículo 28. Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un número de plazas no inferior al 1 por 100 ni superior al 3 por 100.

Artículo 29. Cambio de universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles.

1. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, serán resueltas por el Rector de la Universidad, de acuerdo con los criterios, que a estos efectos, determine el Consejo de Gobierno de cada universidad.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios oficiales españoles parciales que deseen ser admitidos en otra Universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles y no se les reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, deberán incorporarse al proceso general de admisión.

3. La adjudicación de plaza en otra Universidad dará lugar al traslado del expediente académico correspondiente, el cual deberá ser tramitado por la universidad de procedencia, una vez que el interesado acredite haber sido admitido en otra universidad.

4. Para los deportistas de alto nivel y alto rendimiento que se vean obligados a cambiar de residencia por motivos deportivos, se tomarán las medidas necesarias para que puedan continuar su formación en su nuevo lugar de residencia, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

Artículo 30. Admisión de estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

1. Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán por el Rector de la Universidad, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Las solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros a los que se reconozca un mínimo de 30 créditos ECTS serán resueltas por el Rector de la Universidad, que actuará de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Gobierno que, en todo caso, tendrán en cuenta el expediente universitario.

b) Las asignaturas reconocidas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia, de conformidad con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español; el reconocimiento de créditos ECTS en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación.

Los estudiantes que no obtengan reconocimiento de al menos 30 créditos ECTS podrán acceder a la universidad española según lo establecido en el este real decreto.

2. Las solicitudes de plazas de estudiantes con estudios universitarios extranjeros totales que hayan obtenido la homologación o equivalencia de sus títulos, diplomas o estudios en España se resolverán en las mismas condiciones que las establecidas para quienes cumplen el requisito contemplado en el artículo 3.1.j) y k).

La nota media del expediente académico de los interesados se obtendrá de acuerdo con las equivalencias que se establezcan por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte entre las calificaciones de dichos sistemas extranjeros y las propias del Sistema Educativo Español.

Disposición adicional primera. *Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).*

En el caso de la UNED, corresponde al Gobierno el ejercicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en este real decreto.

Disposición adicional segunda. *Admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa.*

La admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado que se impartan en el sistema de centros universitarios de la defensa, previstos por la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar, exigirá, además de los requisitos generales previstos por dicha Ley para el ingreso en el correspondiente centro docente militar de formación, el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión establecidos en el presente real decreto, con las siguientes particularidades:

1. Los resultados de las evaluaciones específicas que se realicen en el seno de los procedimientos de admisión a los centros docentes militares de formación para el acceso a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos y al Cuerpo de Infantería de Marina y a la escala superior de oficiales de la Guardia Civil tendrán validez para la admisión en cualquiera de los tres Centros Universitarios de la Defensa.

2. No se aplicará al total de plazas ofertadas para las centros universitarios de la defensa los cupos de reserva a los que se refieren los artículos 24 al 28, ambos inclusive, del presente real decreto.

Disposición adicional tercera. *Estudiantes en posesión de títulos, estudios y diplomas obtenidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.*

1. Aquellos estudiantes que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general de la prueba de acceso a la universidad tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Asimismo, y con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso, estos estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto.

2. Aquellos estudiantes que hubieran superado pruebas de acceso a la universidad española previas a la establecida en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, con anterioridad a su modificación por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, mantendrán la calificación obtenida con carácter indefinido, si bien podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades, de acuerdo con las disposiciones de este real decreto, con la finalidad de mejorar la calificación obtenida en esta prueba de acceso.

3. Quienes no hubieran superado ninguna prueba de acceso a la universidad y hubieran obtenido el título de Bachiller con anterioridad a la implantación de la evaluación final de Bachillerato establecida en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, podrán acceder directamente a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, si bien deberán superar los procedimientos de admisión que fijen las Universidades.

4. Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros que hayan superado la prueba de acceso a la universidad establecida en la Orden EDU/473/2010, de 26 de febrero, por la que se establece el procedimiento de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros con estudios homologables al título de Bachiller español, mantendrán la calificación obtenida en la misma en los siguientes términos:

a) La calificación obtenida en la fase general tendrá validez indefinida como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

b) La calificación de las materias de la fase específica tendrá validez como requisito de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado durante los dos cursos académicos siguientes a la superación de las mismas.

Los estudiantes podrán presentarse a los procedimientos de admisión fijados por las Universidades para mejorar su calificación.

Disposición adicional cuarta. Calendario de implantación.

Los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulados en el presente real decreto se aplicarán a partir de los siguientes cursos académicos:

a) A partir del curso académico 2017-2018, a los estudiantes que hayan obtenido el título de Bachiller del Sistema Educativo Español de acuerdo con la redacción del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, introducida por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.

b) A partir del curso académico 2014-2015, al resto de estudiantes.

Disposición transitoria única. Cursos académicos 2014-2015 a 2016-2017.

1. Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional cuarta, para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la superación de las materias de la prueba de acceso a la universidad y la calificación obtenida en las mismas.

Para la realización de la prueba de acceso a la universidad se tendrán en cuenta las disposiciones de los capítulos II, III y IV del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sobre prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller o equivalente, salvo por lo que respecta a los temarios sobre los que versarán los ejercicios de la prueba específica para la admisión de los estudiantes que estén en posesión de un título de Técnico Superior de la Formación Profesional o de las enseñanzas artísticas, o de Técnico Deportivo Superior, cuyo contenido será el establecido para el currículo de las materias de modalidad de segundo de Bachillerato de acuerdo con la distribución realizada por las Administraciones educativas, según la adscripción a las ramas del conocimiento recogida en el anexo I del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

2. El plazo establecido en el artículo 7.2 para que la Conferencia General de Política Universitaria haga público el número máximo de plazas que para cada titulación y centro ofrecen cada una de las Universidades públicas para el curso académico 2014-2015 finalizará el 30 de junio de 2014.

3. El plazo establecido en el artículo 7.4 para que las Universidades públicas hagan públicos los procedimientos que vayan a aplicar para la admisión a las distintas enseñanzas universitarias oficiales de Grado y las fechas de realización de los mismos, así como los criterios de valoración, y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de plazas que vayan a aplicar el curso académico 2014-2015, finalizará el 30 de junio de 2014.

4. La regulación de las pruebas para personas mayores de 25 años y de 45 años contenida en los artículos 11 a 15 y 17 a 20 de este real decreto comenzará a aplicarse en el acceso al curso académico 2015-2016; para el acceso al curso académico 2014-2015 se aplicará la regulación contenida en el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre.

5. Para la admisión a los estudios universitarios oficiales de Grado en las Universidades españolas en los cursos académicos 2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017 las Universidades podrán utilizar como criterio de valoración en los procedimientos de admisión la credencial para el acceso a la universidad española expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de acuerdo con los requisitos establecidos en la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para los estudiantes indicados en el artículo 9.1.b) de este real decreto.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias de grado y los procedimientos de admisión a las Universidades públicas españolas, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta de este real decreto.

Disposición final primera. *Título competencial y carácter básico.*

Este real decreto tiene el carácter de norma básica y se dicta al amparo del artículo 149.1.30.ª de la Constitución, que atribuye al Estado las competencias para la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales y normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia.

Disposición final segunda. *Desarrollo y ejecución.*

1. Corresponde a la persona titular del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dictar, en el ámbito de sus competencias, cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este real decreto.

2. De la aplicación de las previsiones contenidas en este real decreto no se derivará incremento de las dotaciones presupuestarias públicas, de los costes de personal, de las dotaciones de efectivos ni de sus retribuciones.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad de Granada organiza cada año unas Jornadas de Recepción en la que se realizan actividades específicamente dirigidas al alumnado de nuevo ingreso que le permiten tomar contacto con la amplia realidad que representa la Universidad. La finalidad es que conozca no sólo su Facultad sino también las restantes, y se conecte con el tejido empresarial y cultural de la ciudad, así como con las instituciones y ámbitos que puedan dar respuesta a sus inquietudes académicas y personales.

Por su parte, la Facultad de Filosofía y Letras desarrolla diversas actividades dirigidas fundamentalmente a los alumnos de los primeros años de carrera que se concretan en:

a.- Jornadas de acogida

Durante el primer cuatrimestre se desarrollan diversas reuniones informativas con los alumnos de nuevo ingreso con la finalidad de proporcionarles los primeros contactos socio-educativos en el contexto universitario donde van a llevar a cabo su nueva andadura. Los objetivos específicos que se persiguen con estas reuniones son los siguientes:

--- Informar sobre los principales centros y servicios de apoyo a sus nuevos estudios tanto a nivel institucional como de centro.

- Conocer estrategias para mejorar el aprendizaje y el rendimiento académico.

- Conocer las características generales y específicas del plan de estudios.

- Dar a conocer los cauces de participación y asociacionismo universitarios.

b.- Guía de la Facultad

La Guía del Alumnado de la Facultad de Filosofía es el instrumento básico para proporcionar al alumno la información esencial para planificar académicamente cada curso y sobre el desarrollo de actividades complementarias a su formación.

c.- Guías Docentes.

Con la puesta en marcha del nuevo Título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio se elaborarán las correspondientes Guías docentes donde el alumno tendrá a su disposición la planificación de cada asignatura en cuanto a las actividades presenciales y no presenciales, fórmulas de evaluación, materiales, herramientas complementarias y guías de uso de los recursos informáticos.

d.- Página web.

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con una web propia, <http://www.ugr.es/local/letras/> <http://filosofiayletras.ugr.es/> que ofrece información completa sobre:

- Todas las titulaciones que se estudian en ella.
- Las guías docentes del alumnado y los programas de las diferentes materias.

Sistemas de información, acogida y orientación a estudiantes con necesidades educativas especiales

La Universidad de Granada cuenta con una Delegación del Rector para la Atención a Personas con Necesidades Especiales.

<http://www.ugr.es/pages/gobierno/delegaciones/calidadambientalbienestar>. que pretende cumplir los compromisos de la UGR con las personas y colectivos con algún grado de déficit, dependencia o discapacidad en cualquiera de los ámbitos de su actuación como universidad pública. Igualmente tiene como función proveer los medios y recursos necesarios para proteger la igualdad de derechos y oportunidades, favorecer la concienciación, sensibilización, solidaridad e integración sociales y propiciar el incremento del bienestar y calidad de vida de estas personas y colectivos con necesidades especiales.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	60

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	36

La Universidad de Granada dispone de un Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos que se adaptará a los conceptos de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo con su definición en los Artículos 6 y 13 del R.D. 1393/2007.

Puede consultarse en: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/otranormativa>

La Universidad de Granada dispone de un *Reglamento sobre adaptación, convalidación y transferencia créditos en la Universidad de Granada* (aprobado por Consejo de Gobierno el día 22 de junio de 2010, modificado por el Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2010 y de 19 de junio de 2013).

El texto del Reglamento puede consultarse en el Anexo I de este apartado 4.4

Asimismo, la Universidad de Granada está en fase de estudio y planificación para el desarrollo de la normativa pertinente relativa al Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior

En relación a los estudios realizados en universidades fuera de España, la Universidad ha establecido el pleno reconocimiento de los estudios realizados en la universidad de destino, de acuerdo con el compromiso establecido en la Erasmus Charter (Acción 1 del subprograma Erasmus). El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno el 14.05.2009, modificado por el Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012) establece, en su art. 8.d) f), que los estudiantes enviados en cualquiera de las modalidades previstas en el Reglamento tendrán derecho ¿Al pleno reconocimiento de los estudios realizados actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la Universidad de Granada, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de destino acogida.¿

El texto del Reglamento puede consultarse en el Anexo II de este apartado 4.4.

<http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/ugr/consejo-de-gobierno/reglamentodemovilidadinternacionaldeestudiantes>.

La particularidad del reconocimiento de créditos en los programas de movilidad internacional de estudiantes es una particularidad procedimental: el reconocimiento debe quedar garantizado con carácter previo a la ejecución de la movilidad. Para ello, los términos del reconocimiento se plasmarán en un Pre-acuerdo de estudios o de formación que, como su nombre indica, ha de firmarse antes del inicio de la movilidad y que compromete a la institución de origen a efectuar el reconocimiento pleno, en los términos establecidos en el mismo, una vez el estudiante demuestre que efectivamente ha superado su programa de estudios en la institución de acogida.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, y el art. 12.8 del R.D. 1393/2007, por el que se establece ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. Por otro lado, en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad en los títulos de la Universidad de Granada.

En el apartado correspondiente (punto 10.2) de esta memoria de verificación del Grado en Geografía y Gestión del Territorio se incorpora, asimismo, una propuesta de tabla de adaptación de asignaturas del título de Licenciado en Geografía al Plan de Estudios del Grado en Geografía y Gestión del Territorio.

ANEXO I

REGLAMENTO SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

(Consejo de Gobierno 19.07.2013)

Modificación del Reglamento aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de junio de 2010, en el que se integra el Reglamento sobre reconocimiento de Créditos por Actividades universitarias, aprobado por Consejo de Gobierno el 29 de noviembre de 2010.

PREÁMBULO

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

Artículo 2. *Definiciones*

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE LA ADAPTACIÓN EL RECONOCIMIENTO Y LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO Y MASTER

Capítulo Primero: *Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado y máster*

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

Capítulo Segundo: Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. Reconocimiento automático

Artículo 6. Reconocimiento no automático

Artículo 7. Participación en actividades universitarias

Capítulo Tercero: Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Artículo 8. Reconocimiento en el Máster

Artículo 9. Másteres para profesiones reguladas

Artículo 10. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster Universitario

Capítulo Cuarto: Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Artículo 12. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Capítulo Quinto: Transferencia de créditos

Artículo 13. Transferencia

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero: Órganos competentes

Artículo 14. Órganos competentes para los títulos de grado

Artículo 15. Tablas de adaptación y reconocimiento

Artículo 16. Órgano competente para los títulos de Máster

Capítulo Segundo: Procedimiento

Artículo 17. Inicio del procedimiento

Artículo 18. Documentación requerida

Artículo 19. Resolución y recursos

Artículo 20. Anotación en el expediente académico

Artículo 21. Calificaciones

DISPOSICIONES ADICIONALES

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

DISPOSICIÓN FINAL

PREÁMBULO

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, afirma en su preámbulo que uno de los objetivos fundamentales de la nueva organización de las enseñanzas es *¿fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.*

De acuerdo con ello, en el contexto del proceso de adaptación de los planes de estudios al Espacio Europeo de Educación Superior llevado a cabo en la Universidad de Granada, es necesario dar cumplimiento al art. 6 del citado Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que impone la obligación de regular y hacer pública una normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos.

El presente reglamento tiene por objetivo dar cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Además de regular los preceptivos procedimientos de *¿reconocimiento¿* y *¿transferencia¿* previstos para resolver las cuestiones que planteará la movilidad de los estudiantes, bien interuniversitaria, bien entre centros y/o titulaciones de la propia Universidad de Granada, se ha optado por incluir también el procedimiento de la *¿adaptación¿*, que resolverá las cuestiones planteadas por la movilidad entre los estudios previos al Real Decreto 1393/2007 y los nuevos títulos.

- Se ha previsto el funcionamiento de estos sistemas de adaptación, reconocimiento y transferencia en dos niveles de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado y Máster.

También se recoge en este Reglamento la normativa aprobada el 29 de noviembre de 2010 para el reconocimiento de la participación de los estudiantes en actividades universitarias culturales, deportiva, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

Además del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, la elaboración del presente reglamento ha tenido en cuenta los siguientes Reales Decretos y normas ya aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada:

- Real Decreto 1791/2010, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

- RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

- Los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011).

- La Guía para la elaboración de propuestas de planes de estudio de títulos oficiales de grado (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de julio de 2008).

- La Normativa para la elaboración y aprobación de los planes de estudio conducentes a la obtención del título de máster oficial por la Universidad de Granada (aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 28 de julio de 2009).

- El Reglamento de la Universidad de Granada sobre movilidad internacional de estudiantes (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 18 de diciembre de 2012).

- Reglamento sobre reconocimiento de créditos por actividades universitarias en la Universidad de Granada (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 29 de noviembre de 2010).

Sobre la base de estas consideraciones, la Universidad de Granada dispone el siguiente sistema de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos aplicable a sus estudiantes.

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 1. *Ámbito de aplicación*

El presente Reglamento será de aplicación a los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y posgrado de la Universidad de Granada, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las

enseñanzas universitarias oficiales, con el objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro como fuera del territorio nacional, y la modificación de este con el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. *Definiciones*

A los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

a) **¿Titulación de origen¿**: la conducente a un título universitario, en el que se hayan cursado los créditos objeto de adaptación, reconocimiento o transferencia.

b) **¿Titulación de destino¿**: aquella conducente a un título oficial, de grado o posgrado, respecto del que se solicita la adaptación, el reconocimiento o la transferencia de los créditos.

c) **¿Adaptación de créditos¿**: la aceptación por la Universidad de Granada de los créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007 (en lo sucesivo, *¿estudios previos¿*), realizados en ésta o en otra Universidad.

d) **¿Reconocimiento¿**: la aceptación por parte de la Universidad de Granada de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales o en enseñanzas universitarias no oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Granada a efectos de la obtención de un título oficial. La acreditación de experiencia laboral y profesional podrá ser objeto de reconocimiento, de acuerdo con la normativa vigente.

Asimismo, se podrá obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

d) **¿Transferencia¿**: la inclusión en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

f) **¿Resolución sobre Reconocimiento y Transferencia¿**: el documento por el cual el órgano competente acuerde el reconocimiento, y/o la transferencia de los créditos objeto de solicitud o su denegación total o parcial. En caso de resolución positiva, deberán constar: los créditos reconocidos y/o transferidos y, en su caso, los módulos, materias o asignaturas que deberán ser cursados y los que no, por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos y/o transferidos.

g) **¿Enseñanzas universitarias oficiales¿**: las conducentes a títulos, de grado o posgrado, con validez en todo el territorio nacional; surten efectos académicos plenos y habilitan, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

TÍTULO PRIMERO: CRITERIOS DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN GRADO

Capítulo Primero

Adaptación de los estudios previos a los nuevos títulos de grado.

Artículo 3. *Créditos con equivalencia en la nueva titulación*

Los estudiantes que hayan comenzado y no finalizado estudios conforme a la anterior ordenación del sistema universitario, podrán solicitar el reconocimiento de créditos al nuevo título. El reconocimiento de créditos correspondientes a estudios previos al Real Decreto 1393/2007, se ajustará a la tabla de equivalencias contenida en la Memoria del título de destino sometido a verificación, conforme a lo establecido en el apartado 10.2 del Anexo I del citado Real Decreto. Aquellos créditos cursados y superados en la titulación de origen y que no hayan sido reconocidos después de la aplicación de la tabla de equivalencias, se reconocerán con cargo a la componente de optatividad hasta completar los créditos de la misma, transfiriéndose el resto si lo hubiera.

Artículo 4. *Créditos sin equivalencia en la nueva titulación*

La adaptación de los estudios previos realizados en otras universidades, o sin equivalencia en las nuevas titulaciones de la Universidad de Granada, se realizará, a petición del estudiante, atendiendo a los conocimientos y competencias asociados a las materias cursadas y a su valor en créditos, conforme al procedimiento de adaptación a que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I del Real Decreto 1393/2007.

Capítulo Segundo

Criterios del reconocimiento en el Grado

Artículo 5. Reconocimiento automático

1. Se reconocerán automáticamente, y computarán a los efectos de la obtención de un título oficial de grado, los créditos correspondientes a materias de formación básica en las siguientes condiciones:

a) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a la misma rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos de la formación básica cursada y superada y que correspondan a materias de formación básica de dicha rama.

b) Reconocimiento entre titulaciones adscritas a distinta rama de conocimiento.

Se reconocerán todos los créditos correspondientes a materias de formación básica cursadas y superadas, coincidentes con la rama de conocimiento de la titulación de destino.

Salvo en los casos de reconocimiento de la formación básica completa, el órgano competente, conforme al art. 14, decidirá, previa solicitud del estudiante, a qué materias de la titulación de destino se imputan los créditos de formación básica superados en la de origen, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos asociados a dichas materias. En todo caso, el número de créditos de formación básica superados en la titulación de origen coincidirá necesariamente con el de los reconocidos en la titulación de destino, en los supuestos descritos en los apartados 1 y 2 anteriores.

2. Cuando se trate de títulos oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que el Gobierno haya establecido condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudio, se reconocerán automáticamente y se computarán a los efectos de la obtención del título, los créditos de los módulos o materias superados definidos en la correspondiente norma reguladora.

3. Se reconocerán, en el componente de optatividad, módulos completos de titulaciones distintas a las de origen de acuerdo con la normativa que a tal efecto fue aprobada por el Consejo de Gobierno. (Guía para la Elaboración de Propuestas de Planes de Estudios de Títulos Oficiales de Grado C.G. 25/07/2008)

Artículo 6. Reconocimiento no automático

1. El resto de los créditos no incluidos en el artículo anterior podrá ser reconocido por el órgano competente, conforme al artículo 14 de este Reglamento, como materias básicas, obligatorias u optativas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos adquiridos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante o bien asociados a una experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyen el plan de estudios.

3. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio se haya extinguido y sustituido por un título oficial.

Artículo 7. Reconocimiento por participación en actividades universitarias.

1. Se podrán reconocer créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Los planes de estudio deberán contemplar la posibilidad de que la participación en las mencionadas actividades permita reconocer hasta 12 créditos sobre el total de dicho plan de estudios.

2. Las propuestas de actividades deben dirigirse a centros, servicios o vicerrectorados de la universidad quienes una vez estudiados su adecuación a la normativa actual y a los criterios aprobados por consejo de gobierno en relación

a estas actividades, los reenviará firmado por el responsable del centro, servicio o vicerrectorado al vicerrectorado competente en materia de grado.

3. El Vicerrectorado competente en grado elevará a la Comisión de Títulos de Grado una propuesta de aquellas que cumplan con los requisitos de forma, y trasladará el informe de la Comisión de Títulos de Grado, en el que se hará propuesta de número de créditos por actividad a reconocer, al Consejo de Gobierno para someterlo a su aprobación.

4. La Universidad, a través del Consejo de Gobierno, aprobará las actividades culturales, deportivas, de cooperación y otras similares que podrán ser objeto de reconocimiento en los estudios de grado, así como el número de créditos a reconocer en cada una de ellas.

5. La propuesta de reconocimiento de estas actividades debe señalar el número de créditos a reconocer por esa actividad y los requisitos para dicha obtención, pudiendo incluir los mecanismos de evaluación correspondientes.

6. El número de créditos reconocido por estas actividades se detraerá de los créditos de optatividad previstos en el correspondiente plan de estudios.

7. Los reconocimientos realizados en virtud de esta disposición no tendrán calificación.

Capítulo Tercero

Criterios de reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.

Artículo 8. Reconocimiento en el Máster

En las enseñanzas oficiales de Máster podrán ser reconocidas materias, asignaturas o actividades relacionadas con el máster en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario.

Artículo 9. Másteres para profesiones reguladas.

1. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente normativa reguladora.

2. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a ellas.

Artículo 10. Reconocimiento de créditos de enseñanzas oficiales de Doctorado en enseñanzas oficiales de Máster.

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado podrán ser reconocidos en las enseñanzas de Máster Universitario.

2. Dicho reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario.

Capítulo Cuarto

Estudios realizados en otros centros nacionales y extranjeros

Artículo 11. Estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional e internacional de la Universidad de Granada

Los criterios de reconocimiento serán de aplicación a los estudios realizados en el marco de convenios de movilidad nacional o internacional, o en régimen de libre movilidad internacional, de acuerdo con la normativa que sobre esta materia esté vigente en cada momento en la Universidad de Granada.

En estos casos, a través del Acuerdo de Estudios, se procurará el reconocimiento de 30 créditos por estancias de un semestre de duración y 60 por estancia de duración anual.

Artículo 12. Otros estudios realizados en universidades extranjeras

Los estudios realizados en universidades extranjeras no sujetos a la normativa en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada podrán ser reconocidos por el órgano competente, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias, los conocimientos y el número de créditos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios, o bien valorando su carácter transversal.

Capítulo Quinto

Transferencia de créditos

Artículo 13. Transferencia

Se incorporará al expediente académico de cada estudiante la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial y cuyo reconocimiento o adaptación no se solicite o no sea posible conforme a los criterios anteriores.

TÍTULO SEGUNDO: COMPETENCIAS Y PROCEDIMIENTO

Capítulo Primero

Órganos competentes

Artículo 14. Órganos competentes para los títulos de grado

1. Los procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en los Decanos y Directores de Centros de la Universidad de Granada.
2. En caso de delegación al Centro, éste establecerá el órgano competente para examinar, a solicitud del estudiante, la equivalencia entre los módulos, materias y/o asignaturas cursados y superados en la titulación de origen y los correspondientes módulos, materias y asignaturas del plan de estudios de la titulación de destino.
3. En el caso del reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación es el Consejo de Gobierno, oído el informe de la Comisión de Títulos, el que aprueba el reconocimiento de dichas actividades.
4. Las Secretarías de los Centros serán competentes para realizar las correspondientes anotaciones en el expediente académico.

Artículo 15. Tablas de reconocimiento

En la medida en que sea posible, al objeto de facilitar los procedimientos de reconocimiento, y dotarlos de certeza y agilidad, el órgano competente adoptará y mantendrá actualizadas tablas reconocimiento para las materias cursadas en las titulaciones y universidades de origen más frecuentes.

Artículo 16. Órgano competente para los títulos de Máster

Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos son competencia del Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela de Posgrado. En este caso, dicho órgano resolverá previa propuesta de la Comisión Académica del correspondiente Máster Universitario, de acuerdo con la normativa vigente.

Capítulo Segundo

Procedimiento

Artículo 17. Inicio del procedimiento

1. Los procedimientos de adaptación, reconocimiento y transferencia de créditos se iniciarán mediante solicitud del estudiante interesado. Será requisito imprescindible que el estudiante se encuentre admitido en la titulación de des-

tino: salvo que el procedimiento de reconocimiento se haya iniciado con el único objeto de ser admitido en la titulación.

2. Cada curso académico, la Universidad de Granada establecerá los plazos de solicitud pertinentes.

3. Los reconocimientos de actividades universitarias (cap.II art. 8) tendrán validez académica limitada en el tiempo para su incorporación al expediente. Como regla general, el reconocimiento deberá ser gestionado e incorporado al expediente del o la estudiante en el propio curso académico en el que han sido cursados y/o realizados, o en el siguiente. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento actividades que no hayan sido realizadas simultáneamente a las enseñanzas del correspondiente plan de estudios, a cuyo expediente se solicita la incorporación.

Artículo 18. Documentación requerida

1. Las solicitudes deberán ir acompañadas de toda la documentación necesaria para proceder a su resolución; en particular:

a) La certificación académica personal, cuando proceda.

b) El programa docente de la unidad académica de enseñanza-aprendizaje (módulo, materia o asignatura) cuyo reconocimiento se solicita.

c) Cualquier otra acreditación de las actividades universitarias contempladas en esta normativa para las que el estudiante pida reconocimiento o transferencia.

2. En caso de que la mencionada documentación no esté en español, se podrá requerir traducción y legalización.

Artículo 19. Resolución y recursos

1. El órgano competente deberá resolver en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de solicitud. Transcurrido dicho plazo se entenderá desestimada la solicitud.

2. La resolución deberá especificar claramente los módulos, materias y/o asignaturas o los créditos a que se refiere y deberá ser motivada.

3. Las notificaciones deberán realizarse a los interesados/as en el plazo y forma regulados en la legislación vigente.

4. Contra estas resoluciones, los interesados podrán presentar recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Artículo 20. Anotación en el expediente académico

Todos los créditos obtenidos por el estudiante, que hayan sido objeto de reconocimiento y transferencia, así como los superados para la obtención del correspondiente Título serán incorporados en su expediente académico y reflejado en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente normativa.

Artículo 21. Calificaciones

1. Se mantendrá la calificación obtenida en los estudios oficiales previos a los reconocimientos y transferencias de créditos. En caso de que coexistan varias materias de origen y una sola de destino, la calificación será el resultado de realizar una media ponderada.

2. En el supuesto de no existir calificación, no se hará constar ninguna y no se computará a efectos de baremación del expediente.

3. El reconocimiento de créditos procedentes de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Estudios establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales

En los casos de estudios interuniversitarios conjuntos o de estudios realizados en un marco de movilidad, establecidos mediante programas o convenios nacionales o internacionales, el cómputo de los resultados académicos obtenidos se registrará por lo establecido en sus respectivas normativas, y con arreglo a los acuerdos de estudios suscritos previamente por los estudiantes y los centros de origen y destino

SEGUNDA. Denominaciones

Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino y femenino, según el sexo del titular que los desempeñe.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

La equivalencia de estudios para titulaciones de la Universidad de Granada no adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior seguirá rigiéndose por el Reglamento general sobre adaptaciones, convalidaciones y reconocimiento de créditos, aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad de Granada de 4 de marzo de 1996, recogidas las modificaciones realizadas por la Junta de Gobierno de 14 de abril de 1997 y la Junta de Gobierno de 5 de febrero de 2001.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Este Reglamento sustituye y deroga al Reglamento sobre Adaptación, Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Granada, aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión celebrada el día 22 de junio de 2010 y modificado por el Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el 21 de octubre de 2010 y al Reglamento sobre Reconocimiento de créditos por actividades universitarias aprobado en Consejo de gobierno de 29 de noviembre de 2010.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada.

ANEXO II

REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA SOBRE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES

(Consejo de Gobierno 18.12.2012)

Preámbulo

En la década de los ochenta, la Universidad de Granada asumió un compromiso decidido con el proceso de internacionalización de la docencia, del que son producto los destacados resultados obtenidos en movilidad de estudiantes, tanto desde como hacia la Universidad de Granada a lo largo de estos años. La experiencia acumulada y el fuerte crecimiento experimentado por los diferentes programas de movilidad impulsaron, en su día, la aprobación y posteriores modificaciones de una normativa que regulase los diferentes aspectos de la movilidad de estudiantes, la última de fecha 14 de mayo de 2009. La situación actual de la Universidad española, tras el proceso de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, uno de cuyos ejes es la promoción de la movilidad, requiere tanto la actualización de dicha normativa como la homogeneización de los criterios aplicados en los diferentes Centros, dentro de un marco jurídico que dé seguridad al estudiantado y permita un nuevo impulso a su movilidad internacional. Esta doble necesidad de actualización y homogeneización se ha visto reforzada, además, con la aprobación del Estatuto del Estudiante Universitario (Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre), que expresamente consagra el «derecho a la movilidad», por la reforma de los Estatutos de la Universidad de Granada (Decreto 231/2011, de 12 de julio) así como por la modificación de la Ley Andaluza de Universidades efectuada por la Ley 12/2011, de 16 de diciembre.

El presente Reglamento se estructura sistemáticamente en cuatro Títulos. El Título I recoge las Disposiciones generales, el Título II regula el régimen de los estudiantes enviados desde la UGR, el Título III contempla el régimen de los estudiantes acogidos en la UGR y el Título IV trata de otras modalidades de movilidad.

La norma que regirá la movilidad internacional de estudiantes en la UGR ha sido diseñada con la finalidad de potenciarla aún más, mediante el establecimiento de disposiciones que amplían la esfera de derechos de los estudiantes y aclaran sus obligaciones, que aclaran los criterios de reconocimiento de estudios, fijan principios imperativos de confianza entre las partes, y ordenan la coordinación y colaboración en la UGR para la simplificación administrativa. Por otra parte, se incorporan nuevas modalidades de movilidad, en especial el voluntariado internacional y las estancias formativas breves, se regula la obtención de títulos de la UGR en el marco de programas de movilidad, así como los programas internacionales de titulación doble, múltiple o conjunta.

Por todo ello, a propuesta del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo, oídas la Comisión de Relaciones Internacionales y la Comisión del Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada acuerda aprobar el presente Reglamento de movilidad internacional de estudiantes en la sesión celebrada el 18 de diciembre de 2012.

Título I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente Reglamento regula los derechos y obligaciones de los estudiantes en movilidad internacional, así como el procedimiento administrativo aplicable a las estancias de movilidad que realicen los estudiantes de la UGR en universidades o entidades de derecho público o privado de otros países, y a las estancias de movilidad que realicen en la UGR los estudiantes procedentes de universidades de otros países, cualquiera que sea el programa, acuerdo o convenio de intercambio que rija su movilidad.

Están excluidos del ámbito de aplicación del presente Reglamento, los estudiantes extranjeros que, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos por la UGR, cursen estudios conducentes a la obtención de un título expedido por la propia UGR, a los que se les haya aplicado la normativa general de acceso y los procedimientos de admisión establecidos para las titulaciones oficiales de grado y posgrado.

Artículo 2. Definiciones

A efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

- a) Acuerdo de Estudios: documento en el que quedarán reflejadas, con carácter vinculante, las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de acogida y su correspondencia con las de la universidad de origen; la valoración, en su caso, en créditos ECTS; y las consecuencias del incumplimiento de sus términos.
- b) Estancias de estudio de duración breve: estancia académica temporal de hasta tres meses en una Universidad o entidad de derecho público o privado, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.
- c) Estancias internacionales para prácticas en empresa: estancias temporales en una entidad de derecho público o privado de otro país para la realización de prácticas curriculares o extracurriculares en el marco de un convenio o programa suscrito por la UGR.
- d) Estudiante acogido de movilidad temporal: estudiante procedente de una universidad de otro país que realiza una estancia académica temporal en la UGR.
- e) Estudiante acogido para realizar una titulación completa: estudiante procedente de un sistema educativo extranjero, que se incorpora a la UGR para cursar una titulación completa en el marco de programas, acuerdos o convenios que expresamente prevean esta posibilidad.
- f) Estudiante enviado: estudiante de la UGR que realiza una estancia académica temporal en una universidad de otro país.

g) Intercambio: estancia académica temporal de un mínimo de tres meses en una universidad, en una plaza de movilidad, en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

h) Lectorado: estancia académica temporal en una universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

i) Libre movilidad: estancia académica temporal autorizada por la universidad de origen y la de acogida, al margen de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

j) Responsable Académico: Decano o Director, o miembro del equipo directivo de un Centro Docente o de la Escuela Internacional de Posgrado que tiene asignada la función de suscribir el Acuerdo de Estudios entre la UGR y el estudiante.

k) Título conjunto internacional: programa académico basado en un plan de estudios conjunto y regulado por un convenio internacional. Se caracteriza porque el programa académico se desarrolla en distintas universidades, de entre las cuales sólo la universidad coordinadora expedirá un único título oficial de acuerdo con la normativa vigente en materia de expedición de títulos.

l) Título doble o múltiple internacional: programa académico acordado entre dos o más universidades y regulado por un convenio internacional, estructurado para incluir al menos un período de movilidad y que permite, al obtener el título de la universidad de origen, la obtención de uno o más títulos por la(s) universidad(es) de acogida en las que se haya cursado estudios.

m) Tutor Docente: miembro del Personal Docente e Investigador, asignado al estudiante por el Centro o por la Escuela Internacional de Posgrado, que asesora y propone el contenido del Acuerdo de Estudios.

n) Universidad: institución o Centro de enseñanza superior o de investigación, reconocido como tal por la legislación de su propio Estado.

o) Viabilidad académica de la movilidad: condición necesaria de toda movilidad, que se cumple siempre que las actividades formativas de la universidad de acogida tengan correspondencia con las de la titulación de origen en la UGR, y cuyo valor formativo conjunto sea equivalente al de dicha titulación, a efectos de reconocimiento de conocimientos y competencias en la UGR.

p) Vicerrectorado: las referencias al Vicerrectorado que se hacen en el presente Reglamento, se entenderán realizadas al Vicerrectorado competente en materia de relaciones internacionales, salvo indicación expresa.

q) Voluntariado internacional: estancia temporal en el extranjero para realizar actividades de voluntariado universitario en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

Artículo 3. Principios

La movilidad internacional de estudiantes de la UGR se rige por los siguientes principios vinculantes:

a) Buena fe.

b) Confianza legítima en el cumplimiento de los compromisos que se asuman en cada caso sobre el reconocimiento de los estudios cursados en estancias de movilidad internacional.

c) Coordinación y colaboración de los órganos y unidades de la UGR competentes en materia de movilidad internacional de estudiantes.

d) Publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso a los programas y convenios de movilidad.

e) Respeto y cumplimiento de los acuerdos interinstitucionales y normas de funcionamiento de los programas que sustenten la movilidad.

Artículo 4. Competencia para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. Al igual que el resto de convenios institucionales y de cooperación, los convenios y acuerdos internacionales de intercambio y movilidad de estudiantes, titulaciones dobles, múltiples o conjuntas serán suscritos por el Rector de acuerdo con los Estatutos de la UGR.

2. No obstante, en el desarrollo de determinados programas de movilidad, en particular del Programa Erasmus, la competencia para suscribir acuerdos bilaterales de intercambio con universidades de otros países se podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro para los estudios de grado o en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP), para los estudios de posgrado. Dichos acuerdos habrán de ser comunicados al Vicerrectorado, en la forma y plazos que éste determine.

Artículo 5. Procedimiento para suscribir convenios de movilidad internacional de estudiantes

1. El procedimiento para suscribir convenios específicos de movilidad internacional de estudiantes, con excepción de los referidos en el artículo 4.2, se realizará de acuerdo con la correspondiente normativa reguladora de convenios internacionales de la UGR y deberá contar con el informe del Vicerrectorado.

2. Cuando se trate de convenios específicos para el ámbito de determinadas titulaciones de grado o de posgrado, se recabará un informe de los responsables de dichas titulaciones que especifique el interés del programa de movilidad, y sus condiciones académicas.

3. Será requisito previo para la firma de un convenio bilateral de movilidad de estudiantes asegurar su viabilidad académica, con el fin de que se cumplan los principios en los que se basa el reconocimiento académico, establecidos en el presente Reglamento, de acuerdo con el Estatuto del Estudiante Universitario.

Artículo 6. Seguimiento de los convenios

La Comisión de Relaciones Internacionales, comisión no delegada del Consejo de Gobierno, tendrá entre sus funciones la de realizar el seguimiento de los convenios de movilidad internacional de estudiantes suscritos por la UGR.

Título II

De los estudiantes enviados desde la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 7. Modalidades

A efectos de la UGR, los estudiantes enviados tendrán alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estudiantes de intercambio.
- b) Estudiantes de libre movilidad.
- c) Estudiantes que realicen estancias de estudio de duración breve.
- d) Estudiantes de prácticas en empresas.
- e) Voluntariado internacional.

Artículo 8. Derechos

1. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a), b) y c) del artículo 7 tendrán los siguientes derechos:

a) A la formalización de un Acuerdo de Estudios, que establezca el programa de estudios previsto, incluidos los créditos que se reconocerán. Dicho acuerdo se formalizará antes de la partida del estudiante, y en el plazo de un mes desde su solicitud.

b) A la modificación del Acuerdo de Estudios, si se considerase necesario, durante la estancia del estudiante en la universidad de acogida, en caso de que existieran discordancias entre las actividades académicas inicialmente previstas y las realmente ofrecidas en dicha universidad; o en caso de que, a la llegada, se constatará que la elección inicial de actividades formativas resulta inadecuada o inviable.

c) A un plazo extraordinario de alteración de matrícula, cuando resulte necesario para reflejar las modificaciones operadas en el Acuerdo de Estudios, y a la devolución, en su caso, de los precios públicos correspondientes.

d) Al pleno reconocimiento de las actividades formativas desarrolladas durante su estancia, como parte del plan de estudios de grado o posgrado que estén cursando en la UGR, en los términos previstos en el Acuerdo de Estudios y con las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida.

e) A disponer, en su caso, de la convocatoria extraordinaria de septiembre en la UGR para examinarse de las actividades formativas evaluadas y no superadas en la universidad de acogida.

f) A la incorporación en el Suplemento Europeo al Título de los programas de movilidad en los que haya participado y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato o Acuerdo de Estudios y hayan sido acreditadas por la universidad de acogida.

2. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones a) y c) del artículo 7 tendrán además los siguientes derechos:

a) A recibir información por parte el Vicerrectorado, y de los Centros correspondientes o, en su caso, de la EIP de la UGR, de las convocatorias, becas, requisitos, y trámites administrativos necesarios para la adecuada planificación y organización de las estancias de movilidad internacional.

b) A recibir información por parte de su Centro o, en su caso, de la EIP de los planes de estudios, requisitos y condiciones para el reconocimiento de los estudios que se cursen en la estancia de movilidad, y a recibir durante su estancia el apoyo necesario para su adecuado aprovechamiento. Los Centros y la EIP mantendrán actualizada esta información para cada destino, con el apoyo del Vicerrectorado en el caso de convenios generales de la UGR.

c) A obtener y mantener aquellas becas o ayudas cuya percepción no sea incompatible con la movilidad.

d) A la exención del abono de matrícula de estudios en la Universidad de acogida.

e) A la percepción de las ayudas económicas para la movilidad que establezca la convocatoria en la que hayan obtenido una plaza de intercambio, siempre que cumplan los requisitos establecidos en ella.

3. Los estudiantes enviados que se encuentren en las situaciones d) y e) del artículo 7 se registrarán por lo dispuesto en el Título IV de este Reglamento.

Artículo 9. Obligaciones

1. Los estudiantes enviados tendrán las siguientes obligaciones:

a) Cumplimentar y presentar los documentos exigidos, tanto en la UGR como en la universidad de acogida, en la forma y plazos que se establezcan

b) Matricularse en la UGR y efectuar los pagos correspondientes, en los plazos que se establezcan, de la totalidad de módulos, materias y asignaturas, o créditos, que consten en el Acuerdo de Estudios y, en su caso, realizar la alteración de matrícula correspondiente a la modificación de dicho Acuerdo en el plazo de un mes desde su aprobación.

c) Proveerse de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado. Además, la Universidad de Granada podrá requerir la contratación de un seguro de responsabilidad civil para determinadas modalidades de movilidad. Cualquiera de los tres tipos de seguro mencionados deberá cubrir todo el periodo de estancia en la universidad de acogida.

d) Realizar los trámites correspondientes, antes y durante la estancia en la universidad de acogida, a fin de cumplir las exigencias de la legislación vigente en el país de destino.

e) Incorporarse a la universidad de acogida en la fecha establecida por ésta, y comunicar dicha incorporación a la UGR en el plazo de 10 días, por el medio que se establezca en la convocatoria correspondiente.

f) Cumplir íntegramente en la universidad de acogida el periodo de estudios acordado, incluidos los exámenes y otras formas de evaluación.

g) Respetar las normas de la universidad de acogida.

h) Presentar al Vicerrectorado un informe sobre la estancia una vez finalizada.

2. El incumplimiento de estas obligaciones por causas no justificadas comportará para los estudiantes en las situaciones a), c), d) y e) del artículo 7, el reintegro de las ayudas concedidas y la penalización en convocatorias posteriores de movilidad en los términos establecidos en cada convocatoria.

3. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recogidas en este Reglamento o en las correspondientes convocatorias, de las normas de la universidad de acogida o la desatención de la solicitud de devolución de ayudas podrá comportar la pérdida del derecho al reconocimiento académico. En este último caso, la medida será acordada por el Rector, a propuesta del Vicerrectorado, previo informe contradictorio y con audiencia del interesado.

Los Centros académicos y la EIP podrán paralizar cautelarmente el expediente de reconocimiento, por sí o a solicitud del Vicerrectorado, cuando se detecte un incumplimiento grave de las condiciones de la estancia.

Capítulo II Del procedimiento para la selección de estudiantes de intercambio

Artículo 10. Requisitos y criterios generales

1. Los requisitos y criterios para la concesión de plazas y, en su caso, becas de movilidad internacional por la UGR se especificarán en la correspondiente convocatoria. En todo caso, los estudiantes deberán:

a) Estar matriculados en estudios de grado o posgrado conducentes a la obtención de una titulación oficial en la UGR, tanto en el momento de presentar la solicitud como posteriormente, durante el periodo de disfrute de la estancia.

b) Haber superado al menos 30 créditos ECTS en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia de movilidad, a excepción de los estudiantes matriculados en programas conducentes a la obtención de titulaciones internacionales dobles, múltiples o conjuntas quienes estarán sujetos a lo establecido en el convenio correspondiente. En ningún caso se podrá disfrutar de una estancia de movilidad en el año en el que se ingrese en el primer curso de una titulación de grado.

2. Adicionalmente, se recomienda poder acreditar, al menos, un nivel B1 del Marco Común de Referencia Europeo para las Lenguas (MCREL) en la lengua de instrucción de la universidad de acogida o, en su defecto, en lengua inglesa en el momento de comenzar la estancia de movilidad. No obstante, en las convocatorias correspondientes se podrán establecer requisitos específicos de competencia lingüística, de conformidad con las exigencias de las universidades de acogida.

Artículo 11. Convocatorias de plazas de movilidad

1. Anualmente, de acuerdo con el calendario que se determine al inicio de cada curso académico, el Vicerrectorado, oída la Comisión de Relaciones Internacionales, hará públicas las convocatorias de plazas de movilidad junto con sus bases. En todo caso, las bases de las convocatorias incluirán la siguiente información:

a) Condiciones de las plazas ofertadas: destino, duración, requisitos académicos y/o lingüísticos, titulaciones elegibles, y cualquier otra que se determine.

b) Procedimiento, comisión y criterios de selección.

c) Ayudas económicas ofrecidas a los beneficiarios de las plazas de intercambio, en su caso.

Las convocatorias establecerán medidas específicas que garanticen la movilidad de estudiantes con discapacidad.

2. El Vicerrectorado dictará resolución en el plazo establecido en cada convocatoria, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. La Comisión de Relaciones Internacionales será informada de dichas resoluciones.

Capítulo III

Del procedimiento para la solicitud y concesión de la modalidad de estudiante de libre movilidad

Artículo 12. Requisitos generales para los estudiantes de libre movilidad

Los estudiantes que deseen realizar una estancia internacional fuera de la oferta de plazas de intercambio, además de lo establecido en el artículo 10, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Disponer de una carta de aceptación de la universidad de acogida para la realización de los estudios que solicita, que especifique el periodo y las condiciones económicas de la estancia.
- b) Contar con la autorización del responsable de relaciones internacionales del Centro en el que curse estudios o, en su caso, de la EIP.

Artículo 13. Solicitud y resolución

1. Una resolución del Vicerrectorado establecerá anualmente el procedimiento y los plazos de solicitud de las estancias de libre movilidad.

2. El Vicerrectorado resolverá las solicitudes en el plazo máximo de un mes, con indicación expresa de los recursos que los interesados puedan interponer contra ella y el plazo de impugnación. En caso de resolución positiva, se emitirá la correspondiente credencial de estudiante de libre movilidad. La falta de resolución expresa en el plazo establecido implicará la desestimación de la solicitud.

Capítulo IV

Ampliación de la estancia

Artículo 14. Ampliación

1. Cada convocatoria de movilidad regulará el procedimiento y las condiciones en los que se podría optar a una ampliación de estancia.

2. En todo caso, sólo se podrá autorizar una ampliación de la estancia cuando:

- a) Respete los límites del calendario académico de la UGR para el curso en cuestión.
- b) Mantenga la modalidad inicialmente concedida.

3. La concesión de dicha autorización no supondrá la ampliación de las ayudas concedidas inicialmente.

4. Serán de aplicación al periodo de ampliación de estancia los derechos y obligaciones recogidos en los artículos 8 y 9 de este Reglamento.

Capítulo V

Del reconocimiento académico

Artículo 15. Competencia

1. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de grado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en los Decanos o Directores de Centro de la UGR.

2. La competencia para resolver las solicitudes de reconocimiento académico de los estudios de posgrado cursados en movilidad internacional corresponde al Rector, quien podrá delegar en el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la EIP de la UGR.

Artículo 16. Principios académicos

El reconocimiento académico de los estudios realizados en el marco de una movilidad internacional o en régimen de libre movilidad internacional se regirá por los principios de reconocimiento pleno y responsabilidad.

Artículo 17. Principio de reconocimiento pleno

1. Para el reconocimiento pleno de conocimientos y competencias, la UGR atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas, y no a la identidad entre asignaturas y programas ni a la plena equivalencia de créditos. Serán susceptibles de reconocimiento todos los módulos, materias, asignaturas y créditos de los planes de estudios de la UGR, con independencia de su naturaleza.

2. El Acuerdo de Estudios especificará la correspondencia entre los estudios cursados en la universidad de acogida y los de la titulación de origen en la UGR. Dicha correspondencia podrá ser por curso completo, cuatrimestre completo, módulos, bloques de asignaturas, asignaturas individuales o, en su caso, créditos.

3. Las actividades académicas realizadas en la universidad de acogida serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la UGR una vez terminada su estancia y recibida la certificación correspondiente.

4. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de permanencia de la UGR, la resolución sobre reconocimiento académico deberá reflejar la totalidad de los resultados y respetar todas las calificaciones obtenidas en la universidad de acogida, de acuerdo con los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones, elaborada a tal efecto por el Vicerrectorado. En este sentido, cuando la certificación expedida por la universidad de acogida no refleje el resultado y/o la calificación de algún componente del Acuerdo de Estudios, la resolución sobre reconocimiento académico lo hará constar como ¿No presentado¿. Cuando la calificación obtenida se corresponda con una unidad académica mayor que la asignatura, se realizará una ponderación.

5. Los Centros publicarán los criterios para la obtención de la mención de Matrícula de Honor entre aquellos estudiantes que, de acuerdo con la Tabla de Conversión de Calificaciones, puedan optar a ella.

6. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del Acuerdo de Estudios y sean acreditadas por la universidad de acogida, serán recogidos en el Suplemento Europeo al Título.

Artículo 18. Principio de responsabilidad

1. El órgano competente para la suscripción del convenio de movilidad garantizará que la oferta de estudios en la universidad de acogida sea adecuada a las necesidades de formación de sus estudiantes y a los requisitos establecidos para su aprovechamiento y pleno reconocimiento.

2. El órgano competente valorará estas circunstancias con carácter previo a la firma del convenio de movilidad y procederá a su revisión periódica durante su vigencia.

Artículo 19. Límite de créditos reconocibles

Con carácter general, el límite máximo de créditos reconocibles en programas de movilidad internacional será el 50% de los créditos de la titulación de origen en UGR, sin perjuicio de otras reglas específicas que puedan haberse aprobado en el marco de una titulación concreta o los programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado y máster en los que participe la UGR.

Artículo 20. Acuerdo de Estudios

1. Una vez firmado por el estudiante y por el Responsable Académico del Centro que imparta la titulación de origen, el Acuerdo de Estudios definido en el art. 2 a) tendrá carácter vinculante a efectos del reconocimiento en la UGR.

2. Para su completa eficacia, el Acuerdo de Estudios deberá ser firmado por las tres partes implicadas en la movilidad: universidad de origen, universidad de acogida y estudiante.

3. Los estudiantes que realicen estancias de movilidad tendrán la consideración de estudiantes a tiempo completo, lo que, en función del nivel de la titulación, se traduce en las siguientes situaciones:

a) Estudiantes de grado: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS. Con carácter excepcional, el Acuerdo podrá incluir un número de créditos mayor en el caso de estudiantes que cursen programas de doble titulación de la UGR.

b) Estudiantes de máster: con carácter general, el número de créditos objeto del Acuerdo de Estudios no podrá superar el 50% de los créditos de la titulación, independientemente de la duración de la estancia.

c) Estudiantes de doctorado: el régimen de reconocimiento de las estancias de movilidad internacional de estos estudiantes será el establecido en su normativa reguladora.

4. Excepcionalmente, tanto en Grado como en Máster podrán autorizarse Acuerdos de Estudios que recojan un número inferior de créditos a la proporcional a la estancia, cuando éste representa la totalidad de los créditos no superados por el estudiante para la obtención del título.

5. Las actividades académicas certificadas por la Universidad de acogida que no estén previstas en el Acuerdo de Estudios, no tendrán reconocimiento de créditos, pero sí serán incorporadas al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 21. Procedimiento de formalización del Acuerdo de Estudios

1. El Tutor Docente y el estudiante consensuarán una propuesta de contenido del Acuerdo de Estudios que recogerá las materias, asignaturas o créditos que puedan cursarse en la universidad de acogida y sus equivalencias en la UGR.

2. Una vez consensuada, el estudiante presentará la propuesta de Acuerdo de Estudios al Centro o la EIP para su aprobación, en modelo normalizado a través del Registro de la UGR personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

3. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la propuesta y la firmará o, en su caso, denegará la firma del Acuerdo de Estudios motivadamente en el plazo de un mes. Transcurrido dicho plazo sin resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de Acuerdo de Estudios.

4. En el caso de que la firma del Acuerdo de Estudios sea denegada, el estudiante podrá presentar una nueva propuesta siguiendo las indicaciones del Responsable Académico o, en caso de que el estudiante considere que la denegación vulnera alguna de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, podrá presentar recurso de

alzada ante el Rector. Dicho recurso será resuelto en el plazo de tres meses previo informe del Vicerrectorado sobre la compatibilidad de la propuesta con el presente Reglamento.

5. En caso de que el estudiante debiera acreditar la validez de un Acuerdo no firmado por el Responsable Académico, la existencia del silencio podrá ser acreditada por cualquier medio de prueba admitido en Derecho, incluido el certificado acreditativo del silencio producido que pudiera solicitarse del Decano o Director del Centro. Solicitado dicho certificado, éste deberá emitirse en el plazo máximo de quince días.

6. El Vicerrectorado solicitará a los Centros y a la EIP la relación de Acuerdos de Estudios firmados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 22. Modificación del Acuerdo de Estudios

1. Si se considerase necesario durante la estancia en la universidad de acogida, los estudiantes enviados podrán solicitar al Centro correspondiente o, en su caso, a la EIP, la modificación del Acuerdo de Estudios, por las causas señaladas en el artículo 8 b).

2. Las modificaciones del Acuerdo de Estudios, una vez formalizadas, formarán parte de éste y tendrán carácter vinculante para ambas partes a efectos de reconocimiento.

3. Antes de formalizarla, el estudiante consensuará la propuesta de modificación del Acuerdo de Estudios con su Tutor Docente. Una vez consensuada, el estudiante presentará a través del Registro de la UGR ¿personalmente, a través de representante o, en su caso, por el procedimiento telemático establecido¿ el Acuerdo definitivo en el impreso normalizado. En caso de que el estudiante no pueda presentar una propuesta consensuada con el Tutor Docente, presentará su propuesta directamente al Centro o a la EIP para su aprobación.

4. El Responsable Académico del Centro o de la EIP resolverá sobre la modificación, y firmará o denegará la firma del Acuerdo definitivo motivadamente en el plazo de un mes, transcurrido el cual, de no producirse resolución expresa, se entenderá aceptada la propuesta de modificación.

5. La Universidad de Granada establecerá anualmente los plazos pertinentes para la formalización de la modificación de los Acuerdos de Estudios, que estarán vinculados a los plazos de alteración de matrícula. Si fuera necesario, los Centros o la EIP autorizarán la alteración de matrícula en un plazo extraordinario si la modificación de un Acuerdo de Estudios así lo exigiera.

6. Cualquiera que sea la forma de tramitación, el Acuerdo de Estudios final resultante de la modificación quedará depositado en el Centro. En el caso de que la modificación no se realizara por el procedimiento telemático, el Centro notificará al estudiante la formalización de la modificación mediante el envío de la copia firmada del Acuerdo final a la dirección institucional de correo electrónico del estudiante, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, sin perjuicio de su entrega en comparecencia por sí o a través de representante.

7. El Vicerrectorado solicitará a los Centros la relación de Acuerdos de Estudios modificados en la forma y plazos que estime conveniente.

Artículo 23. Procedimiento de reconocimiento

1. Una vez finalizada la estancia y, en todo caso, antes del comienzo del curso académico siguiente, el estudiante deberá presentar en el Centro competente o, en su caso, en la EIP una instancia normalizada mediante la que solicite el reconocimiento de los módulos, materias y/o asignaturas cursados, a la que se deberá acompañar un certificado académico oficial de la universidad de acogida, en el que consten todos los módulos, materias y/o asignaturas cursados y las calificaciones obtenidas. En caso de que, en el momento de la solicitud, el certificado académico oficial no haya sido enviado por la universidad de acogida, se hará constar esta circunstancia, y la resolución del procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta la incorporación de dicha certificación al expediente.

2. Una vez recibida la solicitud, el órgano competente dictará resolución en el plazo máximo de dos meses sobre el reconocimiento solicitado, que deberá respetar en todo caso el Acuerdo de Estudios y sus eventuales modificaciones, según lo establecido en el artículo 17.

3. Para dar cumplimiento al reconocimiento académico, el estudiante deberá haber satisfecho los trámites y requisitos establecidos en el programa en el que participa y en el presente Reglamento, incluida la matriculación correspondiente. El incumplimiento injustificado de estas obligaciones podrá conllevar la pérdida del derecho al reconocimiento de los créditos correspondientes de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.3. En caso de que el incumplimiento fuera subsanable por el interesado, el procedimiento de reconocimiento quedará en suspenso hasta que se produzca dicha subsanación.

4. Las resoluciones sobre reconocimiento académico que se dicten por delegación del Rector, agotan la vía administrativa según lo dispuesto en el artículo 84 de los Estatutos de la UGR y serán recurribles en recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UGR, o podrán ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

Título III

De los estudiantes acogidos en la UGR

Capítulo I

Modalidades, derechos y obligaciones

Artículo 24. Modalidades de movilidad

A efectos de la UGR, los estudiantes acogidos tendrán alguna de las siguientes situaciones:

- a) Intercambio de movilidad temporal.
- b) Libre movilidad.
- c) Estancias para realizar una titulación completa.

Artículo 25. Derechos y obligaciones de los estudiantes acogidos

1. Con carácter general, los estudiantes acogidos tendrán, durante su estancia, los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes de la UGR.

2. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de estar provistos de un seguro de asistencia sanitaria y de un seguro de asistencia en viaje con las coberturas mínimas que determine el Vicerrectorado durante todo el período de estudios en la UGR.

3. Los estudiantes acogidos tendrán la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Artículo 26. Competencia lingüística

1. Con carácter general, y a excepción de los planes de estudios que se impartan en otras lenguas, se recomienda un nivel mínimo B1 (MCERL) en lengua española para poder cursar satisfactoriamente estudios de grado en la UGR.

2. En el caso de los estudios de posgrado, será obligatorio acreditar un nivel mínimo B1 (MCERL) en la lengua de instrucción del programa para poder matricularse.

Capítulo II

Régimen de las estancias de los estudiantes de intercambio de movilidad temporal

Artículo 27. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales para cursar estudios parciales en la UGR, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos establecidos en los programas o convenios internacionales suscritos por la UGR y que hayan sido seleccionados por la entidad responsable del programa o nominados a tal efecto por su Universidad de origen.

2. En el plazo y forma establecidos por la UGR para el programa o convenio internacional correspondiente, las entidades responsables del programa o las universidades de origen de los estudiantes remitirán al Vicerrectorado o, en su caso, al Centro correspondiente o a la EIP, la relación de los estudiantes que hayan sido seleccionados para participar en el programa de movilidad.

3. Los estudiantes nominados podrán inscribirse a través del procedimiento telemático habilitado por el Vicerrectorado en coordinación con los servicios informáticos de la UGR.

4. La aceptación de los estudiantes será competencia del Vicerrectorado, oídos los Centros o, en su caso, la EIP.

Artículo 28. Oferta académica

1. Los estudiantes de intercambio acogidos podrán cursar en la UGR créditos correspondientes a módulos, materias o asignaturas de cualquier naturaleza, teórica o práctica, que se ofrezcan en las enseñanzas oficiales de grado o posgrado, de la rama de conocimiento y el nivel que se corresponda con su titulación de origen, en los términos acordados en el convenio suscrito con la UGR.

Sólo cuando existan convenios vigentes que así lo estipulen, los estudiantes de intercambio acogidos podrán tener acceso, en las condiciones que se establezcan en cada caso, a la oferta de enseñanzas propias de la UGR.

2. En el caso de convenios bilaterales suscritos por los Centros o la EIP, será responsabilidad de éstos garantizar la disponibilidad de plazas para los estudiantes de intercambio acogidos, en las mismas condiciones que para los estudiantes de la UGR, así como la coordinación con otros Centros afectados.

3. Para los convenios bilaterales suscritos por el Rector, será responsabilidad del Vicerrectorado garantizar la disponibilidad de plazas, en coordinación con los Centros afectados o, en su caso, la EIP.

4. En casos justificados por razones docentes, los Centros o la EIP podrán solicitar, de forma motivada, autorización al Vicerrectorado para limitar la admisión en determinados módulos, materias, asignaturas o cursos.

5. Dicha solicitud deberá presentarse en el mismo plazo que se establezca para la propuesta de estructura de grupos del Plan de Ordenación Docente del curso correspondiente, y será resuelta por el Vicerrectorado, en coordinación con el Vicerrectorado competente en materia de ordenación académica.

6. En caso de autorizarse límite de plazas, los Centros o, en su caso, la EIP propondrán los criterios para la adjudicación de las plazas ofertadas, que serán autorizados por el Vicerrectorado y deberán hacerse públicos para todos los interesados con antelación suficiente.

Artículo 29. Condiciones académicas

1. El Centro correspondiente o, en su caso, la EIP arbitrará las medidas oportunas para asegurar la orientación, la supervisión y el seguimiento de sus estudiantes de intercambio acogidos.

2. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

3. Con carácter general, y sin perjuicio de los convenios de titulación doble, múltiple o conjunta que establezcan condiciones específicas al respecto, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes de posgrado de intercambio de movilidad temporal acogidos en la UGR para cursar titulaciones de máster será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

4. A efectos administrativos, los estudiantes de intercambio acogidos se adscribirán a una titulación o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el programa de movilidad internacional acordado con la Universidad de origen.

5. Los estudiantes de intercambio de movilidad temporal acogidos no deberán abonar precios públicos.

Artículo 30. Certificados académicos

1. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, la Secretaría del Centro o la EIP expedirá un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, el nombre del programa de intercambio en el que ha cursado los estudios, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR.

2. Desde el Centro o la EIP, se remitirá el certificado académico tanto a la Universidad de origen como al interesado en el plazo máximo de un mes a partir de la finalización del plazo de entrega de actas y calificaciones correspondiente.

Capítulo III Régimen de las estancias de los estudiantes de libre movilidad

Artículo 31. Admisión

1. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de grado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Tener la condición de estudiante universitario en su país de procedencia.
- b) Haber cursado al menos 60 créditos ECTS, o su equivalente, en estudios de grado en el momento de iniciar la estancia.
- c) Estar autorizado por la Universidad de procedencia para cursar parte de los estudios en la UGR.
- d) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

2. Podrán realizar estancias académicas temporales en la UGR para cursar parte de sus estudios de posgrado, como estudiantes de libre movilidad, los estudiantes procedentes de universidades de otros países que reúnan los requisitos siguientes:

- a) Tener la condición de estudiante universitario de posgrado en su país de procedencia.
- b) Estar autorizado tanto por la universidad de procedencia como por el Coordinador del programa de posgrado para cursar parte de sus estudios en la UGR.

c) No haber cursado estudios en la UGR con anterioridad en la modalidad de libre movilidad.

3. Anualmente mediante resolución, el Vicerrectorado establecerá la forma y plazos de presentación así como los requisitos específicos o límites de admisión en determinadas titulaciones o Centros, a instancias de éstos.

4. Los estudiantes procedentes de otras universidades que quieran realizar una estancia temporal en la UGR como estudiantes de libre movilidad, deberán solicitar su admisión al Vicerrectorado.

5. El Vicerrectorado, oído el Centro correspondiente o la EIP, resolverá sobre la admisión en el plazo establecido en cada convocatoria. Contra dicha resolución el interesado podrá interponer el recurso correspondiente ante el Rector.

Artículo 32. Condiciones académicas

1. Los estudiantes de libre movilidad tendrán acceso a los módulos, materias o asignaturas establecidos en la resolución de su solicitud de admisión.

2. Estos estudiantes deberán abonar los precios públicos correspondientes, salvo que se establezca lo contrario en la resolución de aceptación de la UGR.

3. Con carácter general, el número de créditos que podrán cursar los estudiantes de grado acogidos de libre movilidad en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS.

4. Con carácter general, el número de créditos que podrán realizar los estudiantes acogidos de libre movilidad para cursar titulaciones de máster en la UGR será proporcional a la duración de la estancia, teniendo en cuenta que un curso académico equivale a 60 créditos ECTS y con un límite máximo de un 50% de los créditos que establezca el Plan de Estudios de referencia.

5. A efectos administrativos, los estudiantes de libre movilidad acogidos se adscribirán a una titulación de grado o programa de posgrado de la UGR. Dicha adscripción se determinará según la rama de conocimiento relacionada con la enseñanza que se especifique en el documento de aceptación del estudiante de libre movilidad.

6. Al finalizar la estancia y una vez disponibles y validadas las calificaciones correspondientes, el estudiante podrá solicitar a la Secretaría del Centro o de la EIP un certificado académico oficial en español e inglés, que incluirá, además de los datos personales del estudiante, las asignaturas inscritas y las calificaciones obtenidas de acuerdo con el sistema vigente en la UGR. La Secretaría emitirá el certificado previo pago de los precios públicos correspondientes.

Capítulo IV

Régimen de las estancias de los estudiantes para realizar una titulación completa

Artículo 33. Admisión

1. Como norma general, para emprender estudios con derecho a la obtención de títulos por la UGR, es necesario haber obtenido plaza para cursar estudios en la UGR a través de los procedimientos previstos en las normativas de acceso y admisión de estudiantes aplicables a cada nivel de enseñanza.

2. Los estudiantes que se incorporan a la UGR a través de programas y convenios de movilidad internacional no tendrán derecho a optar a la obtención de títulos por la UGR, salvo en los siguientes casos:

a) Aquellos estudiantes acogidos, que hayan obtenido beca o plaza para realizar una titulación completa (degree-seeking) a través de programas de movilidad internacional con participación de la UGR o a través de convenios

bilaterales específicos suscritos por la UGR y cumplan los requisitos generales de acceso y admisión establecidos para la correspondiente titulación.

En estos casos, tanto la convocatoria como la resolución deberán especificar claramente que se trata de una beca y/o plaza con derecho a obtención de título. Solo se eximirá del requisito de preinscripción en el Distrito Único Andaluz cuando así lo autorice el órgano competente en materia de admisión.

b) Aquellos estudiantes acogidos que obtengan plaza y/o inicien sus estudios en una universidad socia distinta de la UGR y cursen estudios en la UGR en el marco de programas de titulación internacional doble, múltiple o conjunta de grado, máster o doctorado (cotutela) en los que participe la UGR.

En estos casos, se estará a lo establecido en el convenio correspondiente en relación con los procedimientos necesarios para la gestión del expediente académico, la incorporación a éste de los estudios cursados fuera de la UGR y la expedición del título.

Artículo 34. Condiciones académicas

Una vez matriculados, los estudiantes cursarán estudios según lo estipulado en el Plan de Estudios de su titulación, siéndoles de aplicación la normativa nacional y específica de la UGR en materia de permanencia y obtención de títulos.

Título IV

Otras modalidades de movilidad internacional

Capítulo I Estancias internacionales para prácticas en empresas

Artículo 35. Estudiantes enviados

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de prácticas en empresas se regirán por la norma que regule las prácticas en la UGR, las normas que regulen las prácticas en el país de acogida y subsidiariamente por el presente Reglamento.

2. La gestión de las estancias internacionales para prácticas en empresas se realizará por el Vicerrectorado competente en materia de prácticas en colaboración con el Vicerrectorado.

Artículo 36. Acogimiento de estudiantes internacionales para prácticas en la UGR

1. Los estudiantes internacionales acogidos para realizar prácticas en la UGR tendrán la consideración de personal en prácticas, sin derecho a cursar estudios en la misma, salvo que así se estipule en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos.

2. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de estar provisto de un seguro de asistencia sanitaria y de responsabilidad civil que dé cobertura a su actividad laboral durante todo el período de su estancia en la UGR.

3. El personal internacional en prácticas tendrá la obligación de realizar todos los trámites legales establecidos en la normativa española en materia de extranjería en función de su procedencia y la modalidad de estancia.

Capítulo II

Voluntariado internacional

Artículo 37. Régimen de estancias de voluntariado internacional

1. Las estancias internacionales de movilidad para la realización de actividades de voluntariado se regirán por la norma que regule dichas actividades en la UGR y subsidiariamente por el presente Reglamento.

2. La gestión de las estancias internacionales para la realización de actividades de voluntariado se llevará a cabo por el órgano competente en materia de Cooperación Universitaria al Desarrollo de la UGR en colaboración con la unidad gestora de la movilidad internacional.

Capítulo III

Lectorados

Artículo 38. Convocatorias y selección

Las condiciones de participación de los estudiantes de la UGR en una Universidad extranjera para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española en el marco de los programas, acuerdos o convenios suscritos se regirán por la correspondiente convocatoria que anualmente publicará el Vicerrectorado.

Artículo 39. Régimen de estancia

El régimen de estancia para realizar tareas de apoyo a la docencia de la lengua y la cultura española será el que especifique la Universidad en la que el lector desarrolle su actividad en el marco del programa, acuerdo o convenio suscrito.

Disposición adicional primera.

Se faculta al Vicerrectorado a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la interpretación y aplicación del presente Reglamento.

Disposición adicional segunda.

Con el fin de velar por la seguridad de los estudiantes enviados cualquiera que sea la modalidad de estancia, el Vicerrectorado seguirá las recomendaciones de viaje del Ministerio competente en materia de asuntos exteriores.

Disposición adicional tercera.

Se faculta al Vicerrectorado para la aprobación, modificación e interpretación de los criterios y equivalencias establecidos en la Tabla de Conversión de Calificaciones a que se refiere el artículo 17.4 del presente Reglamento.

Disposición adicional cuarta.

Todas las denominaciones contenidas en este Reglamento referidas a órganos unipersonales de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género gramatical masculino o femenino, según el sexo del titular que los desempeñe. Asimismo, todas las referencias a estudiantes se entienden realizadas indistintamente en género masculino y femenino.

Disposición transitoria primera.

El presente Reglamento no será de aplicación a los Acuerdos de Estudios firmados con anterioridad a su entrada en vigor.

Disposición transitoria segunda.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, las referencias en el presente Reglamento a créditos ECTS se entenderán realizadas también a su equivalente en créditos LRU.

Disposición transitoria tercera.

Hasta la completa extinción de las titulaciones anteriores al RD 1393/2007, podrá darse el caso de que, en un Acuerdo de Estudios, se empleen sistemas de créditos anteriores al ECTS por parte de cualquiera de las dos universidades. El art. 4.1 del RD 1125/2003 dispone que *¿el número total de créditos establecido en los planes de estudios para cada curso académico será de 60 ECTS¿*. Por consiguiente, los mencionados Acuerdos de Estudios, independientemente de la unidad de medida del haber académico que utilicen, deberán respetar la equivalencia entre la carga lectiva habitual de un curso académico y la definida en dicho Real Decreto.

En estos casos, para titulaciones UGR anteriores al RD 1393/2007, el Acuerdo de Estudios expresará necesariamente la unidad de medida del haber académico prevista en el plan de estudios correspondiente.

Disposición transitoria cuarta.

Hasta la plena implantación de los nuevos títulos de grado, la admisión en asignaturas de la misma rama de conocimiento quedará sujeta a la decisión del Centro o Centros implicados.

Disposición derogatoria.

Se deroga expresamente el Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, aprobado en el Consejo de Gobierno de 14 de mayo del 2009.

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que se opongan al presente Reglamento.

Disposición final.

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la UGR.

4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
AF1 Clases teóricas		
AF2 Clases prácticas		
AF3 Trabajos tutorizados		
AF4 Trabajo autónomo del estudiante		
AF5 Tutorías		
AF6 Evaluación		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD2 Sesiones de discusión y debate		
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
MD4 Prácticas de laboratorio y/o clínicas y/o talleres de habilidades, rotaciones en centros de salud y/o servicios de medicina preventiva		
MD5 Prácticas de campo		
MD6 Prácticas en sala de informática		
MD7 Seminarios		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
MD12 Seguimiento del TFG		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
1. Asistencia: El valor máximo a alcanzar en este parámetro significará el 10% de la calificación final.		
2. Debates: sobre los temas seleccionados previamente, y posterior redacción de un informe y autoevaluación. La calificación del debate surge de la media de 5 valoraciones: la del alumno (autoevaluación), y las del profesor (al grupo según el debate; al alumno según su informe y autoevaluación, al trabajo en grupo).		
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.		
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.		
5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.		
6. Participación y asistencia		
7. Pruebas escritas que permitan comprobar la adquisición de conocimientos.		
8. Pruebas orales o escritas		
9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.		
10. Trabajos individuales o en equipo y participación en debates de aula sobre las cuestiones tratadas y programadas.		
11. Trabajos tutorizados, seminarios, participación del alumno en las sesiones de aula, etc.		
5.5 NIVEL 1: FORMACIÓN BÁSICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Historia		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA

Básica	Artes y Humanidades	Historia
ECTS NIVEL2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia Universal Moderna y Contemporánea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Historia de España Moderna y Contemporánea		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>HISTORIA UNIVERSAL MODERNA Y CONTEMPORÁNEA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Las divisiones históricas y su aplicación en diversos ámbitos espaciales. · Principales hechos políticos, económicos y sociales del mundo moderno y contemporáneo. · Grandes procesos sociales y económicos de la historia moderna y contemporánea, con especial atención a Europa y América. · Grandes procesos económicos y sociales en el resto del mundo. <p>HISTORIA DE ESPAÑA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Fuentes documentales y recursos bibliográficos esenciales para el conocimiento de la historia moderna y contemporánea de España. · Principales hechos políticos, económicos y sociales de la España moderna y contemporánea. · Grandes procesos sociales y económicos de la historia moderna y contemporánea española, y su proyección en América y en el mundo. · Grandes procesos económicos y sociales en la España moderna. · Grandes procesos económicos y movimientos sociales en la España contemporánea. · Desarrollo de la economía industrial en España a partir del siglo XIX. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos</p> <p>Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
07 - A7. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		

02 - B2. Conocer los hechos y procesos esenciales de la evolución económica y social, especialmente en el mundo occidental y España.		
09 - B9. Comprender la importancia del territorio en los procesos socioeconómicos actuales.		
20 - B20. Conocer los fundamentos analíticos y procesos naturales, demográficos y socioeconómicos que intervienen en el desarrollo territorial de España y sus autonomías, con especial referencia a Andalucía.		
31 - B31. Combinar las dimensiones temporal y espacial de la explicación de los procesos.		
32 - B32. Expresar cartográficamente la información.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	72	100
AF2 Clases prácticas	40	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	176	0
AF5 Tutorías	4	0
AF6 Evaluación	8	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD2 Sesiones de discusión y debate		
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
MD7 Seminarios		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia: El valor máximo a alcanzar en este parámetro significará el 10% de la calificación final.	10.0	10.0
2. Debates: sobre los temas seleccionados previamente, y posterior redacción de un informe y autoevaluación. La calificación del debate surge de la media de 5 valoraciones: la del alumno (autoevaluación), y las del profesor (al grupo según el debate; al alumno según su informe y autoevaluación, al trabajo en grupo).	10.0	10.0
5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.	60.0	70.0
6. Participación y asistencia	10.0	10.0
10. Trabajos individuales o en equipo y participación en debates de aula sobre las cuestiones tratadas y programadas.	10.0	30.0
NIVEL 2: Antropología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Antropología
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Antropología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · La antropología social y cultural como ciencia. · Historia de las corrientes antropológicas. · Métodos y técnicas de investigación en antropología. Economía y ecología cultural. · Organización social, parentesco y familia. · Sistemas políticos. · Estudio antropológico de la religión. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Requisitos previos		
Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.		
07 - A7. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.		
09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
01 - B1. Poseer conocimientos básicos y transversales de las materias de Ciencias Sociales, Arte y Humanidades.		
03 - B3. Conocer los fundamentos de la antropología cultural y sus relaciones con los sistemas políticos y culturales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	42	100
AF2 Clases prácticas	14	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD7 Seminarios		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	40.0	40.0
6. Participación y asistencia	20.0	20.0
10. Trabajos individuales o en equipo y participación en debates de aula sobre las cuestiones tratadas y programadas.	0.0	40.0
NIVEL 2: Economía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Economía

ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Economía.		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> Definición de sistema económico. Principios básicos de ordenación de una economía de mercado. Ventajas e inconvenientes. Economías mixtas. El papel de las instituciones y el mercado. Fallos del mercado. Justificación e inconvenientes de la intervención pública. Costes de transacción, derechos de propiedad. Elementos de la economía del bienestar. Técnicas básicas de medición de la economía española. El Sistema de Contabilidad Nacional. Concepto y composición del PIB: Obtención de macromagnitudes y aplicación a distintos fines. Las relaciones intersectoriales del sistema productivo. Magnitudes básicas de los sectores productivos en España. Aproximación a las tablas input-output. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos previos		

Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.
- 02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.
- 04 - A4. Capacidad de gestión de la información.
- 05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.
- 06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.
- 11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 01 - B1. Poseer conocimientos básicos y transversales de las materias de Ciencias Sociales, Arte y Humanidades.
- 02 - B2. Conocer los hechos y procesos esenciales de la evolución económica y social, especialmente en el mundo occidental y España.
- 04 - B4. Conocer los fundamentos teóricos y prácticos de la economía de mercado a nivel general y en especial aplicados a España y sus autonomías.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	42	100
AF2 Clases prácticas	14	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	4	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- MD1 Lección magistral/expositiva
- MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos
- MD8 Ejercicios de simulación
- MD9 Análisis de fuentes y documentos
- MD11 Realización de trabajos individuales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.	75.0	75.0
8. Pruebas orales o escritas	0.0	25.0

NIVEL 2: Ciencia Política

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Ciencia Política
ECTS NIVEL2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	

ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Políticas y Administraciones Territoriales		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Reparto de poderes (legislativo, judicial y ejecutivo). · Principios generales de organización administrativa: competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local. · Tipología de la Legislación (leyes orgánicas, reglamentos, decretos...). · Los planes, programas y proyectos como expresión técnica de la legislación vigente de referencia. · Las Administraciones y la Planificación. · Fundamentos de la gestión, del control y del seguimiento de los planes. · La tramitación de planes, programas y proyectos. · El análisis y la evaluación de las políticas de incidencia territorial. 		

· Legislación de Contratos del Estado.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos previos		
Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
23 - B23. Conocer las teorías, disposiciones legales y prácticas de ordenación del territorio.		
24 - B24. Conocer los fundamentos de la organización y planificación de los espacios urbanos.		
25 - B25. Conocer los fundamentos de la organización y planificación de los espacios rurales.		
38 - B38. Conocer en la práctica el funcionamiento de las empresas y las instituciones relacionadas con la gestión y ordenación del territorio.		
39 - B39. Identificar elementos y factores que intervienen en la práctica de la gestión y ord. del territorio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	42	100
AF2 Clases prácticas	14	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD7 Seminarios		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia: El valor máximo a alcanzar en este parámetro significará el 10% de la calificación final.	10.0	10.0
5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.	50.0	50.0

10. Trabajos individuales o en equipo y participación en debates de aula sobre las cuestiones tratadas y programadas.	40.0	40.0
NIVEL 2: Arte		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Arte
ECTS NIVEL2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Arte		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Fundamentos técnicos y vocabulario de los estilos artísticos. · Divisiones históricas y estilísticas fundamentales en la historia del arte y de las ideas estéticas. · Arte prehistórico y de la antigüedad. · Arte medieval cristiano y musulmán. · Renacimiento y Barroco. · Neoclasicismo y Romanticismo. · Impresionismo y Vanguardias. · El arte actual. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos</p> <p>Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
07 - A7. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.		
08 - A8. Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y para trabajar en un contexto internacional.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
01 - B1. Poseer conocimientos básicos y transversales de las materias de Ciencias Sociales, Arte y Humanidades.		
06 - B6. Conocer los procesos ideológicos, económicos y socioculturales que subyacen a las obras de arte, los estilos artísticos y el desarrollo artístico en general.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	36	100
AF2 Clases prácticas	20	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD7 Seminarios		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	60.0	60.0
10. Trabajos individuales o en equipo y participación en debates de aula sobre las cuestiones tratadas y programadas.	10.0	10.0
NIVEL 2: Geografía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	RAMA	MATERIA
Básica	Artes y Humanidades	Geografía
ECTS NIVEL2	24	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
12	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La Sociedad y su Medio. Geosistema, Territorio y Paisaje		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Geografía del Mundo Actual I: Grandes Cuestiones Ambientales			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Básica		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
		6	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LECTURAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Geografía del Mundo Actual II: Grandes Cuestiones Socioeconómicas			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	
Básica		6	
DESPLIEGUE TEMPORAL			
ECTS Semestral 1		ECTS Semestral 2	
		6	
ECTS Semestral 4		ECTS Semestral 5	
ECTS Semestral 7		ECTS Semestral 8	
ECTS Semestral 10		ECTS Semestral 11	
LECTURAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO		CATALÁN	
Sí		No	
GALLEGO		VALENCIANO	
No		No	
FRANCÉS		ALEMÁN	
No		No	
ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NIVEL 3: Objetivos y Prácticas de la Geografía			
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3			
CARÁCTER		ECTS ASIGNATURA	

Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>LA SOCIEDAD Y SU MEDIO. GEOSISTEMA, TERRITORIO Y PAISAJE</p> <ul style="list-style-type: none"> · Factores que rigen las relaciones hombre-sociedad-territorio. · Respuestas históricas y actuales de las sociedades a los problemas medioambientales y territoriales. El papel de la tecnología. · Conceptos básicos relativos a las relaciones sociedad-medio (medio, medio ambiente, medio social, ecosistema, geosistema, territorio, paisaje). · Valor histórico y actual del paisaje, como método de diagnóstico y análisis territorial. · Las relaciones sociedad-medio en la perspectiva del sistema GTP (Geosistema, Territorio, Paisaje) <p>GEOGRAFÍA DEL MUNDO ACTUAL I: GRANDES CUESTIONES AMBIENTALES</p> <ul style="list-style-type: none"> · El sistema físico-ambiental como recurso territorial y como factor limitante, vulnerable, de riesgo o localización para usos y actividades. · Explicación de la función y valor del sistema físico-ambiental para el conocimiento e interpretación de la diversidad y funcionalidad de los fenómenos geográficos en distintas escalas espaciales y temporales. · La introducción al estudio de la naturaleza, de su estructura y función y de los procesos de alteración de misma, como bases para la gestión territorial. <p>GEOGRAFÍA DEL MUNDO ACTUAL II: GRANDES CUESTIONES SOCIOECONÓMICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> · El mundo actual como resultado de un proceso histórico. La configuración de sistemas territoriales a diversas escalas. · Los grandes centros de decisión económica. · Los recursos ambientales y humanos. Las desigualdades ante la vida y la muerte. Estado de Bienestar, pobreza y exclusión social. · Estado de Bienestar, pobreza y exclusión social. · Desigualdades socioeconómicas, medidas, concreción territorial y políticas de corrección. Ayuda al desarrollo y cooperación. · El Movimiento Alter-Globalización: otro mundo es posible. <p>OBJETIVOS Y PRÁCTICAS DE LA GEOGRAFÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Complejidad del territorio y necesidad de su estudio. · Integración de conocimientos del medio físico y del medio social. · Principales visiones geográficas de la realidad territorial. 		

- Objetos de estudio de la geografía.
- Las percepciones geográficas y su utilidad para el mundo de hoy.
- Nuevas salidas profesionales de los geógrafos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos

Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

- 01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.
- 02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.
- 03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.
- 04 - A4. Capacidad de gestión de la información.
- 05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.
- 06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.
- 07 - A7. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.
- 08 - A8. Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y para trabajar en un contexto internacional.
- 09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.
- 10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.
- 11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.
- 12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.
- 13 - A13. Capacidad de organización y planificación.
- 14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.
- 15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

- 01 - B1. Poseer conocimientos básicos y transversales de las materias de Ciencias Sociales, Arte y Humanidades.
- 07 - B7. Conocer la evolución de los cuadros de vida y del paisaje como expresión de la relación hombre-medio.
- 08 - B8. Conocer los fundamentos biofísicos básicos de los problemas ambientales del mundo actual.
- 09 - B9. Comprender la importancia del territorio en los procesos socioeconómicos actuales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	164	100
AF2 Clases prácticas	60	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	350	0
AF5 Tutorías	10	0
AF6 Evaluación	16	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

- MD1 Lección magistral/expositiva
- MD2 Sesiones de discusión y debate
- MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos

MD4 Prácticas de laboratorio y/o clínicas y/o talleres de habilidades, rotaciones en centros de salud y/o servicios de medicina preventiva		
MD5 Prácticas de campo		
MD7 Seminarios		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia: El valor máximo a alcanzar en este parámetro significará el 10% de la calificación final.	10.0	10.0
2. Debates: sobre los temas seleccionados previamente, y posterior redacción de un informe y autoevaluación. La calificación del debate surge de la media de 5 valoraciones: la del alumno (autoevaluación), y las del profesor (al grupo según el debate; al alumno según su informe y autoevaluación, al trabajo en grupo).	20.0	20.0
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	10.0	20.0
5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.	50.0	60.0
6. Participación y asistencia	20.0	20.0
9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	10.0	40.0
11. Trabajos tutorizados, seminarios, participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	10.0	10.0
5.5 NIVEL 1: MÉTODOS Y TÉCNICAS EN GEOGRAFÍA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Principio de cartografía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>PRINCIPIOS DE CARTOGRAFÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Orígenes y evolución de la cartografía. · Grafismo y representación de los datos. La semiología gráfica. · Sistemas de coordenadas, escalas y proyecciones cartográficas. · Cartografía básica, planimetría y altimetría. · Principios básicos de la cartografía temática cuantitativa y cualitativa. · Organismos productores de cartografía y formatos de difusión cartográfica. · La evolución reciente de la cartografía: de los SIG a los servidores web. · La cartografía como norma aplicada a proyectos. <p>TÉCNICAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS EN GEOGRAFÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> · Introducción al conocimiento, naturaleza y tratamiento de la información geográfica. · Las información geográfica: importancia del componente temático y espacial; valor de la escala; datos cuantitativos y cualitativos, su utilidad diferencial. · Naturaleza de la información espacial: fuentes de recogida y problemática; tipología, escalas y valores-atributos; calidad de los datos, matrices de información. · Tratamiento y análisis de la información cuantitativa. Métodos de clasificación y representación. · Técnicas para detectar y cartografiar distintos tipos de regiones. · Naturaleza, principios e importancia de la información cualitativa. Clasificación, informatización y posibilidades de representación. · Técnicas de información cualitativa. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos</p> <p>Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
11 - B11. Saber ordenar, sintetizar y proyectar la información gráfica y cartográfica.		
32 - B32. Expresar cartográficamente la información.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	15	100
AF2 Clases prácticas	42	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
MD5 Prácticas de campo		
MD6 Prácticas en sala de informática		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
6. Participación y asistencia	10.0	10.0
7. Pruebas escritas que permitan comprobar la adquisición de conocimientos.	40.0	40.0
9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	50.0	50.0
NIVEL 2: Técnicas cuantitativas y cualitativas en Geografía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Introducción al conocimiento, naturaleza y tratamiento de la información geográfica. · Las información geográfica: importancia del componente temático y espacial; valor de la escala; datos cuantitativos y cualitativos, su utilidad diferencial. · Naturaleza de la información espacial: fuentes de recogida y problemática; tipología, escalas y valores-atributos; calidad de los datos, matrices de información. · Tratamiento y análisis de la información cuantitativa. Métodos de clasificación y representación. · Técnicas para detectar y cartografiar distintos tipos de regiones. · Naturaleza, principios e importancia de la información cualitativa. Clasificación, informatización y posibilidades de representación. · Técnicas de información cualitativa. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
07 - A7. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
12 - B12. Conocer las principales nociones de tipología de datos geográficos, fuentes, escalas y tratamiento.		
33 - B33. Elaborar información estadística.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	35	100
AF2 Clases prácticas	22	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		

MD5 Prácticas de campo		
MD6 Prácticas en sala de informática		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.	50.0	50.0
6. Participación y asistencia	20.0	20.0
10. Trabajos individuales o en equipo y participación en debates de aula sobre las cuestiones tratadas y programadas.	30.0	30.0
5.5 NIVEL 1: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (TIG)		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Fundamentos de teledetección aérea y espacial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>· Concepto y desarrollo de la Teledetección aérea y espacial. Principales aplicaciones. Concepto de teledetección aérea y de satélite. Historia y situación actual. Aspectos legales. Documentos analógicos y digitales: fotografía aérea, ortofotografía, imagen de satélite. Interpretación visual y/o digital de los datos. Ventajas de la observación aérea y espacial. Principales aplicaciones.</p> <p>· Principios básicos de la Teledetección. Las bases físicas. Adquisición y características básicas de la fotografía aérea. Principios básicos de un sistema de Teledetección espacial. El espectro electromagnético. Las ventanas atmosféricas. Comportamiento espectral de las distintas cubiertas. Dominio óptico, infrarrojo térmico y micro-ondas.</p>		

- Sistemas aéreos y espaciales de observación de la tierra. Concepto y tipos de resolución. Sistemas sensores. Vuelos y plataformas aéreas. Plataformas de teledetección espacial: satélites meteorológicos; satélites de resolución espacial media, satélites con sensores radar, satélites comerciales de alta resolución, sensores hiperspectrales.
- Interpretación visual de imágenes aéreas y espaciales. Información de las imágenes analógicas. Criterios de interpretación visual. Análisis temporal y espectral.
- Principios de la interpretación digital. Concepto de imagen digital. Equipos de tratamiento. Restitución y conversión digital de fotografías aéreas. La ortofotografía. Correcciones geométricas y radiométricas de imágenes de satélite. La ortoimagen. Realces y mejoras visuales: ajustes del contraste y composiciones en color.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos

Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.

03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.

05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.

11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.

12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.

13 - A13. Capacidad de organización y planificación.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

13 - B13. Conocer los fundamentos y bases de la teledetección aérea y espacial y la interpretación de imágenes.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	15	100
AF2 Clases prácticas	42	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	3	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1 Lección magistral/expositiva

MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos

MD5 Prácticas de campo

MD6 Prácticas en sala de informática

MD7 Seminarios

MD8 Ejercicios de simulación

MD9 Análisis de fuentes y documentos

MD10 Realización de trabajos en grupo

MD11 Realización de trabajos individuales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales	40.0	40.0

y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.		
6. Participación y asistencia	5.0	5.0
10. Trabajos individuales o en equipo y participación en debates de aula sobre las cuestiones tratadas y programadas.	55.0	55.0
NIVEL 2: Sistemas de Información Geográfica (SIG)		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Los SIG. Componentes, funciones, evolución. · La información geográfica. · Los modelos de datos: vectorial, raster, tin. · Los formatos de datos: la geodatabase. · Creación y edición de bases de datos SIG. · Funciones básicas de análisis espacial. · Composiciones de mapas con SIG. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos</p> <p>Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		

05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
14 - B14. Aprender el manejo de un software SIG en sus diferentes funciones: entrada de datos, edición y gestión, consultas espaciales, análisis espacial.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	15	100
AF2 Clases prácticas	42	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
MD5 Prácticas de campo		
MD6 Prácticas en sala de informática		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	40.0	40.0
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	50.0	50.0
6. Participación y asistencia	10.0	10.0
NIVEL 2: Cartografía Digital y temática		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Características y clasificación de los mapas temáticos. · Los organismos productores de cartografía temática y su accesibilidad. · Problemas gráficos y criterios de representación de la cartografía temática. · La organización de los datos espaciales digitales y sus técnicas de representación. · El software para la elaboración de cartografía: formatos CAD y GIS. · Cartografía temática de base cualitativa: técnicas de representación. · Cartografía temática de base cuantitativa: técnicas de representación. · La utilización de los Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) en la cartografía temática. · La composición cartográfica y la formalización de un proyecto cartográfico. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos</p> <p>Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
15 - B15. Saber elaborar e interpretar cartografía digital a través de ordenador.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	10	100
AF2 Clases prácticas	45	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100

AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD5 Prácticas de campo		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.	30.0	30.0
6. Participación y asistencia	10.0	10.0
9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	60.0	60.0
NIVEL 2: Aplicaciones de los SIG ráster y la Teledetección		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Los SIG ráster y el tratamiento digital de imágenes. Modelo ráster y concepto de imagen digital. Tratamientos digitales ráster elementales. Organización y fases de un proyecto de tratamiento digital ráster y de Teledetección. · Tratamiento digital con SIG ráster. Análisis de capacidad e impacto ambiental. Localización óptima de actividades. Tratamiento ráster de los Modelos Digitales del Terreno. · Tratamiento digital de imágenes de satélite. Generación de variables continuas: Modelos en Teledetección, fusión de datos, índices de Vegetación y otras transformaciones, Componentes Principales. Clasificación digital de imágenes: Fase de entrenamiento, tipos de clasificadores, resultados estadísticos y cartográficos, verificación de resultados. · Análisis multitemporal y dinámica espacio-temporal. Homogeneización de la información. Técnicas de análisis estacional y multianual. Teledetección y cambios de usos del suelo. Modelos de simulación espacio-temporal. · Principales aplicaciones temáticas: análisis de áreas urbanas, estructura y ecología del paisaje, deforestación, incendios, capacidad e impacto ambiental, planificación territorial, cartografía estática y dinámica de usos del suelo, etc. 		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos previos		
Se recomienda al alumno que antes de cursar esta asignatura, cursar previamente las asignaturas obligatorias <i>Sistemas de Información Geográfica</i> (6 créditos ECTS) y <i>Fundamentos de Teledetección Aérea y Espacial</i> (6 créditos ECTS). Asimismo, se recomienda complementariamente haber cursado la asignatura optativa <i>Aplicaciones con SIG Vectoriales</i> para completar la formación aplicada en estas técnicas.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
14 - B14. Aprender el manejo de un software SIG en sus diferentes funciones: entrada de datos, edición y gestión, consultas espaciales, análisis espacial.		
30 - B30. Utilizar la información geográfica como instrumento de interpretación del territorio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	10	100
AF2 Clases prácticas	46	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
MD5 Prácticas de campo		
MD6 Prácticas en sala de informática		
MD7 Seminarios		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	40.0	40.0
6. Participación y asistencia	5.0	5.0

11. Trabajos tutorizados, seminarios, participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	55.0	55.0
NIVEL 2: Aplicaciones con SIG vectoriales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Modelos digitales del terreno: Análisis en 3D. · Geocodificación de direcciones. · Segmentación dinámica de entidades lineales. · Análisis de redes. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos</p> <p>Haber cursado la asignatura de <i>Sistemas de Información Geográfica</i>.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
14 - B14. Aprender el manejo de un software SIG en sus diferentes funciones: entrada de datos, edición y gestión, consultas espaciales, análisis espacial.		
15 - B15. Saber elaborar e interpretar cartografía digital a través de ordenador.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD

AF1 Clases teóricas	10	100
AF2 Clases prácticas	45	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
MD5 Prácticas de campo		
MD6 Prácticas en sala de informática		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	50.0	50.0
6. Participación y asistencia	25.0	25.0
9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	25.0	25.0
5.5 NIVEL 1: GEOGRAFÍA FÍSICA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Fundamentos y aplicaciones de la Geomorfología		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Introducción a la Geomorfología: concepto y evolución. Mecanismo de causalidad: El relieve como resultado de la interacción de fuerzas internas y externas. Influencia de la litología y la tectónica en la estructura y tipos de relieves estructurales. Evolución morfogenética y modelados morfoclimáticos. · Geomorfología estructural: El sustrato litológico. Estructura de la Tierra. Teoría orogénica y tectónica global. Grandes conjuntos estructurales y morfoestructurales del globo. Relieves estructurales controlados fundamentalmente por la disposición tectónica. · Geomorfología dinámica: las fuerzas morfogenéticas externas. Metodización de las rocas. Procesos de erosión y transportes en las vertientes. El hombre agente de erosión. Formas y procesos fluviales, litorales, subacuáticos, eólicos, glaciares y periglaciares. · Geomorfología climática: relaciones del relieve con el clima y modelado de los distintos dominios morfoclimáticos del globo. · Geomorfología aplicada: el papel de la geomorfología en la planificación territorial. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos</p> <p>Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
16 - B16. Conocer la génesis y evolución de las formas del relieve terrestre.		
22 - B22. Conocer la geografía física y el medio ambiente relacionándolos con la esfera social y humana.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	52	100
AF2 Clases prácticas	4	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD5 Prácticas de campo		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		

MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.	50.0	50.0
6. Participación y asistencia	20.0	20.0
9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	30.0	30.0
NIVEL 2: Fundamentos y aplicaciones de la Climatología e Hidrogeografía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Introducción a la Climatología: teniendo en cuenta el contexto geográfico, conceptos fundamentales y factores que inciden. · Energía atmosférica: radiación solar, transferencia de energía, gradientes térmicos y temperaturas. · Humedad atmosférica: ciclo y estados del agua, factores explicativos, formas de precipitación. · Dinámica atmosférica: presión, vientos, masas de aire, frentes, circulación general de la atmósfera. · Grandes dominios climáticos: características básicas y distribución a diversas escalas. · En la parte del temario relativa a Hidrogeografía se hace referencia a los siguientes contenidos básicos: <ul style="list-style-type: none"> · Introducción a la Hidrogeografía: principios y conceptos fundamentales relativos al agua como elemento físico-químico y como sustancia esencial del planeta. · El ciclo del agua y los procesos hidrológicos. · La incidencia del agua en hechos y procesos climáticos, geomorfológicos, edáficos y biológicos. 		

· Hidrología continental: masas de agua superficiales y subterráneas, corrientes de agua continentales, balance hídrico continental, calidad del agua continental.

· Hidrología oceánica: las aguas marinas (caracteres y propiedades), masas de aguas y corrientes marinas, balance hidrológico de los océanos.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos

Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.

02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.

04 - A4. Capacidad de gestión de la información.

05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.

10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.

11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.

15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

17 - B17. Conocer los elementos, factores y procesos del clima en sus diversas escalas.

22 - B22. Conocer la geografía física y el medio ambiente relacionándolos con la esfera social y humana.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	44	100
AF2 Clases prácticas	12	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	4	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1 Lección magistral/expositiva

MD5 Prácticas de campo

MD7 Seminarios

MD10 Realización de trabajos en grupo

MD11 Realización de trabajos individuales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	20.0	20.0
5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.	60.0	60.0
6. Participación y asistencia	10.0	10.0

11. Trabajos tutorizados, seminarios, participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	10.0	10.0
NIVEL 2: Fundamentos y Aplicaciones de Biogeografía y Edafogeografía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Introducción al conocimiento de los factores y mecanismos que explican la distribución espacial de los seres vivos, particularmente en tierra firme, con especial atención a los factores climáticos, edáficos, espaciales, temporales, evolutivo-genéticos y humanos. · Las características intrínsecas de los seres vivos, ajustadas en el proceso evolutivo, y contenidas en el genoma y en su despliegue morfológico y fisiológico. · Estudio de los niveles de organización de los seres vivos, las poblaciones, las biocenosis (particularmente las fitocenosis), los ecosistemas y los grandes biomas. · El factor espacio (extensión, distancia, contigüidad, discontinuidad, barrera, etc., que condiciona selectivamente las distribuciones de las poblaciones biológicas) y el factor tiempo (duración de los procesos biológicos). · Estudio del factor humano en la distribución actual de los seres vivos y en la sostenibilidad de las comunidades a diferentes escalas, introduciendo conceptos de Biogeografía cultural que enlacen con la Geografía Agraria y conceptos de degradación de la biosfera que enlacen con los temas ambientales globales. · <u>El factor espacio y el factor temporal en la conformación de los principales tipos de suelos y las grandes secuencias de suelos zonales. Los dominios edáficos azonales e intrazonales.</u> 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos</p> <p>Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		

04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
18 - B18. Conocer las causas y mecanismos de la distribución espacial de los seres vivos y las consecuencias de los cambios en la biodiversidad.		
22 - B22. Conocer la geografía física y el medio ambiente relacionándolos con la esfera social y humana.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	36	100
AF2 Clases prácticas	20	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD4 Prácticas de laboratorio y/o clínicas y/o talleres de habilidades, rotaciones en centros de salud y/o servicios de medicina preventiva		
MD5 Prácticas de campo		
MD7 Seminarios		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	10.0	10.0
5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.	50.0	50.0
6. Participación y asistencia	10.0	10.0
9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	30.0	30.0
NIVEL 2: Geografía Física Global		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	

ECTS NIVEL 2		6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Interpretación diacrónica e interescalar de los distintos subsistemas del medio físico (atmósfera, relieve, suelos, vegetación...) como fuente básica de información para el conocimiento del territorio. · Conocimiento, análisis e interpretación integrada de los subsistemas climático, geomorfológico, hidrogeográfico y biogeográfico del sistema físico-ambiental, considerados como un sistema global. · Comprensión de los hechos físicos más relevantes a partir de enfoques integrados de los distintos subsistemas que conforman el medio bio-físico. · Entendimiento de las interacciones recíprocas básicas existentes entre el medio bio-físico y las sociedades humanas, especialmente en la consideración del medio natural como factor de riesgo y de limitaciones más o menos severas, así como suministrador de recursos naturales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
22 - B22. Conocer la geografía física y el medio ambiente relacionándolos con la esfera social y humana.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	36	100
AF2 Clases prácticas	20	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	4	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD2 Sesiones de discusión y debate		
MD5 Prácticas de campo		
MD7 Seminarios		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia: El valor máximo a alcanzar en este parámetro significará el 10% de la calificación final.	10.0	10.0
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	10.0	10.0
5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.	40.0	40.0
10. Trabajos individuales o en equipo y participación en debates de aula sobre las cuestiones tratadas y programadas.	40.0	40.0
NIVEL 2: Riesgos Naturales y Ambientales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Los riesgos naturales: conceptos básicos. · El subsistema humano: vulnerabilidad, percepción y prevención del riesgo. · Clasificación y tipos de riesgos naturales. · Dimensión territorial del riesgo: medidas estructurales y no estructurales de potencial aplicación; planificación sectorial y Ordenación del Territorio. 		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
08 - B8. Conocer los fundamentos biofísicos básicos de los problemas ambientales del mundo actual.		
09 - B9. Comprender la importancia del territorio en los procesos socioeconómicos actuales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	52	100
AF2 Clases prácticas	5	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
MD5 Prácticas de campo		
MD7 Seminarios		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.	50.0	50.0
6. Participación y asistencia	20.0	20.0
9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	30.0	30.0
NIVEL 2: Recursos Naturales y Planificación del Medio Físico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Introducción: recapitulación sobre el concepto de recurso natural. · Identificación, a nivel básico, del valor, la potencialidad, los límites y la vulnerabilidad en el manejo de los recursos naturales. · El uso eficiente y sostenible en la gestión de los recursos naturales. · Los recursos naturales en la planificación y gestión del territorio, sobre la base de criterios de protección y conservación, o bien de fomento de sus potencialidades territoriales. · El papel de la geodiversidad y biodiversidad en los espacios naturales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
22 - B22. Conocer la geografía física y el medio ambiente relacionándolos con la esfera social y humana.		
25 - B25. Conocer los fundamentos de la organización y planificación de los espacios rurales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	35	100
AF2 Clases prácticas	22	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100

AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD2 Sesiones de discusión y debate		
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
MD5 Prácticas de campo		
MD7 Seminarios		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia: El valor máximo a alcanzar en este parámetro significará el 10% de la calificación final.	10.0	10.0
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	10.0	10.0
5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.	40.0	40.0
10. Trabajos individuales o en equipo y participación en debates de aula sobre las cuestiones tratadas y programadas.	40.0	40.0
5.5 NIVEL 1: GEOGRAFÍA HUMANA		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Geografía Humana I: Geografía de la Población		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> · Conocimiento de los conceptos básicos de la Geografía Humana y de su evolución como ciencia. · Distribución espacial, estructura y dinámica de las poblaciones humanas. · Estudio de los principales movimientos naturales y migratorios de la población. · Presentación de las principales doctrinas y políticas demográficas. · Estructura socioprofesional y evolución. 			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
<p>Requisitos previos</p> <p>Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.</p>			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.			
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.			
03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.			
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.			
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.			
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.			
07 - A7. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.			
08 - A8. Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y para trabajar en un contexto internacional.			
09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.			
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.			
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.			
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.			
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.			
14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.			
15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.			
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES			
No existen datos			
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS			
21 - B21. Conocer la geografía humana, económica y social.			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
AF1 Clases teóricas	32	100	
AF2 Clases prácticas	24	100	
AF3 Trabajos tutorizados	0	100	
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0	
AF5 Tutorías	2	0	

AF6 Evaluación	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD2 Sesiones de discusión y debate		
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
MD5 Prácticas de campo		
MD7 Seminarios		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	40.0	40.0
5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.	60.0	60.0
NIVEL 2: Geografía Humana II: Geografía de la actividades productivas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Conocimiento de las principales actividades económicas como vertebradas del territorio. · Análisis de la evolución e interrelaciones de las actividades productivas y el territorio · Conocimiento de las principales teorías explicativas de las localizaciones de las actividades económicas. · Conocimiento de los desequilibrios económicos territoriales. 		

· Análisis de las políticas públicas de intervención.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos

Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.

02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.

03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.

04 - A4. Capacidad de gestión de la información.

06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.

11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.

13 - A13. Capacidad de organización y planificación.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

04 - B4. Conocer los fundamentos teóricos y prácticos de la economía de mercado a nivel general y en especial aplicados a España y sus autonomías.

21 - B21. Conocer la geografía humana, económica y social.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	42	100
AF2 Clases prácticas	15	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	3	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1 Lección magistral/expositiva

MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos

MD5 Prácticas de campo

MD7 Seminarios

MD10 Realización de trabajos en grupo

MD11 Realización de trabajos individuales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	15.0	15.0
7. Pruebas escritas que permitan comprobar la adquisición de conocimientos.	50.0	50.0

9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	35.0	35.0
NIVEL 2: Geografía Humana III: Geografía de los asentamientos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
Lenguas en las que se imparte		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Asentamientos y articulación territorial. · Los procesos de formación del sistema de asentamientos. · Los asentamientos rural y urbano: características y sistemas. · Las políticas de intervención en el sistema de asentamientos. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos</p> <p>Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
21 - B21. Conocer la geografía humana, económica y social.		
24 - B24. Conocer los fundamentos de la organización y planificación de los espacios urbanos.		

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	42	100
AF2 Clases prácticas	14	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD2 Sesiones de discusión y debate		
MD5 Prácticas de campo		
MD7 Seminarios		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
7. Pruebas escritas que permitan comprobar la adquisición de conocimientos.	60.0	60.0
10. Trabajos individuales o en equipo y participación en debates de aula sobre las cuestiones tratadas y programadas.	40.0	40.0
NIVEL 2: Los espacios Urbanos: Planificación y Gestión		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Evolución del sistema normativo español que regula la ordenación de los espacios urbanos. Legislación del suelo y legislación sectorial con incidencia en las dinámicas urbanas. · La organización de los espacios urbanos: espacios públicos y espacios privados. · Los Sistemas Generales y su importancia en la articulación territorial urbana 		

- El sistema de planeamiento urbanístico
- El desarrollo del planeamiento: la gestión urbanística
- Los agentes del desarrollo urbano.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.

04 - A4. Capacidad de gestión de la información.

05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.

06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.

11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.

12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.

13 - A13. Capacidad de organización y planificación.

14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.

15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

24 - B24. Conocer los fundamentos de la organización y planificación de los espacios urbanos.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	42	100
AF2 Clases prácticas	16	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1 Lección magistral/expositiva

MD2 Sesiones de discusión y debate

MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos

MD5 Prácticas de campo

MD8 Ejercicios de simulación

MD11 Realización de trabajos individuales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia: El valor máximo a alcanzar en este parámetro significará el 10% de la calificación final.	10.0	10.0
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	10.0	10.0

4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	60.0	60.0
9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	20.0	20.0
NIVEL 2: Análisis Demográfico		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Naturaleza del análisis demográfico. Principales fuentes estadísticas y su problemática: panorámica española e internacional. · Análisis longitudinal y análisis transversal. · Tasas y cocientes. · La fecundidad y sus determinantes. · Hogares y familias. · Mortalidad: procedimientos de estandarización y tablas de mortalidad. · Morbilidad y causas de muerte. · Movilidad geográfica de la población y migraciones. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		

No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
21 - B21. Conocer la geografía humana, económica y social.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	35	100
AF2 Clases prácticas	22	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
MD6 Prácticas en sala de informática		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	66.0	100.0
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	33.0	33.0
NIVEL 2: Geografía de las Actividades Industriales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · El estudio geográfico de la industria. Definición de actividad industrial. · Las clasificaciones industriales. La empresa industrial. · Los procesos de industrialización. · La concentración industrial. Las empresas transnacionales. · La localización industrial. · Procesos de reestructuración: innovación tecnológica, descentralización productiva, especialización flexible y distritos industriales. · El redespliegue industrial en la actualidad. · Industria y medio ambiente. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.		
07 - A7. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.		
08 - A8. Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y para trabajar en un contexto internacional.		
09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.		
15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
09 - B9. Comprender la importancia del territorio en los procesos socioeconómicos actuales.		
21 - B21. Conocer la geografía humana, económica y social.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	45	100
AF2 Clases prácticas	10	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	5	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		

MD2 Sesiones de discusión y debate		
MD5 Prácticas de campo		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
7. Pruebas escritas que permitan comprobar la adquisición de conocimientos.	60.0	60.0
10. Trabajos individuales o en equipo y participación en debates de aula sobre las cuestiones tratadas y programadas.	40.0	40.0
5.5 NIVEL 1: ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Región y regionalización. Los grandes espacios mundiales.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Introducción al conocimiento geográfico del mundo, de los grandes estados y regiones. · De la Geografía regional clásica al Análisis Geográfico Regional. · Región y regionalización. Significado y utilidad del análisis geográfico regional para la ordenación del territorio. Elementos básicos del análisis geográfico regional a diversas escalas. · La delimitación de los grandes espacios mundiales. · El Sistema Mundo y subsistemas regionales. Globalización y desequilibrios regionales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Requisitos previos		
Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
19 - B19. Conocer los espacios geográficos regionales a escala mundial.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	46	100
AF2 Clases prácticas	8	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	87	0
AF5 Tutorías	3	0
AF6 Evaluación	6	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD2 Sesiones de discusión y debate		
MD5 Prácticas de campo		
MD7 Seminarios		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia: El valor máximo a alcanzar en este parámetro significará el 10% de la calificación final.	10.0	10.0
6. Participación y asistencia	10.0	10.0
7. Pruebas escritas que permitan comprobar la adquisición de conocimientos.	50.0	50.0
10. Trabajos individuales o en equipo y participación en debates de aula sobre las cuestiones tratadas y programadas.	30.0	30.0
NIVEL 2: Geografía de España		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · España como conjunto geopolítico. Pasado y presente de las interpretaciones de la realidad española. La historiografía geográfica sobre España. · El territorio español como espacio organizado. Las diversas regionalizaciones de España y sus criterios. La división administrativa; las comunidades autónomas. · La organización geográfica del medio físico español. El potencial ecológico, la explotación biológica y la utilización antrópica. · El proceso de degradación del paisaje español. Los riesgos naturales como expresión de los desequilibrios ambientales. · Cambios en el modelo territorial de la España preindustrial. El proceso de industrialización, factores condicionantes y etapas. · Transformaciones asociadas a la modernización económica: las políticas ambientales. Naturalismo y geografía en España. La estrategia española para la conservación y la biodiversidad. · Cambios en los comportamientos demográficos y en la distribución de la población. Variables naturales y migratorias del crecimiento demográfico. · El proceso de urbanización y las transformaciones del medio rural. · Los caracteres sectoriales de la economía española actual. Los grandes problemas territoriales a comienzos del S. XXI, el viejo ¿problema¿ regional y los desequilibrios regionales. · Las políticas territoriales y el desarrollo regional en el marco de la unión Europea. · El papel de España y sus Comunidades Autónomas en la configuración del sistema- mundo. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos</p> <p>Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
04 - B4. Conocer los fundamentos teóricos y prácticos de la economía de mercado a nivel general y en especial aplicados a España y sus autonomías.		
20 - B20. Conocer los fundamentos analíticos y procesos naturales, demográficos y socioeconómicos que intervienen en el desarrollo territorial de España y sus autonomías, con especial referencia a Andalucía.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	50	100
AF2 Clases prácticas	4	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	6	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD2 Sesiones de discusión y debate		
MD5 Prácticas de campo		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	30.0	30.0
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	60.0	60.0
6. Participación y asistencia	10.0	10.0
NIVEL 2: Geografía de Andalucía		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Andalucía como conjunto geohistórico. Antecedentes y configuración político- administrativa actual. · Unidad y variedad de Andalucía. Cambios en la percepción regional con el desarrollo de la Autonomía. · El potencial abiótico regional. · La explotación biológica. · La utilización antrópica. Riesgos ambientales, planificación y gestión del patrimonio territorial de Andalucía. · Población y poblamiento: evolución de la población, movimientos naturales y migratorios y estructura demográfica actual. El sistema de doblamiento andaluz en el contexto regional de España. · El sistema urbano andaluz. Caracterización histórica de la ciudad andaluza. Aglomeraciones y ciudades medias. Desarrollo urbano reciente. · Las infraestructuras y el territorio. Sistemas regionales de infraestructuras y articulación del territorio regional. · Economía y territorio 1. Evolución de la economía andaluza y distribución de las actividades económicas en el territorio. · Significado histórico y actual de la actividad agraria en Andalucía. · La debilidad industrial, un problema pendiente. · Los servicios y su papel en el territorio. La financiación del desarrollo. · Turismo y territorio. · Cohesión social y desarrollo territorial en Andalucía. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos</p> <p>Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
04 - B4. Conocer los fundamentos teóricos y prácticos de la economía de mercado a nivel general y en especial aplicados a España y sus autonomías.		
20 - B20. Conocer los fundamentos analíticos y procesos naturales, demográficos y socioeconómicos que intervienen en el desarrollo territorial de España y sus autonomías, con especial referencia a Andalucía.		

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	46	100
AF2 Clases prácticas	10	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD2 Sesiones de discusión y debate		
MD5 Prácticas de campo		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	30.0	30.0
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	60.0	60.0
6. Participación y asistencia	10.0	10.0
NIVEL 2: Geografía de Europa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		

- La definición del espacio europeo. Identidad y límites.
- El marco físico y los paisajes naturales.
- La problemática ambiental y el problema de la energía.
- La población europea. Tendencias evolutivas y principales problemas derivados de la dinámica de la población.
- La Unión Europea: origen, desarrollo, marco institucional e instrumentos de gestión.
- La agricultura y los espacios rurales europeos. La PAC y las políticas de desarrollo rural.
- La industria europea. Globalización y deslocalización industrial.
- La Europa de las ciudades. El sistema urbano europeo y las políticas urbanas.
- Terciarización de la economía y sociedad postindustrial.
- Desigualdades regionales.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.

07 - A7. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.

10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.

12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.

13 - A13. Capacidad de organización y planificación.

14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.

15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

19 - B19. Conocer los espacios geográficos regionales a escala mundial.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	54	100
AF2 Clases prácticas	4	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1 Lección magistral/expositiva

MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos

MD8 Ejercicios de simulación

MD9 Análisis de fuentes y documentos

MD11 Realización de trabajos individuales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su	30.0	30.0

caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.		
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	70.0	70.0
NIVEL 2: Países Desarrollados y Emergentes		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Caracterización y tipología de las regiones desarrolladas y emergentes. · La América Anglosajona: condiciones naturales, base del desarrollo económico; proceso de colonización, formas de posesión de la tierra y su repercusión espacial; el espacio económico: la importancia de las producciones agrarias e industriales; transformaciones demográficas y sociales; la ciudad y procesos de urbanización; los EE.UU. significado geopolítico. · Japón: un original modelo de desarrollo económico occidental en el extremo oriente asiático; la complejidad de las condiciones naturales; crecimiento económico e impacto en la organización del territorio; concentración demográfica, desequilibrio regional y deterioro del medio ambiente. · Australia y Nueva Zelanda: colonización británica y génesis de los nuevos estados; las condiciones naturales, inconvenientes y ventajas; organización del espacio productivo; población y modelo de asentamientos. · Brasil: Medio natural y explotación de los recursos; doblamiento, ocupación del espacio, expansión urbana y marginalidad. Modernización agraria y pobreza rural. Fuentes de energía, desarrollo industrial y desigualdades. · China: país de contrastes medioambientales; población y espacio; políticas demográficas y distribución poblacional; transformaciones agrarias, industriales y urbanas; principales características del sistema energético chino. · La India: características generales; el medio físico; el pasado colonial y sus consecuencias políticas, económicas, territoriales y demográficas. Un modelo de desarrollo diferente: la industrialización sustitutiva de importaciones; la economía de la precariedad y de pobreza de los medios rurales; principales problemas de agricultura; principales características del sistema energético indio. · Rusia: país de grandes dimensiones, de condiciones extremas, con escaso poblamiento, recursos naturales abundantes e importantes contrastes territoriales. Las rupturas históricas, socioeconómicas y culturales experimentadas por el país en el s. XX. Industria y sus problemas estructurales. Territorio y el sistema de transporte marcado por grandes distancias, condiciones naturales difíciles, vulnerabilidad y problemas de adaptación al sistema de mercado capitalista. Espacio rural y agricultura: reforma agraria de los 1990 y los principales problemas de adaptación. Población y sus problemas actuales. El significado geopolítico del espacio post-soviético. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		

04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
19 - B19. Conocer los espacios geográficos regionales a escala mundial.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	45	100
AF2 Clases prácticas	8	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	3	0
AF6 Evaluación	6	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD2 Sesiones de discusión y debate		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
2. Debates: sobre los temas seleccionados previamente, y posterior redacción de un informe y autoevaluación. La calificación del debate surge de la media de 5 valoraciones: la del alumno (autoevaluación), y las del profesor (al grupo según el debate; al alumno según su informe y autoevaluación, al trabajo en grupo).	40.0	40.0
6. Participación y asistencia	10.0	10.0
9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	50.0	50.0
NIVEL 2: Países en Desarrollo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
LISTADO DE MENCIONES			
No existen datos			
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> · Caracterización y tipología de las regiones en desarrollo o periféricas. · América Latina: qué es, ¿por qué latina?: Los marcos geográficos y el establecimiento humano; ocupación del espacio, población y diversidad regional; la herencia de la historia; poderes y sociedades: actores y mecanismos de la vida política y social; niveles y modelos de desarrollo; problemas agrícolas y cuestión agraria; cuestión urbana y marginalidad. · África: el gran peso del medio natural y de la historia; ocupación humana del territorio: colonización, independencia y neocolonización; urbanización regional y tipos de ciudades; diversidad de espacios económico-políticos y conflictos resultantes; problemas de desarrollo y perspectivas regionales. · Asia Meridional: rasgos de unidad y diversidad; sociedades complejas en la región mas poblada de la tierra; consecuencias poblacionales de una naturaleza inestable; sistemas agrarios y transformaciones; desiguales procesos históricos e industrialización; explosión urbana; diferentes situaciones de desarrollo. · Próximo y Medio Oriente Asiático: región de ambigua delimitación geográfica, donde elementos culturales le confieren cierta unidad. Medio natural hostil, aprovechamiento y control de sus recursos; ocupación territorial selectiva: impacto de la modernización en una sociedad tradicional; dificultades del espacio rural e industrialización reciente ligada al petróleo; profundos desequilibrios sociales y territoriales; los conflictos que persisten: Israel-Palestina y el Kurdistan. · La Comunidad de Estados Independientes: la desintegración del Imperio Soviético y el nacionalismo de la CEI; ambivalencia de los medios bioclimáticos y abundancia de recursos naturales; la herencia soviética en los espacios productivos; conjuntos regionales: Ucrania y Bielorrusia, Moldavia, Transcaucásica y los estados de Asia Central. 			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.			
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.			
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.			
07 - A7. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.			
08 - A8. Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y para trabajar en un contexto internacional.			
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.			
14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.			
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES			
No existen datos			
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS			
19 - B19. Conocer los espacios geográficos regionales a escala mundial.			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
AF1 Clases teóricas	52	100	
AF2 Clases prácticas	6	100	
AF3 Trabajos tutorizados	0	100	
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0	
AF5 Tutorías	2	0	
AF6 Evaluación	2	100	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES			
MD1 Lección magistral/expositiva			

MD2 Sesiones de discusión y debate		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
2. Debates: sobre los temas seleccionados previamente, y posterior redacción de un informe y autoevaluación. La calificación del debate surge de la media de 5 valoraciones: la del alumno (autoevaluación), y las del profesor (al grupo según el debate; al alumno según su informe y autoevaluación, al trabajo en grupo).	40.0	40.0
6. Participación y asistencia	10.0	10.0
9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	50.0	50.0
5.5 NIVEL 1: ORDENACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Procesos de estructuración del espacio y su aplicación en la ordenación y gestión del territorio		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Las regiones homogéneas (unidades ambientales, paisajísticas, socioeconómicas...) y su utilidad en la ordenación del territorio. · Los elementos y factores estructurantes básicos del espacio relativo (distancia, accesibilidad, externalidades, economías de escala, complementariedad interterritorial, interacción interterritorial), sus resultantes en regiones funcionales (entidades de articulación, cohesión, producción-consumo, in- 		

teracción, polarización y planificación socioeconómica) y la utilidad de éstas en la planificación del desarrollo regional equilibrado y el incremento de la calidad de vida de la población.

· Las técnicas de regionalización y su representación cartográfica a diversas escalas.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

Requisitos previos

Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.

02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.

03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.

04 - A4. Capacidad de gestión de la información.

05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.

06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.

07 - A7. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.

08 - A8. Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y para trabajar en un contexto internacional.

09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.

10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.

11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.

12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.

13 - A13. Capacidad de organización y planificación.

14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.

15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

24 - B24. Conocer los fundamentos de la organización y planificación de los espacios urbanos.

25 - B25. Conocer los fundamentos de la organización y planificación de los espacios rurales.

26 - B26. Conocer, comprender e interpretar el territorio, explicar la diversidad de lugares, regiones y localizaciones e interrelacionar los fenómenos a diferentes escalas territoriales.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	32	100
AF2 Clases prácticas	26	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1 Lección magistral/expositiva

MD5 Prácticas de campo

MD7 Seminarios

MD8 Ejercicios de simulación

MD10 Realización de trabajos en grupo

MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	30.0	30.0
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	50.0	50.0
6. Participación y asistencia	20.0	20.0
NIVEL 2: Metodología de la ordenación y gestión del territorio		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Procesos espacio-temporales dialécticos y enfoque sistémico (trans-escalar y transectorial). · Crecimiento equilibrado sostenible y calidad de vida. El concepto rector del territorio a planificar. Obtención consensuada del modelo territorial. Metas, objetivos, criterios y medidas de intervención y cartografía de síntesis. · Elementos y áreas a proteger por su condición de recursos territoriales y/o por sus valores culturales, paisajísticos o medioambientales. · Los subsistemas de producción-consumo, residencial, de servicios públicos, de ocio, de abastecimiento e interacción consiguientes al concepto rector y la localización óptima de sus elementos. · Normativa de ordenación y gestión del plan. Definición de las determinaciones del plan cuya alteración precisará la revisión del mismo. Memoria económica y programación secuenciada de los objetivos a alcanzar. · Gestión. El control y seguimiento de los planes. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		

Requisitos previos		
Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.		
07 - A7. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.		
08 - A8. Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y para trabajar en un contexto internacional.		
09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.		
15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
23 - B23. Conocer las teorías, disposiciones legales y prácticas de ordenación del territorio.		
27 - B27. Saber utilizar los métodos de tratamiento de la información geográfica.		
35 - B35. Realizar propuestas de localización y gestión de actividades en el territorio.		
39 - B39. Identificar elementos y factores que intervienen en la práctica de la gestión y ord. del territorio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	36	100
AF2 Clases prácticas	20	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD5 Prácticas de campo		
MD7 Seminarios		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	20.0	20.0
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	60.0	60.0
9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	20.0	20.0
NIVEL 2: Recursos territoriales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Concepto de recurso territorial: componentes y perspectivas. · Los recursos territoriales a lo largo de la historia y según contextos socio-culturales. · Principales Escuelas y métodos de aproximación al análisis de los "recursos". · Tipología de recursos territoriales (naturales, culturales, paisajísticos, ambientales, etnológicos, tangibles e intangibles; finitos y/o renovables o no renovables; de localización fija o móvil, etc.). · Técnicas y métodos de identificación, catalogación y valorización de los recursos territoriales. Aproximación al concepto de Inventario de Recursos Territoriales. · La utilización de recursos territoriales en las actividades económicas y productivas, turísticas, didácticas, etc. · Los recursos territoriales en la planificación y gestión del territorio. La conservación de los recursos territoriales en las políticas ambientales y culturales y a través de los procesos de planificación. · El papel de los recursos territoriales en la configuración del desarrollo sostenible. 		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos previos		
Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
30 - B30. Utilizar la información geográfica como instrumento de interpretación del territorio.		
34 - B34. Realizar análisis, evaluación y diagnósticos del territorio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	52	100
AF2 Clases prácticas	5	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD5 Prácticas de campo		
MD6 Prácticas en sala de informática		
MD7 Seminarios		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	75.0	75.0
6. Participación y asistencia	10.0	10.0
9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	15.0	15.0
NIVEL 2: Métodos de evaluación de recursos territoriales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Principales enfoques teóricos y metodológicos para la evaluación de los recursos territoriales (valoración contingente, precios hedónicos, etc.). · Técnicas y estrategias para la evaluación de los recursos a distintas escalas, diferentes enfoques y diversas finalidades u objetivos. · Evaluación de potencialidades sectoriales o integrales de los distintos tipos de recursos territoriales como fuente para la toma de decisiones sobre el territorio. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos</p> <p>Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
07 - A7. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.		
09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
34 - B34. Realizar análisis, evaluación y diagnósticos del territorio.		

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	32	100
AF2 Clases prácticas	26	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
MD5 Prácticas de campo		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.	50.0	50.0
6. Participación y asistencia	20.0	20.0
9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	30.0	30.0
NIVEL 2: Bases legales, marco administrativo e instrumentos de ordenación y gestión del territorio		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		

5.5.1.3 CONTENIDOS

- Principios generales de organización administrativa: competencias del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.
- El plan como expresión técnica de la legislación de referencia.
- La planificación sectorial (sobre aguas, carreteras, montes, etc.): principales instrumentos y figuras legales de referencia.
- La planificación ambiental: principales instrumentos y figuras legales de referencia.
- La planificación urbanística: principales instrumentos y figuras legales de referencia.
- La ordenación del territorio: principales instrumentos y figuras legales de referencia.
- Situación actual del desarrollo legislativo relacionado con la planificación territorial en las Comunidades Autónomas Españolas y, más en concreto, en Andalucía.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.

04 - A4. Capacidad de gestión de la información.

05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.

09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.

12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.

14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.

15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

23 - B23. Conocer las teorías, disposiciones legales y prácticas de ordenación del territorio.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	34	100
AF2 Clases prácticas	24	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	2	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

MD1 Lección magistral/expositiva

MD2 Sesiones de discusión y debate

MD9 Análisis de fuentes y documentos

MD11 Realización de trabajos individuales

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia: El valor máximo a alcanzar en este parámetro significará el 10% de la calificación final.	10.0	10.0
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su	50.0	50.0

caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.		
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	40.0	40.0
NIVEL 2: Proyecto Territorial Aplicado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Redacción (simulada) de planes, programas y/o proyectos territoriales y/ sectoriales. · Consulta de legislación aplicable al proyecto definido. · Elaboración de diagnósticos territoriales y de propuestas de ordenación. · Elaboración de cartografía de información, de diagnóstico y de propuestas de ordenación. · Formalización del documento (plan, proyecto...) con detalles y contenidos profesionales. · Racionalización y defensa de propuestas de ordenación y gestión territorial. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos</p> <p>Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.		

04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.		
09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
11 - B11. Saber ordenar, sintetizar y proyectar la información gráfica y cartográfica.		
23 - B23. Conocer las teorías, disposiciones legales y prácticas de ordenación del territorio.		
24 - B24. Conocer los fundamentos de la organización y planificación de los espacios urbanos.		
25 - B25. Conocer los fundamentos de la organización y planificación de los espacios rurales.		
27 - B27. Saber utilizar los métodos de tratamiento de la información geográfica.		
28 - B28. Comprender las relaciones espaciales, analizar e interpretar los paisajes.		
34 - B34. Realizar análisis, evaluación y diagnósticos del territorio.		
35 - B35. Realizar propuestas de localización y gestión de actividades en el territorio.		
38 - B38. Conocer en la práctica el funcionamiento de las empresas y las instituciones relacionadas con la gestión y ordenación del territorio.		
39 - B39. Identificar elementos y factores que intervienen en la práctica de la gestión y ord. del territorio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	4	100
AF2 Clases prácticas	40	100
AF3 Trabajos tutorizados	12	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	4	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD2 Sesiones de discusión y debate		
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
MD5 Prácticas de campo		
MD6 Prácticas en sala de informática		
MD7 Seminarios		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
1. Asistencia: El valor máximo a alcanzar en este parámetro significará el 10% de la calificación final.	10.0	10.0

10. Trabajos individuales o en equipo y participación en debates de aula sobre las cuestiones tratadas y programadas.	90.0	90.0
5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE GRADO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
	6	
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Consistirá en el desarrollo teórico y/o práctico de una memoria relacionada con la ordenación y gestión del territorio y de sus recursos y/o el desarrollo territorial a diversas escalas. Dicho trabajo se desarrollará durante el último año de carrera, será tutelado por un profesor doctor nombrado por los Consejos de Departamento y será expuesto públicamente ante un tribunal nombrado al efecto según las normas establecidas por los departamentos y la propia Universidad de Granada.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
01 - B1. Poseer conocimientos básicos y transversales de las materias de Ciencias Sociales, Arte y Humanidades.
02 - B2. Conocer los hechos y procesos esenciales de la evolución económica y social, especialmente en el mundo occidental y España.
03 - B3. Conocer los fundamentos de la antropología cultural y sus relaciones con los sistemas políticos y culturales.
04 - B4. Conocer los fundamentos teóricos y prácticos de la economía de mercado a nivel general y en especial aplicados a España y sus autonomías.
05 - B5. Conocer las principales corrientes del pensamiento científico.
06 - B6. Conocer los procesos ideológicos, económicos y socioculturales que subyacen a las obras de arte, los estilos artísticos y el desarrollo artístico en general.
07 - B7. Conocer la evolución de los cuadros de vida y del paisaje como expresión de la relación hombre-medio.
08 - B8. Conocer los fundamentos biofísicos básicos de los problemas ambientales del mundo actual.
09 - B9. Comprender la importancia del territorio en los procesos socioeconómicos actuales.
10 - B10. Conocer la historia y el pensamiento de la disciplina geográfica.
11 - B11. Saber ordenar, sintetizar y proyectar la información gráfica y cartográfica.
12 - B12. Conocer las principales nociones de tipología de datos geográficos, fuentes, escalas y tratamiento.
13 - B13. Conocer los fundamentos y bases de la teledetección aérea y espacial y la interpretación de imágenes.
14 - B14. Aprender el manejo de un software SIG en sus diferentes funciones: entrada de datos, edición y gestión, consultas espaciales, análisis espacial.
15 - B15. Saber elaborar e interpretar cartografía digital a través de ordenador.
16 - B16. Conocer la génesis y evolución de las formas del relieve terrestre.
17 - B17. Conocer los elementos, factores y procesos del clima en sus diversas escalas.
18 - B18. Conocer las causas y mecanismos de la distribución espacial de los seres vivos y las consecuencias de los cambios en la biodiversidad.
19 - B19. Conocer los espacios geográficos regionales a escala mundial.
20 - B20. Conocer los fundamentos analíticos y procesos naturales, demográficos y socioeconómicos que intervienen en el desarrollo territorial de España y sus autonomías, con especial referencia a Andalucía.
21 - B21. Conocer la geografía humana, económica y social.
22 - B22. Conocer la geografía física y el medio ambiente relacionándolos con la esfera social y humana.
23 - B23. Conocer las teorías, disposiciones legales y prácticas de ordenación del territorio.
24 - B24. Conocer los fundamentos de la organización y planificación de los espacios urbanos.
25 - B25. Conocer los fundamentos de la organización y planificación de los espacios rurales.
26 - B26. Conocer, comprender e interpretar el territorio, explicar la diversidad de lugares, regiones y localizaciones e interrelacionar los fenómenos a diferentes escalas territoriales.
27 - B27. Saber utilizar los métodos de tratamiento de la información geográfica.
28 - B28. Comprender las relaciones espaciales, analizar e interpretar los paisajes.
29 - B29. Exponer y transmitir los conocimientos geográficos.
30 - B30. Utilizar la información geográfica como instrumento de interpretación del territorio.
31 - B31. Combinar las dimensiones temporal y espacial de la explicación de los procesos.
32 - B32. Expresar cartográficamente la información.
33 - B33. Elaborar información estadística.
34 - B34. Realizar análisis, evaluación y diagnósticos del territorio.
35 - B35. Realizar propuestas de localización y gestión de actividades en el territorio.

36 - B36. Saber interpretar la información cartográfica.		
37 - B37. Saber interpretar la información estadística.		
38 - B38. Conocer en la práctica el funcionamiento de las empresas y las instituciones relacionadas con la gestión y ordenación del territorio.		
39 - B39. Identificar elementos y factores que intervienen en la práctica de la gestión y ord. del territorio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	10	100
AF2 Clases prácticas	5	100
AF3 Trabajos tutorizados	9	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	124	0
AF6 Evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
MD5 Prácticas de campo		
MD7 Seminarios		
MD8 Ejercicios de simulación		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD11 Realización de trabajos individuales		
MD12 Seguimiento del TFG		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
11. Trabajos tutorizados, seminarios, participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	100.0	100.0
5.5 NIVEL 1: EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO GEOGRÁFICO		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Evolución del pensamiento geográfico contemporáneo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No

ITALIANO		OTRAS	
No		No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3			
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE			
5.5.1.3 CONTENIDOS			
<ul style="list-style-type: none"> · Racionalismo e irracionalismo y sus influencias en Geografía. · El racionalismo positivista: Las geografías positivistas (neopositivistas), teorías, métodos y principales líneas de investigación. El racionalismo materialista y dialéctica: Las geografías marxistas, teorías, métodos, técnicas y principales líneas de investigación. · Las filosofías de la subjetividad y las críticas al racionalismo: la fenomenología, existencialismo en Geografía, teorías, métodos y principales líneas de investigación. · La reacción racionalista neopositivista: Geografía analítica y espacial, teorías métodos, técnicas y principales líneas de investigación · Las múltiples reacciones antineopositivistas: las otras geografías, teorías métodos, técnicas y principales líneas de investigación. · Los horizontes de la Geografía. 			
5.5.1.4 OBSERVACIONES			
<p>Requisitos previos</p> <p>Las asignaturas relativas a esta materia se ajustarán a los requisitos previstos por la Universidad de Granada en lo referente al acceso y admisión al título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio.</p>			
5.5.1.5 COMPETENCIAS			
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES			
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.			
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.			
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.			
14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.			
15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.			
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES			
No existen datos			
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS			
10 - B10. Conocer la historia y el pensamiento de la disciplina geográfica.			
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS			
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD	
AF1 Clases teóricas	35	100	
AF2 Clases prácticas	22	100	
AF3 Trabajos tutorizados	0	100	
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0	
AF5 Tutorías	2	0	
AF6 Evaluación	3	100	
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES			
MD1 Lección magistral/expositiva			
MD9 Análisis de fuentes y documentos			
MD10 Realización de trabajos en grupo			
MD11 Realización de trabajos individuales			
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN			
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA	

5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.	50.0	50.0
6. Participación y asistencia	10.0	10.0
9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	40.0	40.0
5.5 NIVEL 1: ORDENACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Geografía del Paisaje		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · El concepto de paisaje y su evolución. · Diversidad de las grandes líneas de comprensión y aproximación al paisaje. · La Convención Europea del Paisaje y su implementación. · La dinámica del paisaje y su reconstrucción histórica. · Métodos de aproximación al análisis sistémico del paisaje. · Métodos de aproximación al análisis del paisaje percibido. · Conservación, gestión y planificación del paisaje. · El paisaje en la ordenación del territorio. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		

15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
28 - B28. Comprender las relaciones espaciales, analizar e interpretar los paisajes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	32	100
AF2 Clases prácticas	25	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD5 Prácticas de campo		
MD6 Prácticas en sala de informática		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	40.0	40.0
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	60.0	60.0
NIVEL 2: Desarrollo Territorial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · La territorialidad. Territorio y ordenación. Orden y desorden real en los territorios. Escalas y niveles de ordenación. · Contenidos del desarrollo territorial. El debate sobre el modelo territorial. Soporte científico del desarrollo territorial en Europa. La Estrategia Territorial europea. Las redes SPON y METREX. El método abierto de planificación territorial (MACUE).La gobernanza de los territorios. · Procesos de reestructuración regional del territorio. Nuevos factores para el desarrollo de los territorios. Territorios de operaciones y territorios de interacciones. La perifericidad, tipos y desventajas asociadas. · Principios e instrumentos para la planificación del desarrollo equilibrado de las regiones. Evaluación de las políticas territoriales regionales en esta perspectiva. · La planificación estratégica y la ordenación del territorio. · Desarrollo territorial a escala local. Marco teórico e institucional. Políticas finalistas e instruccionales. La praxis del desarrollo local. · Trabajo autorizado de carácter práctico aplicado, individual y / o en equipo. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos</p> <p>Se recomienda haber aprobado previamente todas las asignaturas las materias fundamentales y obligatorias de Ordenación y Gestión del Territorio.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.		
15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
20 - B20. Conocer los fundamentos analíticos y procesos naturales, demográficos y socioeconómicos que intervienen en el desarrollo territorial de España y sus autonomías, con especial referencia a Andalucía.		
30 - B30. Utilizar la información geográfica como instrumento de interpretación del territorio.		
31 - B31. Combinar las dimensiones temporal y espacial de la explicación de los procesos.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	42	100
AF2 Clases prácticas	16	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD2 Sesiones de discusión y debate		
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
MD6 Prácticas en sala de informática		
MD7 Seminarios		

MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	60.0	60.0
6. Participación y asistencia	20.0	20.0
10. Trabajos individuales o en equipo y participación en debates de aula sobre las cuestiones tratadas y programadas.	20.0	20.0
NIVEL 2: Planificación y Gestión de los Espacios Rurales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Características y condicionantes del espacio rural. Conceptos, métodos y fuentes. · Procesos de conformación de los espacios rurales. Estructuras y sistemas agrarios. · Alimentación, tecnología y medio ambiente. · Nuevas ruralidades. De la omnipresencia agraria a la multifuncionalidad. · Intervención pública y espacio rural. Políticas agrarias y rurales. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		

15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
25 - B25. Conocer los fundamentos de la organización y planificación de los espacios rurales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	42	100
AF2 Clases prácticas	16	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD2 Sesiones de discusión y debate		
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
2. Debates: sobre los temas seleccionados previamente, y posterior redacción de un informe y autoevaluación. La calificación del debate surge de la media de 5 valoraciones: la del alumno (autoevaluación), y las del profesor (al grupo según el debate; al alumno según su informe y autoevaluación, al trabajo en grupo).	30.0	30.0
6. Participación y asistencia	10.0	10.0
7. Pruebas escritas que permitan comprobar la adquisición de conocimientos.	60.0	60.0
NIVEL 2: Geografía del Turismo: Planificación y ordenación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Aproximación geográfica a la Planificación y Ordenación del Turismo. Turismo y Ordenación del Territorio. La Ordenación y la Planificación Territorial en la estrategia de desarrollo económico, social y ambiental. · Los impactos económicos, socio-culturales y territoriales del turismo a diversas escalas espaciales. · Factores de Ordenación y Planificación turística. · Técnicas e instrumentos de Planificación y Gestión territorial turística. · La gestión del paisaje como recurso turístico · Análisis de la planificación territorial turística española. · Análisis de la gestión territorial turística española. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.		
07 - A7. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.		
08 - A8. Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y para trabajar en un contexto internacional.		
09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.		
15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
20 - B20. Conocer los fundamentos analíticos y procesos naturales, demográficos y socioeconómicos que intervienen en el desarrollo territorial de España y sus autonomías, con especial referencia a Andalucía.		
21 - B21. Conocer la geografía humana, económica y social.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	52	100
AF2 Clases prácticas	5	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0

AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	3	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD5 Prácticas de campo		
MD7 Seminarios		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
4. Examen sobre los conocimientos y habilidades adquiridos acerca de los aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos concernientes a los distintos bloques o unidades temáticas.	75.0	75.0
6. Participación y asistencia	10.0	10.0
9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	15.0	15.0
NIVEL 2: Geopolítica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Evolución de la geografía política desde Ratzel hasta la actualidad · Poder, espacio y geografía política. Los nacionalismos · Escala mundial y sistema mundo: los órdenes geopolíticos mundiales. La organización político-espacial a escala mundial. · Los estados territoriales: estado poder y estado administración · La geografía electoral dentro de los sistemas mundiales 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.		
07 - A7. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.		
08 - A8. Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y para trabajar en un contexto internacional.		
09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
14 - A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.		
15 - A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
19 - B19. Conocer los espacios geográficos regionales a escala mundial.		
21 - B21. Conocer la geografía humana, económica y social.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	40	100
AF2 Clases prácticas	18	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD2 Sesiones de discusión y debate		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
2. Debates: sobre los temas seleccionados previamente, y posterior redacción de un informe y autoevaluación. La calificación del debate surge de la media de 5 valoraciones: la del alumno (autoevaluación), y las del profesor (al grupo según el debate; al alumno según su informe y autoevaluación, al trabajo en grupo).	20.0	20.0

3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	20.0	20.0
5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.	60.0	60.0
NIVEL 2: Comercio, Transportes y Comunicaciones en la Planificación Territorial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Estudio general del comercio, transportes y comunicaciones, como actividades insertas en el análisis espacial, y su incidencia en la planificación territorial. · Actividades terciarias ligadas a los flujos (en el sentido de que éstos son su objetivo principal), frente a las actividades terciarias fijas o sedentarias (administración y servicios) · Estructuras comerciales y redes de transporte en relación con los espacios que generan, y en su capacidad para vertebrar el territorio · Las actividades comerciales y sus formas de organización espacial. · El cambio en el proceso de producción y circulación de la información entre todos los puntos geográficos del planeta a través de las comunicaciones. · El desarrollo de los medios de telecomunicación y su relación con los transportes, con los equipamientos, con los mercados, con los servicios y con la localización de empresas. · Las telecomunicaciones como base del planeta global. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos</p> <p>Se recomienda haber cursado previamente las asignaturas optativas de la materia de Geografía Humanada, especialmente <i>Planificación y Gestión de Espacios Urbanos</i> y <i>Geografía de las Actividades Industriales</i>.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
01 - A1. Capacidad de análisis y síntesis.		
02 - A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.		
03 - A3. Conocimientos de informática aplicada.		
04 - A4. Capacidad de gestión de la información.		

05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.		
07 - A7. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.		
08 - A8. Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y para trabajar en un contexto internacional.		
09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
12 - A12. Capacidad de razonamiento crítico.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
20 - B20. Conocer los fundamentos analíticos y procesos naturales, demográficos y socioeconómicos que intervienen en el desarrollo territorial de España y sus autonomías, con especial referencia a Andalucía.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	38	100
AF2 Clases prácticas	20	100
AF3 Trabajos tutorizados	0	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	88	0
AF5 Tutorías	2	0
AF6 Evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD1 Lección magistral/expositiva		
MD5 Prácticas de campo		
MD6 Prácticas en sala de informática		
MD7 Seminarios		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
3. Ejercicios prácticos de aula (la mayor parte en aula de informática), entrega por escrito (en forma de memoria) y, en su caso, exposición oral del trabajo práctico y salida de campo.	20.0	20.0
5. Examen: ejercicio escrito para valorar los aprendizajes conceptuales del alumno.	40.0	40.0
6. Participación y asistencia	20.0	20.0
9. Trabajos autorizados individuales y de grupo, así como la participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	20.0	20.0
5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EXTERNAS		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		

CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	6	
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<ul style="list-style-type: none"> · Los Departamentos de Geografía implicados en este Título de Grado disponen de una larga experiencia de colaboraciones con instituciones (Consejerías de la Junta de Andalucía, diputaciones, ayuntamientos...) y empresas privadas relacionadas con la gestión del territorio. · Los Departamentos y los profesores tutores nombrados al efecto determinarán el régimen de seguimiento y adecuación a la Titulación de estas prácticas. 		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Requisitos previos</p> <p>Las prácticas externas se desarrollarán preferentemente en el segundo semestre del último curso Las empresas deberán acordar con los Departamentos el régimen horario y las características de la labor a realizar por el alumno y la tutela académico-profesional de los mismos.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
05 - A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.		
06 - A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.		
08 - A8. Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y para trabajar en un contexto internacional.		
09 - A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.		
10 - A10. Motivación por la calidad y el rigor.		
11 - A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.		
13 - A13. Capacidad de organización y planificación.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
38 - B38. Conocer en la práctica el funcionamiento de las empresas y las instituciones relacionadas con la gestión y ordenación del territorio.		
39 - B39. Identificar elementos y factores que intervienen en la práctica de la gestión y ord. del territorio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
AF1 Clases teóricas	3	100
AF2 Clases prácticas	5	100
AF3 Trabajos tutorizados	90	100
AF4 Trabajo autónomo del estudiante	50	0

AF6 Evaluación	2	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
MD3 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos		
MD6 Prácticas en sala de informática		
MD9 Análisis de fuentes y documentos		
MD10 Realización de trabajos en grupo		
MD11 Realización de trabajos individuales		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
6. Participación y asistencia	80.0	80.0
11. Trabajos tutorizados, seminarios, participación del alumno en las sesiones de aula, etc.	20.0	20.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Granada	Personal Docente contratado por obra y servicio	11,1	100	6,7
Universidad de Granada	Profesor Contratado Doctor	7,4	100	2,4
Universidad de Granada	Profesor Colaborador o Colaborador Diplomado	7,4	0	11,1
Universidad de Granada	Otro personal funcionario	3,7	0	2,4
Universidad de Granada	Profesor Titular de Universidad	63	100	71,5
Universidad de Granada	Ayudante Doctor	7,4	100	5,9
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
30	18	75
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Tasa de duración media de los estudios. Se calcula a partir de dos parámetros: la media de años en terminar la carrera y el índice diferencial entre los años en que se terminan los estudios y el número de años de la licenciatura.	5
2	Tasa de presentados. Se calcula teniendo en cuenta el porcentaje de alumnos que se presentan a examen sobre el total de matriculados.	72
3	Tasa de rendimiento. Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un curso académico (aptos/matriculados).	72
4	Tasa de éxito. Se obtiene mediante el porcentaje de los que superan sobre el total de presentados.	80
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
La UGR tiene previsto un procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico, común a todos los Títulos Oficiales de Grado de esta Universidad, que establece los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y define		

el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios. Esta información viene recogida en el SGC del Título y en la web http://calidad.ugr.es/pages/secretariados/ev_calidad/sgc.

El Sistema de Garantía de la Calidad de este título establece un procedimiento cuyo propósito es establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará información relativa a los Resultados Académicos y se definirá el modo en que se utilizará la información recogida para el seguimiento, la revisión y mejora del desarrollo del Plan de Estudios.

Anualmente, este análisis se realizará tomando como referente los valores fijados para cada indicador en la memoria de verificación y las tendencias que presentan durante los años de implantación del Título.

Dos veces al año -a mediados y a final de curso- el Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad proporcionará a las personas responsables del seguimiento de cada titulación, los siguientes informes con diversidad de indicadores de rendimiento académico desagregados por curso académico, asignatura, grupo y curso:

- 1.- Indicadores de grado por curso académico y titulación.
- 2.- Nº de alumnos matriculados por asignatura, grupo y curso.
- 3.- Tasas de rendimiento por asignatura, grupo y curso.
- 4.- Tasas de éxito por asignatura, grupo y curso.
- 5.- Tasas de rendimiento por materia y curso.
- 6.- Tasas de éxito por materia y curso.
- 7.- Tasas de rendimiento por asignatura y curso.
- 8.- Tasas de éxito por asignatura y curso

En la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se valorará también los siguientes indicadores:

- Trabajo fin de titulación, defendido ante un tribunal y que suponga una oportunidad para ejecutar el mayor número posible de competencias.
- Reunión de profesores que imparten docencia en la titulación y puesta en común de sus opiniones sobre la marcha de cada uno de los estudiantes.
- Reuniones o encuestas con los tutores externos de las prácticas externas sobre el nivel de preparación y de desempeño de las tareas encomendadas a los estudiantes.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.ugr.es/~calidadtitulo/autoinf/sgc208.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2010
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

La adaptación de los estudios de Licenciado en Geografía (BOE nº 56 de 6 de marzo de 2001) atenderá a la adquisición de competencias y contenidos según la siguiente tabla:

GRADO DE GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	PLAN DE LICENCIADO EN GEOGRAFÍA (BOE DE 6 DE MARZO DE 2001)
Geografía Humana I: Geografía de la Población	Geografía Humana. Geografía de la Población (12 créditos)
Fundamentos y aplicaciones de la Climatología e Hidrogeografía	Climatología e Hidrogeografía (12 créditos)
Principios de Cartografía	Técnicas en Geografía. Cartografía y fotografía aérea. (12 créditos)
Fundamentos de la Teledetección	
Geografía Humana II: Geografía de las Actividades Productivas.	Geografía Económica (6 créditos)
Fundamentos y aplicaciones de la Geomorfología	Geografía Física (Geomorfología) (12 créditos)
Geografía de España	Geografía de España (12 créditos)
Geografía de Europa	Geografía de Europa (12 créditos)
Fundamentos y aplicaciones de la Biogeografía	Biogeografía y Edafogeografía (12 créditos)
Políticas de Desarrollo Rural	Geografía Rural (9 créditos)
Geografía Humana II: Actividades productivas	
Los Espacios Urbanos	Geografía Urbana (9 créditos)

Geografía Humana III: Geografía de los Asentamientos	
Riesgos Naturales y Ambientales	Geografía Física Aplicada (12 créditos)
Recursos Naturales y Planificación del Medio Físico	
Geografía de Europa	Geografía de la Unión Europea (6 créditos)
Comercio, transportes y comunicaciones en la planificación territorial	Geografía de los Servicios (9 créditos)
Geografía de las Actividades Industriales	Geografía de los Procesos Industriales (6 créditos)
Evolución del Pensamiento Geográfico Contemporáneo	Teoría y Métodos de la Geografía (12 créditos)
Bases Legales, Marco Administrativo e instrumentos de ordenación y Gestión del Territorio	Ordenación del Territorio (12 créditos)
Metodología de la Ordenación y Gestión del Territorio	
Geografía de Andalucía	Geografía de Andalucía (12 créditos)
Geografía de España	Geografía Regional de España (12 créditos)
Región y Regionalización Los Grandes Espacios Mundiales	
Principios de Cartografía	Análisis y Usos Geográficos de la Información (6 créditos)
Geografía del Mundo Actual II: Grandes Cuestiones Socioeconómicas	Dinámicas Espaciales y Desigualdades (6 créditos)
Técnica Cuantitativas y Cualitativas en Geografía	Geografía Cuantitativa (6 créditos)
Historia Universal Moderna y Contemporánea	Historia Universal Moderna y Contemporánea (12 créditos)
Historia del Arte	Historia del Arte (12 créditos)
Historia de España Moderna y Contemporánea	Historia de España Moderna y Contemporánea (12 créditos)
Fundamentos y Aplicaciones de la Climatología e Hidrogeografía	Geografía del Clima y del Agua (6 créditos)
Riesgos Naturales y Ambientales	
Países desarrollados y emergentes	Regiones Superpobladas del Continente Asiático (6 créditos)
Región y Regionalización: Los Grandes Espacios Mundiales	Regionalización del Mundo. Tensiones y Áreas de Conflicto (6 créditos)
Análisis Demográfico	Teorías de la población: Pensamiento Demográfico (6 créditos)
Países en Desarrollo	África: Perspectivas de un Espacio Subdesarrollado (6 créditos)
Historia de España Moderna y Contemporánea	Geografía Histórica (6 créditos)
Aplicaciones de los SIG ráster y la Teledetección	Teledetección (6 créditos)
Riesgos Naturales y Ambientales	Geografía de los Riesgos Naturales (6 créditos)
Geografía Física Global	Biogeografía Regional (6 créditos)
Geopolítica	Geografía Política (6 créditos)
Sistemas de Información Geográfica (SIG)	Sistemas de Información Geográfica (SIG) (9 créditos)
Desarrollo Territorial	Teoría y Práctica del Desarrollo Regional (6 créditos)
La Sociedad y su Medio: Geosistema, Territorio y Paisaje	Geografía del Medio Ambiente y los Recursos Naturales (6 créditos)
Países en Desarrollo	Geografía de las Américas (12 créditos)
Países Desarrollados y Emergentes	
Geografía de Europa	Geografía del Mundo Mediterráneo (6 créditos)
Países en Desarrollo	
Planificación de los Espacios Rurales	Política de Desarrollo Rural (6 créditos)
Geografía del Paisaje	Geografía del Paisaje (9 créditos)
Geografía Humana III: Geografía de los Asentamientos	Sistemas de Ciudades (6 créditos)
Geografía del Turismo: Planificación y Ordenación	Geografía del Turismo (6 créditos)
Geografía del Mundo Actual I: Grandes Cuestiones Ambientales	Espacio Social y Medio Ambiente (6 créditos)

El exceso de créditos podrá ser reconocido como créditos de optatividad del Grado.

Las asignaturas cursadas en concepto de Libre Configuración en el marco del título de Licenciado en Geografía podrán ser reconocidas como créditos de optatividad en el Grado de Geografía y Gestión del Territorio, siempre que sus competencias y sus contenidos sean conformes con los de las materias de formación básica de la rama de Ciencias Sociales.

Los expedientes de adaptación y reconocimiento de créditos, así como su reflejo en el expediente académico del alumno, tendrán lugar de acuerdo con la normativa que, a tal efecto, apruebe la Universidad de Granada.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
3060000-18009079	Licenciado en Geografía-Facultad de Filosofía y Letras

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificación del Título.pdf

HASH SHA1 :61D668C143D79DAD54F0E1126A80E31F1A081063

Código CSV :174082073575670192362993

Ver Fichero: 2. Justificación del Título.pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre :4.1. Sistemas de Información Previa.pdf

HASH SHA1 :5E7CB285A5EA980C4FAA10C78EC644AC3ADD7953

Código CSV :174082138304264889127200

Ver Fichero: 4.1. Sistemas de Información Previa.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1. Descripción del plan de estudios.pdf

HASH SHA1 :DBF15ED9D8824F11096083FB73912FD446C2377F

Código CSV :174082908556030238980053

Ver Fichero: 5.1. Descripción del plan de estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 :ED0F70F9FCFE80E7D4C6A196F2CC9DEEBCA914E1

Código CSV :192547619510875102764976

Ver Fichero: 6.1 Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2. Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :05C133E94651759E6514250F30A124A35FA7C12A

Código CSV :192548052955468191749240

Ver Fichero: 6.2. Otros recursos humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre :7. Recursos materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 :D6D6E4BD71D37822797FA3B08EECB440F2B62D39

Código CSV :174082974648810421741604

Ver Fichero: 7. Recursos materiales y servicios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre :8.1. Estimación de valores cuantitativos.pdf

HASH SHA1 :D3671417836756B98D3E644DD221EE5ADC897D4F

Código CSV :174084203007229376215328

Ver Fichero: 8.1. Estimación de valores cuantitativos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1. Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1 :20EFA7CB724A6545BAC6A62CE3FD7DA84FD85B18

Código CSV :174084569497251857181675

Ver Fichero: 10.1. Calendario de implantación.pdf

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Interés académico, científico y profesional.

La Universidad de Granada cuenta entre sus titulaciones con la Licenciatura en Geografía desde 1995/96, BOE nº 302 de 19 de diciembre de 1994, año en que sustituyó a la tradicional Licenciatura en Geografía e Historia que se venía impartiendo desde 1977, y que se estructuraba con tres años comunes y dos de especialidad. En consecuencia, se puede afirmar que la Universidad de Granada dispone de una contrastada experiencia en la implantación y docencia de esta disciplina.

a) Definición General.

El título de Grado de Geografía y Gestión del Territorio se entiende, en principio, como una continuación y adaptación de la actual Licenciatura de Geografía, tal como también se plantea en el resto de las universidades españolas y como recoge el **Libro Blanco del Título de Grado en Geografía y Ordenación del Territorio**.

En el citado Libro Blanco se define la Geografía como “una ciencia del territorio, una disciplina naturalista y ambiental, al mismo tiempo que eminentemente social, con una vertiente teórica y otra cada vez más importante de prácticas. La Geografía suministra los elementos culturales indispensables para tener una amplia visión de la Tierra, de sus realidades, de sus problemas y de los riesgos que corren quienes la habitan. Pero, además de esta amplia visión general, incorpora una profunda y extensa base teórica y metodológica, así como técnicas e instrumentos para analizar y recomendar soluciones que ayuden a mitigar o resolver los diversos problemas de base territorial”.

En efecto, la actual Licenciatura presenta ya una inequívoca orientación de aplicación de los conocimientos y técnicas geográficas a la organización y gestión del territorio, lo que se traduce en un número apreciable de asignaturas obligatorias con ese perfil: Ordenación del Territorio, Sistemas de Ciudades, Geografía Urbana, Geografía Aplicada, Teledetección, Geografía del Paisaje, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Riesgos Naturales, etc.

b) Importancia del saber geográfico en la sociedad actual.

El carácter esencial de la geografía como un saber preocupado por la vinculación entre la sociedad y la naturaleza y situado también, por tanto, en un ámbito de contacto entre la ciencias naturales y sociales, ha sido causa, en otro tiempo, de ciertas dificultades en su proyección científica, académica, social e institucional, debido a que la marcada tendencia hacia la especialización en la sociedad contemporánea ha favorecido a las disciplinas centradas en el conocimiento de objetos científicos más específicos, frente a aquellas otras que, como la geografía, han mantenido su tradicional objeto complejo (el territorio) y su vocación metodológica transversal. En todo caso, la Geografía universitaria ha cumplido un importante papel en la investigación sobre la temática natural, humana y regional y en la formación de docentes destinados a la enseñanza secundaria y universitaria, inclusive cuando su orientación aplicada se encontraba relativamente limitada.

Esta situación, empero, ha ido modificándose sensiblemente en las últimas décadas, en las que han tomado gran relevancia fenómenos y problemas de carácter global relacionados con la sostenibilidad de los recursos naturales y culturales, la importancia de la diversidad natural y cultural o el cambio climático, cuyas causas y efectos son también, indisolublemente, de tipo sociocultural.

También en el plano regional algunas de las principales preocupaciones geográficas actuales tienen un claro matiz socio-natural y territorial: la expansión urbana sobre los dominios rural y natural, la descentralización de funciones y actividades, el incremento de la movilidad y sus secuelas, la concurrencia de expectativas, compatibilidades y sinergias entre la conservación del patrimonio y las estrategias de desarrollo, etc.

Todos estos fenómenos y otros similares, globales, regionales o locales, de innegable trascendencia actual y futura, requieren, como denominador común, un acercamiento, explicación y tratamiento, en los que, además de la aportación temática especializada o multidisciplinar, se necesita más que nunca el concurso sintético y transversal propio de la perspectiva geográfica, así como un mayor acento en la vertiente práctica que, a través de la ordenación y gestión, contribuya a mitigar los problemas ambientales y sociales derivados de la compleja dinámica territorial y, así mismo, a armonizar los objetivos de conservación y desarrollo.

En este nuevo marco se ha venido desarrollando la Geografía en las últimas décadas, cada vez más atenta a la comprensión profunda de la dinámica territorial desde la actualización de sus conocimientos básicos tradicionales, la innovación metodológica y la incorporación de las técnicas más adecuadas (especialmente los SIG y TIC), y el acento aplicado en la ordenación y gestión territorial.

En un contexto como el actual, marcado, por otra parte, por la vocación y la necesidad de una plena colaboración científica interdisciplinar, en particular por lo que se refiere a la ciencia aplicada (esa condición ineludible de toda disciplina científica que debe mantenerse en el tiempo), la Geografía tiene un papel específico y al mismo tiempo conector entre aproximaciones distintas. La centralidad del territorio en los estudios geográficos es lo que la identifica y al mismo tiempo la convierte en una verdadera interfaz de relaciones científicas. Este carácter conector explica también la elasticidad de la Geografía frente a la evolución del mercado laboral.

c) *Implantación académica a nivel europeo, nacional y regional.*

La enseñanza universitaria de la Geografía está presente en todos los países europeos y goza de una sólida reputación y una destacada valoración social de los profesionales que forma, lo que se traduce en una elevada demanda. Por ello, el Título de Geografía se ha mantenido como oferta específica en los países que ya han reformado su sistema universitario y el catálogo de titulaciones. Además, en algunos países como Gran Bretaña, Holanda, Francia o Portugal, es tal su importancia y participación en el mercado laboral que se diseñan itinerarios de especialización ya en el primer ciclo y una amplia gama de master que permiten completar la formación (el Libro Blanco del Título de Grado en Geografía y Ordenación del Territorio aporta abundante información al respecto). También en España la Licenciatura de Geografía está presente en todas las comunidades autónomas y en un total de 26 universidades, lo que debe ser visto como una potencialidad de la titulación de cara al nuevo Título de Grado de Geografía y Gestión del Territorio, debido a que las dos orientaciones fundamentales de la formación geográfica, la docencia en la enseñanza secundaria y la capacidad de afrontar los temas territoriales, necesitan de una presencia extendida en el territorio al ser demandas fuertemente regionalizadas que, por añadidura, ambas son competencias autonómicas y, como resulta evidente, cada vez más los problemas territoriales se plantean y resuelven a escala regional y local. Esta extensa presencia territorial y universitaria de la geografía se observa también en países europeos como Francia y Alemania.

Al plantearse una revisión y renovación de los títulos de grado ante el reto del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) encargó el año 2003 la elaboración de "Libros Blancos" de aquellos estudios que podían cumplir tres premisas: existir como título en un número importante de países europeos, tener unos perfiles profesionales definidos para la inserción laboral y demostrar una estructura de estudios que cumpla con los requisitos del EEES.

Este es el caso del título de grado en Geografía y Ordenación del Territorio que fue considerado uno de los mejor realizados. En su elaboración participaron tres colectivos: la Asociación de Geógrafos Españoles, el Colegio de Geógrafos y una amplia representación de Departamentos de Geografía de las universidades españolas, entre los que se encontraron, con una activa participación, los dos Departamentos de la Universidad de Granada. Se llevaron a cabo encuestas y entrevistas a licenciados en Geografía y a empresas que pudieran emplear geógrafos. El resultado permite demostrar la necesidad de profesionales en Geografía.

d) *La geografía en la Universidad de Granada.*

El informe de evaluación externa de la titulación de Geografía de la Universidad de Granada, (acabado a finales de 2005) destacaba entre los puntos fuertes de la titulación, el hecho de contar con una gran tradición académica, un prestigio y un profesorado cualificado capaz de un buen nivel de incorporación de nuevas técnicas.

La vocación de la docencia del Departamento de Geografía de la Universidad de Granada hacia la Ordenación y Gestión del Territorio queda puesta de manifiesto en los títulos y contenidos del Master que se viene impartiendo en los dos últimos años: "Análisis Geográfico en la Ordenación del territorio. Tecnologías de la Información Geográfica". En él se desarrollan, entre otros, módulos sobre "Gestión sostenible del territorio", con especial atención al análisis del Paisaje y de los Riesgos e Impactos ambientales, "Demografía para la planificación territorial" (planeamiento urbano y técnicas), "Desarrollo territorial", "Planificación sectorial y territorio", "Tecnologías de la Información Geográfica 2 (TIG, Teledetección)", "Desarrollo local", "Innovación y desarrollo", "Planificación Urbana y Territorial", etc.

De lo que precede, queda clara la experiencia y capacidad de los Departamentos de Geografía de la UGR para organizar e impartir un título de Grado en Geografía y Gestión del Territorio, lo que no es óbice para que en dicho grado se integren materias impartidas desde otros departamentos, no ya solo por exigencia de la actual normativa, sino por convencimiento de lo que debe ser la formación geográfica.

e) Demanda social y posibilidades de inserción laboral.

La inserción laboral de los geógrafos y geógrafas es alta como consecuencia de una polivalencia que les permite desarrollar su trabajo profesional en diversos ámbitos laborales tanto públicos como privados. Además de la enseñanza, en todos los niveles, y la investigación básica y aplicada, los nuevos campos de inserción laboral de los Titulados en Geografía expresan que estos profesionales no se encuentran limitados a unas pocas líneas clásicas de trabajo, sino que se han ido adaptando a un contexto laboral global, dinámico y cambiante que incluye desde la ordenación del territorio, el urbanismo, la intervención en el paisaje, los modelos de movilidad o la planificación de los recursos patrimoniales, a las Agendas 21 locales, pasando por las Tecnologías de la Información Geográfica, el análisis geodemográfico y de las migraciones, el geomarketing o las políticas de planificación del suelo y la vivienda por poner algunos ejemplos significativos.

La proyección social de la Geografía es importante, por consiguiente, como ha venido a demostrarse, por añadidura, recientemente, entre otras cosas, con el papel de los geógrafos en la "Convención Europea del Paisaje" y con la presentación pública del Manifiesto "Por una nueva cultura del territorio", ambos de gran difusión mediática nacional e internacional.

La calificación y reconocimiento profesional de los geógrafos, entre otros valiosos profesionales, es una pieza fundamental para hacer posible un mejor conocimiento y gestión del territorio, factor a su vez esencial en la puesta en valor de los recursos y el desarrollo de la sociedad.

Ciertamente en los últimos años se ha producido un descenso en la matriculación de estudiantes en la titulación de Geografía, pero todos los estudios demuestran que se debe más a la ubicación y organización de los estudios que a la escasez de demanda laboral. En realidad, el horizonte es de un mantenimiento sostenido, probablemente seguido de crecimientos.

Este optimismo se asienta sobre distintas razones: en primer lugar, tal como se ha visto, la demanda es importante; en segundo lugar, la reforma de los estudios universitarios con la introducción de grados y posgrados, así como la acentuación de elementos transversales, es la oportunidad para corregir algunos de los problemas básicos que han invisibilizado la profesión; en tercer lugar, y apuntando hacia la solidez de la vocación profesional de los futuros geógrafos y geógrafas, cabe hacer notar que los casi mil alumnos que escogen cada año cursar estos estudios en España (casi una cuarta matriculados en las universidades andaluzas) ya son el resultado de una reducción gradual durante los últimos siete años y, ahora, quienes deciden realizar estos estudios ya conocen mucho mejor las salidas profesionales. Y esas salidas nos dicen que faltan geógrafos y geógrafas, en modo alguno sobran.

Para un análisis detallado del interés profesional de la Geografía, con un estudio de inserción laboral a nivel estatal, pueden verse el capítulo 4 (págs. 125-163) del Libro Blanco del título de grado en Geografía y Ordenación del Territorio (2003-2005), en donde queda claramente reflejada la solidez tanto de la demanda laboral como de la capacidad de inserción laboral de los titulados en Geografía. El Libro Blanco tiende a ver el futuro con optimismo, una vez conseguida la convergencia al EEES.

2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Como referente externo cabe subrayar asimismo las consultas a la oferta de formación geográfica universitaria en distintos países europeos como el Reino Unido, Alemania, Francia, Italia, Portugal y Holanda. Las páginas web de las universidades y/o de las titulaciones consultadas son las siguientes:

Universidad de Bristol	http://www.ggy.bris.ac.uk/
Universidad de Durham	http://www.dur.ac.uk/geography/
Universidad de Leeds	http://www.geog.leeds.ac.uk/
Royal Holloway. University of London	http://glacier.gg.rhnc.ac.uk/
Universidad de Cambridge	http://www.geog.cam.ac.uk/
Universidad de Groningen	http://www.rug.nl/frw/
Universidad de Amsterdam	http://www.frw.uva.nl/
Univesidad de Utrecht	http://www.uu.nl
University College Cork	http://www.ucc.ie/ucc/depts/geography/
Université Lumière Lyon 2	http://ghhat.univ-lyon2.fr
Université de Strasbourg	http://geographie.u-strasbg.fr
Université de Nantes	http://www.univ-nantes.fr/SI00055/0/fiche_formation/&RH=FORIN
Université de Toulouse	http://sed.univ-tlse2.fr/91681542/0/fiche_pagelibre/
Université Paris IV	http://www.paris-sorbonne.fr/fr/spip.php?article6367
Université Libre de Bruxelles	http://www.ulb.ac.be/homepage.html
University of the Aegean	http://www.aegean.gr/Geography/eng/message.htm
Universita de Genova	www.unige.it
Università degli studi di Roma La Sapienza	http://w3.uniroma1.it/geografia/viewout/LT2002-03def.htm
Università de Bologna	www.unibo.it
Università de Pisa	http://www.unipi.it:5202/nuovicorsi/geografia.pdf
Università de Padova	www.unipd.it/od/pdf/30_geografia_processi_territoriali.pdf
Universidade de Lisboa	http://www.ul.pt/
Universidade Nova da Lisboa	http://www.unl.pt/
Universidade do Porto	http://www.letras.up.pt/geograf/geografi.html
Universidade do Minho	www.uminho.pt
Universidade de Coimbra	www.uc.pt
Universidade Lusófona de Humanidades e Teconologias	www.ulusofona.pt
Universidad de Mannheim	http://www.vwl.uni-mannheim.de/geograph.htm
Universidad de Bonn	http://www.giub.uni-bonn.de/lehre/austausch/austausch.html
Universidad de Copenhague	http://www.sis.ku.dk
Universidad de Liège	http://progcours.ulg.ac.be/cocoon/programmes/SCGEOG01.htm

Su análisis nos muestra que en los países que ya han reformado su sistema universitario el título de Geografía se mantiene como oferta específica y estas experiencias europeas consultadas han sido tenidas en cuenta al elaborar la actual propuesta de materias de grado en Geografía, en especial las titulaciones de las universidades de Lisboa (www.ul.pt), Leeds (www.geog.leeds.ac.uk), Cambridge (<http://www.geog.cam.ac.uk>), Bolonia (http://www.lettere.unibo.it/Lettere/Didattica/Lauree+triennali/default_triennali_03_04_geo.htm) y Lyon 2 (<http://ghhat.univ-lyon2.fr>), sin olvidar la propia tradición geográfica española.

La Geografía es, de hecho, una disciplina reconocida en el mundo científico desde las aportaciones de Alexander von Humboldt y Karl Ritter a mediados del siglo XIX así como por la difusión de las Sociedades Geográficas entre 1820 y 1940. Por esta razón la titulación de Geografía existe en diversos países del mundo y, muy especialmente, en Europa. En países como Alemania, Francia, Holanda o Inglaterra, por ejemplo, son uno de los estudios con mayor demanda por su capacitación en la ordenación del territorio. La principal diferencia con nuestro país es la capacidad de adaptación a las nuevas necesidades profesionales de una ciencia del territorio como la Geografía.

Hay titulaciones de Grado en Geografía en todos los países europeos y, en algunos de ellos, es tal su importancia y participación en el mercado laboral que se diseñan itinerarios iniciales de especialización ya en el primer nivel. Además, la Geografía aparece como disciplina básica en muchos programas de master por la tendencia creciente de la colaboración de ésta con otros títulos afines que van desde la Economía a las Ciencias Ambientales, pasando por un amplio espectro de posibilidades, de las que cabe destacar la Ordenación del Territorio, el Desarrollo Regional y Local, los estudios de la Población y los estudios ambientales, así como los métodos y técnicas espaciales afines a dichos estudios.

Puede afirmarse que la Geografía es una de las titulaciones más paradigmáticas en los EEES por su transversalidad y adaptación a diversas disciplinas de todas las ramas del

conocimiento. Puede consultarse un estudio detallado sobre la formación geográfica universitaria en Europa (estructura y mecanismos docentes, programas, articulaciones interdisciplinarias, proyección profesional...) en el capítulo 2 del ya citado Libro Blanco del título de grado en Geografía y ordenación del Territorio (págs. 25-75), a partir del sondeo detallado de más de 30 prestigiosas universidades.

La transversalidad y la adaptabilidad de la Geografía representan una fortaleza pero también una debilidad. Aparece como básica en el trabajo multidisciplinar tan requerido en el mundo actual, pero al mismo tiempo muchas personas consideran que parte de sus competencias también se encuentran en otros especialistas. Sin embargo, su verdadero potencial se fundamenta en la capacidad de combinar el enfoque global con un conocimiento y lenguaje de las disciplinas afines junto a unas destrezas propias de la Geografía. En buena medida, algunas de las críticas que recibe la Geografía parten de un desconocimiento de su marco formativo, de su ubicación en el mapa universitario y, muy especialmente, de sus competencias profesionales. Si nos fijamos en Europa, realidad de la que debemos formar parte plenamente en el siglo XXI, encontramos los títulos de geografía en "Art Faculties", en Facultades de Ciencias Sociales, de Ciencias (Holanda, Alemania e Inglaterra) e incluso en Escuelas de Ingeniería como en Suiza y Francia. En cambio, en nuestro país siempre la encontramos en Facultades de Filosofía y Letras o de Geografía e Historia, sufriendo la consecuencia del inmerecido desprestigio y la relativa marginación a que éstas han sido sometidas en los últimos años. Esta implantación no sólo tiende a ocultar buena parte de las salidas laborales y de las aplicaciones científicas de la Geografía, sino que también la ha dado lugar a una serie de lugares comunes de las ciencias que son totalmente falsos y entre los que destaca la errónea suposición que su única salida profesional es la enseñanza en todos los niveles; el mismo problema de encasillamiento padecen otras disciplinas conectivas como la historia o la antropología. Una mirada a Europa basta para contrarrestar e invalidar estos apriorismos.

Los estudios universitarios europeos en Geografía son muy variados, pero comparten la visión global de los perfiles profesionales y académicos, el núcleo de competencias (cognitivas e instrumentales) que se espera de los geógrafos, así como algunos aspectos esenciales de la estructura y la forma de los planes de estudio.

Entre los elementos claramente compartidos se pueden citar:

- a) Proporción destacada de ECTS de carácter obligatorio que superan, en todo caso, más de la mitad de los créditos a cursar.
- b) Presencia destacada de asignaturas de tipo metodológico y técnico, que aparecen como un bloque conjunto (Técnicas geográficas de investigación e intervención) o separadas entre sí (Estadística, Cartografía, etc.). En definitiva, se dedica una parte importante de créditos al tratamiento y representación gráfica y cartográfica de la información y a la enseñanza de las distintas tareas que conlleva la elaboración de un proyecto o trabajo de investigación.
- c) Los SIG, la informática para geógrafos o la teledetección se incluyen como aspectos de obligatoria referencia en los títulos de Grado de las universidades analizadas.
- d) Reserva de créditos específicos obligatorios en la mayoría de programas para trabajo de campo y trabajo de investigación.
- e) Todos los programas prestan atención a los temas medioambientales y a la ordenación del territorio, recordando la importancia de la aportación desde la Geografía al estudio de estos temas. Esta afirmación es evidente en los programas de Grado en Geografía analizados, si bien varía la intensidad de la oferta. Es alta (modelo a desarrollar por los Grados españoles) en ciertos grados de las universidades británicas u holandesas, en las universidades portuguesas e italianas o con las menciones francesas.
- f) Los nuevos planes de estudio refuerzan la colaboración de la Geografía con otros títulos afines, a través del programa de formación de grado con Historia e Historia del Arte, Antropología, Economía. Como en Europa, se apuesta, pues, por potenciar la interdisciplinariedad, completando los currícula de formación de los futuros geógrafos.

- g) Otro de los aspectos comunes, plenamente asumido en la UGR, es la búsqueda de internacionalización. A la oferta de intercambios Erasmus-Sócrates, se le suman actividades programadas como salidas o trabajo de campo.

En resumen, la UGR, en función de las dinámicas existentes en las universidades españolas, su propia tradición y siguiendo las recomendaciones del Libro Blanco, opta por un modelo intermedio dentro de los patrones homologables en el EEES. El modelo español al que se suma la UGR procura una sólida base a los estudiantes en todas las subdisciplinas geográficas –favoreciendo, por tanto la transversalidad– pero, aprovechando la duración de 4 años (240 ECTS) establecida para todos los Grados españoles, los inicia en procesos de especialización, alrededor sobre todo del eje profesionalizador de Ordenación y Gestión del Territorio

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La Universidad de Granada ha establecido un procedimiento para la elaboración de los planes y su ulterior aprobación, en el que se garantiza la participación de los diferentes colectivos, incluidos agentes externos, así como un sistema de enmiendas y exposición pública cuya transparencia es, en sí mismo, un valor añadido de esta Universidad y, en este caso, del Título propuesto, que de este modo queda aún más contrastado:

- Nombramiento de la Comisión de Grado por la Junta de Centro.
- Creación de una Web en la que se ha colgado toda la documentación generada por la Comisión de Grado, y en la que se informa del ritmo y fases de trabajo.
- Plazo de enmiendas, solo Centros y Departamentos, consultable por toda la comunidad universitaria.
- Aprobación en Junta de Centro.

El sistema, garantista y transparente, y el libre acceso a toda la documentación por parte de cualquier miembro de la comunidad universitaria, en sí mismo un sistema de consulta que se estima de calidad suficiente.

La Comisión Redactora del Plan de Estudios de Grado de Geografía ha estado compuesta por:

- 6 profesores, representantes de los Departamentos y Áreas de conocimiento de Geografía (Análisis Geográfico Regional, Geografía Física y Geografía humana).
- 2 alumnos de la Licenciatura en Geografía.
- 1 miembro del Equipo de gobierno de la Facultad.
- 1 representante del Personal de Administración y Servicios de los departamentos implicados.
- 1 profesional externo a la institución académica, representante del Colegio Oficial de Geógrafos.

Durante su trabajo se han seguido los siguientes procedimientos de consulta:

- Evaluación de la titulación de Geografía de la UGR realizado durante el curso 2004/05 y publicado en 2006.
- Entrevistas con alumnos de la Facultad y de Postgrado para conocer su opinión sobre el estado actual y perspectivas de la titulación.
- Entrevistas y sesiones de trabajo con la Junta de Centro y Decana de la Facultad de Filosofía y Letras.
- Entrevistas y sesiones de trabajo con directores de departamentos y profesores de áreas de conocimiento de Historia del Arte, Historia Moderna. Historia Contemporánea, Antropología, Economía Aplicada y Sociología.
- Entrevistas y sesiones de trabajo con profesores de las áreas de conocimiento y los departamentos implicados, así como con los representantes de los alumnos en los departamentos de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física y del Departamento de Geografía Humana de la Universidad de Granada.

En virtud del trámite para la adecuación de los títulos de Grado de la Universidad de Granada, aprobado por unanimidad en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2014, se procede a la adaptación, con carácter técnico, de la memoria verificada del Título en Geografía y Gestión del Territorio al modelo actual de la Aplicación de Oficialización de Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Posteriormente, en Junta de Centro de 29 de abril de 2015, la Facultad de Filosofía y Letras acordó la modificación del Grado en Geografía y Gestión del Territorio.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Los destinatarios de la consulta han sido el Colegio oficial de Geógrafos y la Asociación de Geógrafos Españoles, como entidades a nivel nacional que habían ya constituido una comisión de seguimiento del proceso de reforma del plan de estudios, orientada a la elaboración de una propuesta de contenidos comunes para los estudios del Grado en Geografía.

Se mantuvo un primer contacto en diciembre de 2007 con los directores de los Departamentos de Geografía de las diferentes universidades españolas para conocer las distintas propuestas que se estaban desarrollando en el ámbito de los estudios de Geografía. En ella se acordó elaborar un borrador sobre la estructura básica de la titulación según la adscripción a distinta rama de conocimiento y/o distintas orientaciones.

Con posterioridad, en Marzo de 2008 se reunieron de nuevo la Asociación y el Colegio de Geógrafos con los directores de los Departamentos de Geografía de las diferentes universidades españolas para debatir y orientar el borrador de las propuestas de grado posibles, entre las que está el grado de Geografía. Las orientaciones consensuadas en esta reunión, así como las derivadas del trabajo de la Asociación y del Colegio de Geógrafos, pueden consultarse en las páginas web correspondientes (www.geografos.org y <http://age.ieg.csic.es>) y han sido recogidas en la propuesta que presentamos.

Contactos más esporádicos se han mantenido también, desde 2007 y con el mismo fin, con la Delegación territorial en Andalucía del Colegio de Geógrafos y con instituciones y empresas implicadas en la actividad profesional de los geógrafos, como áreas de desarrollo local de las Diputaciones provinciales de Granada, Málaga, Almería y Jaén, Institutos de Desarrollo Regional de Granada y Sevilla, gabinetes de las consejerías territoriales y profesionales de la arquitectura, la ingeniería dedicados al urbanismo y las infraestructuras territoriales y ambientales.

Todos los informes recibidos evalúan favorablemente el proyecto de Grado que se presenta, destacando "la capacitación profesional de los futuros graduados en Geografía y ordenación del territorio" (AGE) y la "correcta integración de conocimientos y técnicas que demanda el mundo empresarial" (C.G. Andalucía).

Una vez elaborado el Anteproyecto y aprobado por la Junta de Centro, éste ha sido enviado a la Comisión del Planes de Estudio del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado, donde se ha sometido a su análisis y se ha completado la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales". La composición de esta comisión es la siguiente:

1. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado, que preside la comisión.
2. Director del Secretariado de Planes de Estudio, del Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado.
3. Directora del Secretariado de Evaluación de la Calidad, del Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad.
4. Director del Secretariado de Organización Docente, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.
5. Un miembro del personal de administración y servicios del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.
6. Coordinador del Equipo docente de la titulación.
7. Decano o Director del Centro donde se imparte la titulación.
8. Un representante de un colectivo externo a la Universidad de relevancia en relación con la Titulación: D. Enrique Hernández Martínez, Presidente del Colegio de Geógrafos de Andalucía y Director de la Oficina del Plan estratégico de Sevilla.

Esta "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales", se ha expuesto durante 10 días en la página web de la UGR, teniendo acceso a dicha información todo el personal de la UGR, a través del acceso identificado. Este periodo de exposición coincide con el periodo de alegaciones.

Finalizado el periodo de 10 días, la "Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales" ha pasado a la Comisión de Títulos de Grado, comisión delegada del Consejo de Gobierno, que atiende las posibles alegaciones, informa las propuestas recibidas de las Juntas de Centro, y las eleva, si procede, al Consejo de Gobierno. A dicha Comisión ha sido invitado un miembro del Consejo social de la Universidad de Granada.

La aprobación definitiva de la memoria en la UGR ha tenido lugar en el Consejo Social y en el Consejo de Gobierno.

2.5 Objetivos

La titulación de Grado en Geografía y Gestión del Territorio asume los Objetivos y las Competencias recogidas en el Libro Blanco, así como aquellos otros más generales reflejados en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sobre la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (Anexo 1, apartado 3.2).

A nivel general la formación debe cubrir los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes básicas necesarias para alcanzar los perfiles profesionales requeridos a un geógrafo en el contexto actual. A ello se ha llegado una vez definidos los objetivos del título a partir de la evolución reciente seguida por esta disciplina científica en el contexto internacional, las crecientes demandas del entorno social en cuestiones relacionadas con el conocimiento, la ordenación y el desarrollo de los territorios, así como las nuevas exigencias profesionales del mercado laboral.

El Plan de Estudios tiene en cuenta que la actividad profesional de Geógrafo ha de ejercerse desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, la promoción de los Derechos Humanos y acorde con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

Objetivos del título

Los objetivos generales indicados antes, se concretan en los siguientes aspectos:

1. Asegurar una formación generalista y de carácter integrado sobre los contenidos fundamentales de los diversos ámbitos temáticos de la Geografía, su desarrollo epistemológico y sus métodos de investigación.

2. Capacitar para la aplicación de los conocimientos teóricos, metodológicos e instrumentales al análisis integrado y a la interpretación de procesos y problemas espaciales, así como a la elaboración de diagnósticos territoriales.

3. Interpretar las diversidades y las complejidades de los territorios y las interrelaciones de fenómenos de naturaleza medioambiental con otros de tipo económico, social y cultural.

4. Capacitar, asimismo, para la actuación e intervención en el territorio y en su gestión, reforzando el carácter aplicado y experimental de la formación geográfica.

5. Desarrollar las habilidades específicas relacionadas con el conocimiento de técnicas de trabajo, en especial las relacionadas con la obtención, análisis, tratamiento y representación de información geográfica, así como con el trabajo de campo.

6. Asegurar los conocimientos necesarios para la enseñanza de la Geografía en los estudios secundarios, sin menoscabo de la formación complementaria que se fije legalmente.

7. Aportar las bases para posteriores estudios de Postgrado, especializados o de carácter transdisciplinar, en los que exista un destacado componente territorial.

8. Capacitar en relación con la Gestión del Territorio desde una óptica integradora y una visión comprensiva de las relaciones entre los componentes físico-naturales y los socioeconómicos y culturales.

El desarrollo de los anteriores supuestos se concreta, entre otros en los siguientes aspectos:

- Establecer el ámbito que deba ser objeto de ordenación.
- Identificar las estructuras y sistemas territoriales que lo cohesionan.
- Diferenciar las partes componentes que por su naturaleza o situación requieran distintos regímenes de actuación a diferentes escalas y en los diferentes escenarios posibles (demográficos, económicos o políticos).
- Diagnosticar los problemas existentes o previsibles en el marco de la ordenación y proponer soluciones a los mismos.

Los ámbitos o contextos de desarrollo profesional para los que capacitan los estudios de Grado en Geografía y Gestión del Territorio son:

- Enseñanza.
- Investigación.
- Tecnologías de información geográfica y la elaboración e interpretación de cartografía.
- Paisajismo y medio ambiente.
- Evaluación y ordenación de los recursos naturales.
- Ordenación y gestión del territorio.
- Planificación urbana.
- Demogeografía.
- Divulgación de conocimientos geográficos.

2.6. Competencias

Las competencias elaboradas responden a la finalidad de la adquisición de una formación general para el ejercicio de un buen desempeño profesional. La selección de las mismas están en consonancia con las que figuran en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), que son:

- Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

- Integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

- Comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

- Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Se enuncian a continuación las competencias que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios. Las competencias relacionadas se establecen en una triple dimensión conceptual, procedimental y actitudinal.

A) Competencias generales (compartidas por cualquier titulación y perfil profesional):

- A1. Capacidad de análisis y síntesis.
- A2. Capacidad para la comunicación oral y escrita en la propia lengua.
- A3. Conocimientos de informática aplicada.
- A4. Capacidad de gestión de la información.
- A5. Capacidad de resolución de problemas y de toma de decisiones.
- A6. Capacidad de trabajo en equipo intradisciplinar e interdisciplinar.
- A7. Conocimiento y sensibilidad hacia la diversidad cultural.
- A8. Capacidad para adaptarse a situaciones cambiantes y para trabajar en un contexto internacional.
- A9. Creatividad, iniciativa, capacidad de liderazgo y compromiso ético.
- A10. Motivación por la calidad y el rigor.

- A11. Capacidad de aprender y trabajar de forma autónoma.
- A12. Capacidad de razonamiento crítico.
- A13. Capacidad de organización y planificación.
- A14. Conocimiento y sensibilidad hacia los derechos humanos y la reducción de todo tipo de desigualdad.
- A15. Sensibilidad hacia el medioambiente.

B) Competencias específicas (propias del Título de Graduado en Geografía y Gestión del Territorio):

- B1. Poseer conocimientos básicos y transversales de las materias de Ciencias Sociales, Arte y Humanidades.
- B2. Conocer los hechos y procesos esenciales de la evolución económica y social, especialmente en el mundo occidental y España.
- B3. Conocer los fundamentos de la antropología cultural y sus relaciones con los sistemas políticos y culturales.
- B4. Conocer los fundamentos teóricos y prácticos de la economía de mercado a nivel general y en especial aplicados a España y sus autonomías.
- B5. Conocer las principales corrientes del pensamiento científico.
- B6. Conocer los procesos ideológicos, económicos y socioculturales que subyacen a las obras de arte, los estilos artísticos y el desarrollo artístico en general.
- B7. Conocer la evolución de los cuadros de vida y del paisaje como expresión de la relación hombre-medio.
- B8. Conocer los fundamentos biofísicos básicos de los problemas ambientales del mundo actual.
- B9. Comprender la importancia del territorio en los procesos socioeconómicos actuales.
- B10. Conocer la historia y el pensamiento de la disciplina geográfica.
- B11. Saber ordenar, sintetizar y proyectar la información gráfica y cartográfica.
- B12. Conocer las principales nociones de tipología de datos geográficos, fuentes, escalas y tratamiento.
- B13. Conocer los fundamentos y bases de la teledetección aérea y espacial y la interpretación de imágenes.
- B14. Aprender el manejo de un software SIG en sus diferentes funciones: entrada de datos, edición y gestión, consultas espaciales, análisis espacial.
- B15. Saber elaborar e interpretar cartografía digital a través de ordenador.
- B16. Conocer la génesis y evolución de las formas del relieve terrestre.
- B17. Conocer los elementos, factores y procesos del clima en sus diversas escalas.
- B18. Conocer las causas y mecanismos de la distribución espacial de los seres vivos y las consecuencias de los cambios en la biodiversidad.
- B19. Conocer los espacios geográficos regionales a escala mundial.
- B20. Conocer los fundamentos analíticos y procesos naturales, demográficos y socioeconómicos que intervienen en el desarrollo territorial de España y sus autonomías, con especial referencia a Andalucía.
- B21. Conocer la geografía humana, económica y social.
- B22. Conocer la geografía física y el medio ambiente relacionándolos con la esfera social y humana.
- B23. Conocer las teorías, disposiciones legales y prácticas de ordenación del territorio.
- B24. Conocer los fundamentos de la organización y planificación de los espacios urbanos.
- B25. Conocer los fundamentos de la organización y planificación de los espacios rurales.
- B26. Conocer, comprender e interpretar el territorio, explicar la diversidad de lugares, regiones y localizaciones e interrelacionar los fenómenos a diferentes escalas territoriales.

- B27. Saber utilizar los métodos de tratamiento de la información geográfica.
- B28. Comprender las relaciones espaciales, analizar e interpretar los paisajes.
- B29. Exponer y transmitir los conocimientos geográficos.
- B30. Utilizar la información geográfica como instrumento de interpretación del territorio.
- B31. Combinar las dimensiones temporal y espacial de la explicación de los procesos.
- B32. Expresar cartográficamente la información.
- B33. Elaborar información estadística.
- B34. Realizar análisis, evaluación y diagnósticos del territorio.
- B35. Realizar propuestas de localización y gestión de actividades en el territorio.
- B36. Saber interpretar la información cartográfica.
- B37. Saber interpretar la información estadística.
- B38. Conocer en la práctica el funcionamiento de las empresas y las instituciones relacionadas con la gestión y ordenación del territorio.
- B39. Identificar elementos y factores que intervienen en la práctica de la gestión y ord. del territorio.

4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.

La Universidad de Granada desarrolla una significativa actividad promocional, divulgativa y formativa dirigida a estudiantes de nuevo ingreso, haciendo un especial hincapié en proporcionar información respecto del proceso de matriculación, la oferta de titulaciones, las vías y requisitos de acceso, así como los perfiles de ingreso atendiendo a características personales y académicas adecuadas para cada titulación.

En este sentido, el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, constituye un instrumento fundamental para la diversificación de los canales de difusión, combinando la atención personalizada con las nuevas tecnologías.

Las medidas concretas que vienen desarrollándose para garantizar un correcto sistema de información previa a la matriculación son las siguientes:

a) Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso

La Guía de Información y Orientación para estudiantes de nuevo acceso se ha editado, por primera vez, en septiembre de 2008, por el Secretariado de información y participación estudiantil del Vicerrectorado de Estudiantes como herramienta fundamental para los futuros estudiantes a la hora de escoger alguna de las titulaciones de la Universidad de Granada.

Esta Guía contiene toda la información necesaria en el plano académico y personal que sirva de orientación ante el acceso a los estudios universitarios, utilizándose en las ferias y salones del estudiante, en las charlas en los institutos y en todos aquellos actos informativos de acceso a las titulaciones de la Universidad de Granada.

b) Jornadas de Orientación Universitaria en los institutos de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional.

Dichas Sesiones son coordinadas por el Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Estudiantes. Se desarrollan en los propios institutos de la provincia de Granada y son impartidas por miembros del Vicerrectorado de Estudiantes y por docentes de cada uno de los ámbitos científicos que engloban todas las titulaciones ofrecidas por la Universidad de Granada. Sus destinatarios son los alumnos y alumnas de 2º de Bachillerato, y los orientadores de los Centros docentes de Bachillerato. La fecha de realización, su organización y contenido están fijados y desarrollados de acuerdo con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

c) Jornadas de Puertas Abiertas

Desde el curso académico 2008-2009, la Universidad de Granada desarrolla unas "Jornadas de Puertas Abiertas" en las que los futuros estudiantes universitarios pueden conocer los diferentes Centros Universitarios, sus infraestructuras, las titulaciones en ellos impartidas, además de entrar en contacto con el profesorado, con los equipos de dirección y con el personal de administración y servicios. A través de una visita guiada por el personal fijado por cada Centro Universitario, los futuros alumnos pueden resolver sus dudas sobre los servicios dirigidos a estudiantes, las condiciones de acceso a las distintas titulaciones, los medios materiales y humanos adscritos a ellas, y sobre cuantos extremos sean relevantes a la hora de elegir una carrera universitaria.

Dichas visitas se completan con la organización de charlas en los propios centros, en las que se intenta ofrecer una atención más personalizada sobre titulaciones, perfiles y/o servicios. Además, está previsto el desarrollo de encuentros dirigidos a los orientadores de los Centros de Bachillerato.

La fecha de realización de las Jornadas de Puertas Abiertas está prevista entre los meses de marzo y mayo de cada curso académico.

d) Preinscripción y ~~Sobres de matrícula~~

La información previa a la matriculación que los estudiantes tienen a su disposición en el momento de formalizar su matrícula, es la que a continuación se detalla:

1. Vías y requisitos de acceso: engloba las diferentes vías de acceso, dependiendo de la rama de conocimiento por la que haya optado el estudiante en el bachillerato. En cuanto a los requisitos de acceso, los estudiantes deberán encontrarse en algunas de las situaciones académicas recogidas según el Distrito Único Universitario Andaluz. (Esta información deberá estar en manos de los estudiantes una vez que realicen la preinscripción ~~y no es del todo indispensable en los sobres de matrícula~~).

2. Perfil **recomendado** de ingreso: Habrá un perfil específico para cada titulación ~~recogido en los sobres de matrícula~~. De esta forma, los estudiantes podrán orientarse sobre las capacidades, conocimientos e intereses idóneos para iniciar ciertos estudios y acciones de compensación ante posibles deficiencias, sobre todo durante los primeros años de la titulación.

3. Titulaciones y notas de corte: Se proporciona un mapa conceptual sobre las Facultades y Escuelas en la cuales se imparten cada una de las titulaciones, así como un mapa físico de la universidad y la situación de cada uno de los campus.

4. Características del título: planes de estudios de cada titulación específica y su correspondiente plan de ordenación docente.

5. Plazos que los estudiantes deberán saber en el momento de la matriculación: el plazo de matrícula, de alteración de matrícula, de convalidación, reconocimiento de créditos, etc.; junto con la documentación que tienen que presentar, para evitar posibles errores ya que la mayoría de los estudiantes de primer año no sabe cómo realizar una acción administrativa en la secretaría de su Facultad o Escuela.

6. Periodos de docencia de cada curso académico general de la Universidad: calendario académico indicando el calendario oficial de exámenes.

7. Información general de la Universidad: becas y ayudas, intercambios nacionales e internacionales, servicios de la Universidad vinculados directamente con los estudiantes y sus prestaciones, entre ellos, especialmente, información y cartón de solicitud del Carnet Universitario e información sobre el Bono-Bus Universitario.

e) La web de la Universidad de Granada: <http://www.ugr.es>

La página web de la Universidad de Granada se constituye en una herramienta fundamental de información y divulgación de las Titulaciones, Centros y resto de actividades de especial interés para sus futuros estudiantes.

f) La web de grados de la Universidad de Granada: <http://grados.ugr.es>

Esta plataforma de titulaciones de grado de la Universidad de Granada contiene toda la oferta formativa de la universidad. En ella, se puede encontrar toda la información relativa a:

- Las titulaciones de grado
- El acceso a la Universidad de Granada.
- La ciudad de Granada.
- La propia Universidad.
- Las salidas profesionales de los títulos
- Las ventajas de los títulos de grado de la Universidad de Granada.

La información sobre los títulos está organizada en ramas de conocimiento y, dentro de cada una de ellas, cada titulación tiene su propia web informativa.

f-g) Actuaciones específicas de la Facultad de Filosofía y Letras y los Departamentos de Geografía.

Junto con las acciones reseñadas, que con carácter general realiza la Universidad de Granada, la Facultad de Filosofía y Letras y los Departamentos de Geografía vienen desarrollando actividades complementarias de información específica sobre las titulaciones impartidas en ella:

a.- Los PIE (Puntos de Información al Estudiante)

Dependientes del Vicerrectorado de Estudiantes, existe en la Facultad de Filosofía y Letras un PIE (Punto de información al estudiante), atendidos por alumnos y alumnas de los últimos cursos, cuyo función es informar a todos los estudiantes del Centro de los Servicios de la Universidad de Granada e, igualmente, proporcionar la misma información a quienes tengan interés en cursar alguna de las titulaciones impartidas por la Facultad.

b.- Asistencia para la realización de la automatrícula

La facultad de Filosofía y Letras pone a disposición del estudiante de nuevo acceso un dossier de material didáctico cuya principal utilidad radica en facilitar los primeros pasos en el cambio de nivel de estudios desde la enseñanza secundaria a la universitaria. Por otra parte los becarios habilitados al efecto prestan asistencia técnica en la formación de automatrícula. Dichas actividades se desarrollan durante los meses de junio y septiembre en horario de atención al público.

c.- Participación en el desarrollo de las Visitas a los institutos

Los Departamentos de Geografía vienen coordinando el desarrollo de las visitas a los institutos en el ámbito de las Ciencias Sociales. Al menos, cuatro profesores de los departamentos se desplazan a los Institutos asignados para informar sobre las características de la titulación impartida.

d.- Jornadas de orientación

En este marco se realizan unas Jornadas de Orientación que cuentan con el apoyo de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada. Están dirigidas a los alumnos de los cursos de segundo de Bachillerato, así como a los alumnos de los Ciclos Formativos de Grado Superior de la Formación Profesional. Están estructuradas en varias sesiones, dirigidas principalmente a Centros de la capital de Granada y al área metropolitana, aunque también se extienden al resto de la provincia. Así mismo, se celebran Jornadas de Orientación en Ceuta y en Melilla.

La realización de dichas Jornadas las llevan a cabo un número considerable de Coordinadores-Ponentes, junto con varios profesores de diversas áreas de conocimiento y personal de Administración y Servicios de la Universidad. En ellas se incluye una sesión general de orientación dividida por áreas (Humanidades, Ciencias de la Salud, etc.) con información de carácter administrativo y académico, para facilitar la futura elección de carreras universitarias.

e.- Plan de difusión de la Geografía

Los Departamentos de Geografía de la Universidad también se vienen ocupando, institucional o individualmente a través de su profesorado, por difundir el Título de Geografía entre el profesorado y alumnado del Bachillerato, principalmente, pero también entre organismos públicos y/o privados donde el geógrafo potencialmente puede desarrollar su profesión. Fruto de esta preocupación ha sido la puesta en marcha de un Plan de Difusión de la Geografía, financiado por el Vicerrectorado de Planificación e Innovación Docente, y que se llevó a cabo el pasado curso académico 2007/08, y que ha consistido en la elaboración de material didáctico gráfico y audiovisual: cartel, video-clip y DVD, donde se explican los contenidos básicos de la Geografía, cómo se preparan en la universidad los futuros geógrafos, en qué consiste su trabajo y dónde pueden realizarlo. Este material se ha presentado y difundido en Institutos De Enseñanza Secundaria de la provincia, y enviado a todas las universidades de España donde existen estudios de Geografía, así como a organismos públicos y algunos privados que trabajan en cuestiones de desarrollo, planificación y ordenamiento territorial. Difusión que continuará en años venideros.

f.- Guía del Alumnado de la Facultad de Filosofía y Letras

Al inicio de cada curso académico se edita una Guía del Estudiante en la que se incluye toda la información sobre la Facultad de Filosofía que el alumno necesita conocer. Esta información se puede encontrar en la página web de la Facultad (http://www.ugr.es/~letras/guia_alumnado.pdf).

http://filosofiayletras.ugr.es/pages/alumnos/guia_estudiante

g.- Protocolos y otras publicaciones

También se publican los protocolos que informan sobre el funcionamiento y usos de los distintos medios informáticos y audiovisuales instalados en la facultad como son el protocolo de acceso externo a la red UGR, el protocolo para crear una cuenta de correo ugr, protocolo de acceso a la red de bibliotecas, etc.

Por último se lleva a cabo una publicación que informa sobre el desarrollo de los créditos ECTS.

5.1.1.- Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

De conformidad con el R. D. 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según la normativa dispuesta por el Consejo Andaluz de Universidades, el plan de estudios de Grado en Geografía y Gestión del Territorio de la Universidad de Granada, ofertará al alumno 300 créditos ECTS, de los cuales el estudiante deberá cursar 240 en los que se incluyen toda la formación básica, obligatoria, optativa, de prácticas externas y trabajo fin de carrera, en la proporción indicada en el cuadro de más arriba.

Los 240 créditos se distribuirán en 4 cursos de 60 créditos cada uno. Cada curso académico se dividirá en 2 semestres de 30 créditos cada uno. Cada curso debe estructurarse de manera que el estudiante no deba de cursar más de cinco asignaturas simultáneamente.

A continuación se detalla la estructura en materias y asignaturas (entre paréntesis se especifican el número de créditos ECTS):

FORMACIÓN BÁSICA

60 créditos obligatorios

MATERIAS	ASIGNATURAS
Historia (12)	Historia Universal Moderna y Contemporánea (6)
	Historia de España Moderna y Contemporánea (6)
Antropología (6)	Antropología (6)
Economía (6)	Economía (6)
Filosofía (6) Ciencia Política (6)	Filosofía (6) Políticas y Administraciones Territoriales (6)
Arte (6)	Arte (6)
Geografía (24)	La Sociedad y su Medio. Geosistema, Territorio y Paisaje (6)
	Geografía del Mundo actual I: Grandes Cuestiones Ambientales (6)
	Geografía del Mundo actual II: Grandes Cuestiones Socioeconómicas (6)
	Objetivos y Prácticas de la Geografía (6)

FORMACION FUNDAMENTAL

Obligatorio. 120 créditos

MÓDULOS	MATERIAS
Métodos y técnicas en Geografía (12)	Principios de cartografía (6)
	Técnicas cuantitativas y cualitativas en Geografía (6)
Tecnologías de la Información Geográfica (TIG) (18)	Fundamentos de teledetección aérea y espacial (6)
	Sistemas de Información Geográfica (SIG) (6)
	Cartografía digital y temática (6)
Geografía Física (18)	Fundamentos y aplicaciones de la Geomorfología(6)
	Fundamentos y aplicaciones de la Climatología e Hidrogeografía (6)
	Fundamentos y aplicaciones de la Biogeografía y Edafogeografía (6)
Geografía Humana (18)	Geografía Humana I: Geografía de la Población(6)

	Geografía Humana II: Geografía de las actividades productivas (6)
	Geografía Humana III: Geografía de los asentamientos (6)
Análisis Geográfico Regional (18)	Región y regionalización. Los grandes espacios mundiales. (6)
	Geografía de España (6)
	Geografía de Andalucía (6)
Ordenación y Gestión del Territorio (2430)	Procesos de estructuración del espacio y su aplicación en la ordenación y gestión del territorio (6)
	Metodología de la ordenación y gestión del territorio (6)
	Recursos territoriales (6)
	Métodos de evaluación de recursos territoriales (6)
	Proyecto territorial aplicado (6)
Trabajo fin de grado (12) (6)	Trabajo fin de grado (12) (6)

INTENSIFICACIÓN EN GEOGRAFÍA

Optativo. Se ofertan 114 créditos. Se eligen 60.

MÓDULOS	MATERIAS
Evolución del pensamiento geográfico (6)	Evolución del pensamiento geográfico contemporáneo (6)
Ordenación y Gestión del Territorio (6)	Bases legales, marco administrativo e instrumentos de ordenación y gestión del territorio (6)
Geografía Física (18)	Geografía Física Global (6)
	Riesgos Naturales y Ambientales (6)
	Recursos Naturales y Planificación del Medio Físico (6)
Análisis Geográfico Regional (18)	Geografía de Europa (6)
	Países Desarrollados y Emergentes (6)
	Países en Desarrollo (6)
Geografía Humana (18)	Los Espacios Urbanos: Planificación y Gestión (6)
	Análisis Demográfico (6)
	Geografía de las Actividades Industriales (6)
Tecnologías de la Información Geográfica (12)	Aplicaciones de los SIG ráster y la Teledetección (6)
	Aplicaciones con SIG vectoriales (6)
Ordenación y Gestión Territorial (36)	Geografía del Paisaje (6)
	Desarrollo Territorial (6)
	Planificación y Gestión de los Espacios Rurales (6)
	Geografía del Turismo: Planificación y Ordenación (6)
	Geopolítica (6)
	Comercio, Transportes y Comunicaciones en la Planificación Territorial (6)
Prácticas externas (6)	Prácticas externas (6)

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	108 114
Optativas	60
Prácticas externas	0
Trabajo fin de Grado	12 6
CRÉDITOS TOTALES	240

Tabla 1. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS

5.1.2.- Mecanismos de coordinación docente

El órgano encargado de la coordinación docente de esta titulación es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la misma. En el punto 9 de esta memoria (relativo al Sistema de Garantía de la Calidad del título), se explica y documenta los mecanismos a través de la cual se asegura la coordinación docente. En el Procedimiento 1 del SGC del título se detalla la sistemática a seguir para la recogida y análisis de información sobre distintos aspectos que inciden en la coordinación docente, así como para la toma de decisiones de mejora de dicha coordinación-

5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En el contexto de la nueva concepción de los grados universitarios, la movilidad se constituye en una prioridad básica. Tomando como partida la larga experiencia de la Universidad de Granada y el marco en el que actualmente se desenvuelve la movilidad, los pilares de la misma, con independencia de futuros marcos normativos o convenios, estarán asentados fundamentalmente en el caso de la movilidad nacional en los convenios Seneca. En el caso del espacio europeo, el programa básico es el LLP-Erasmus. Para el resto de convenios se aprovecharán los existentes con países del este europeo, Sudamérica, países árabes, Estados Unidos o Canadá.

Movilidad nacional

Se sustenta fundamentalmente en el programa Sicue-Seneca que depende del Vicerrectorado de Estudiantes y particularmente del Servicio de Becas. No obstante, es el Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad el que se encarga de la gestión académica. La experiencia de la antigua titulación de Geografía en relación al citado programa ha permitido y podrá permitir a nuestros egresados aprender en contextos educativos distintos a la de la Universidad de origen en todo tipo de materias. Dado que el nuevo contexto de los grados puede afectar a la similitud de los contenidos curriculares, habrá que tener en cuenta para la futura movilidad, los nuevos programas, las nuevas perspectivas de estudio, los nuevos modelos de análisis o la aplicación de nuevas fórmulas de intercambio y validación de contenidos y estrategias educativas.

Enlaces con las principales departamentos e instituciones españolas con las que se tiene relación

Universidad de Sevilla	http://www.geografia.us.es/
Universidad	de Málaga
	http://webdeptos.uma.es/geografia/WEBD
PTOGEO/	
Universidad de Alcalá de Henares	http://www.geogra.uah.es/inicio/index.php
Universidad Complutense	de Madrid
	http://www.ucm.es/info/agrygfdp/Web/AG
R-GF.htm	
	http://www.ucm.es/info/dghum/portada.ht
ml	
Universidad	de Salamanca
	http://campus.usal.es/~geografia/localizac
ion.htm	
Universidad de Oviedo	http://www.uniovi.es/geografia/
Universidad de Barcelona	http://www.ub.edu/geofis/
	http://www.ub.edu/geohum/departamento/
Principal.htm	
Universidad de Alicante	http://www.ua.es/dpto/dagr/
	http://dghum.ua.es/es/presentacion.html

Movilidad europea

La movilidad internacional ha constituido uno de los desafíos y apuesta fundamentales de la Universidad de Granada en los últimos años. Así, la política del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Granada ha priorizado la inscripción de los programas de estudio universitario en el nuevo programa de educación y aprendizaje de la comisión europea, suscrito en su totalidad por nuestra Universidad. Más de treinta años de implantación y experiencia Sócrates, Erasmus y Leonardo da Vinci ha permitido un aprovechamiento muy adecuado de la experiencia en contextos universitarios muy diversos del espacio europeo. Entre la multitud de ventajas derivadas de la evaluación de esta larga experiencia se destaca, por ejemplo, el aprendizaje de contenidos curriculares de los distintos estudios en una lengua extranjera como práctica continuada. A ello se podría añadir el conocimiento y aprovechamiento de los cursos y seminarios impartidos por destacados investigadores europeos, así como el acceso a los medios y recursos provistos por cada universidad. La experiencia de enriquecimiento personal y profesional del estudiante, la apertura a nuevas culturas, el conocimiento in situ de distintos contextos territoriales y sociales ha supuesto, y esto especialmente en la Titulación de Geografía una oportunidad irrenunciable que deberá incrementarse, si cabe, en el futuro.

La gestión de la movilidad en la Universidad de Granada depende de varios servicios. Así, la convocatoria y concesión corresponde al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. La coordinadora Erasmus revisa los acuerdos académicos que los estudiantes se comprometen a cumplir y es quien firma y evalúa el nivel de cumplimiento de lo pactado. El Vicedecanato de Relaciones Internacionales se encarga de la parte estrictamente académica así como de movilizar el inicio de convenios con el máximo de universidades posibles, teniendo siempre en cuenta la demanda de los estudiantes.

Los mecanismos de transparencia e información para todos los programas de movilidad se han venido satisfaciendo a través del Vicedecanato de Relaciones Internacionales y del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. En el primer caso se facilita la información necesaria así como cuales son los procedimientos y requisitos tanto de las universidades de acogida como los necesarios para el reconocimiento de los créditos cursados. En la página web de dicho Vicedecanato se muestra todo tipo de información para realizar cualquier trámite. Por otro lado se cuenta con personal experto en el área, constituido en la actualidad por cinco personas (dos funcionarios y tres becarios), dedicados a tramitar las necesidades de más de mil quinientos estudiantes tanto españoles como extranjeros. Mención aparte merece las fructíferas sesiones informativas que se desarrollan a lo largo de los meses de marzo y abril en las que se analizan las características de las universidades de destino y se inician los contactos con personal del Vicedecanato o profesores y estudiantes que ya han participado en intercambio.

La actual normativa que regula el reconocimiento de estudios está en pleno proceso de cambio a partir tanto de las nuevas iniciativas del Vicerrectorado de Relaciones

Internacionales como de las modificaciones que puedan derivarse del nuevo contexto del Espacio Europeo de Educación Superior.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada en la que se inscribe el antiguo Título de Geografía y el nuevo grado dispone de múltiples convenios con países no europeos. Aunque la normativa es parecida en algunos casos se producen diferentes sistemas de gestión, siempre en colaboración con el marco regulador del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. A pesar de ello, en todos los casos, la gestión académica sigue siendo responsabilidad del Vicedecanato de Relaciones Internacionales. La dilatada experiencia de los programas de movilidad, sucintamente descrita, no hace sino confirmar unos notables resultados tanto en el conocimiento de una lengua extranjera europea como en la formación relativa a la Titulación de Geografía.

Mención aparte dentro de la movilidad europea merecen los intercambios desde universidades europeas a la de Granada. En ese sentido todos los estudiantes europeos que van a venir a Granada reciben una amplia información. Para resolver cualquier duda de última hora, en septiembre el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes organiza unas jornadas de bienvenida informativas con el concurso del Vicedecanato de Relaciones Internacionales y la ayuda de la Asociación de Antiguos Alumnos Erasmus. Digamos finalmente que la Universidad de Granada ofrece a todos los estudiantes extranjeros que realicen el examen de español y cumplan con los requisitos un curso gratuito de lengua impartido en el Centro de Lenguas Modernas.

La descripción somera que hemos realizado en este apartado sobre movilidad internacional no hace sino confirmar las excelentes condiciones en las que el nuevo grado de Geografía podrá desenvolverse en el nuevo contexto de los estudios universitarios.

Las principales universidades europeas con las que se mantiene intercambio son:

Universidad de Leeds	www.geog.leeds.ac.uk/
Universidad de Cambridge	http://www.geog.cam.ac.uk/
Univesidad de Utrecht	www.uu.nl
Université de Strasbourg	http://geographie.u-strasbg.fr
Université de Toulouse	http://www.univ-tlse2.fr/fi/dip/deug/geographie.html
Universita de Genova	www.unige.it
Università de Bologna	www.unibo.it
Universidade de Lisboa	http://www.ul.pt/
Universidade de Coimbra	www.uc.pt
Europa en movimiento	http://europa.eu/pol/educ/index_es.htm

Mecanismos de apoyo y orientación de que dispondrán los alumnos que participen en las acciones de movilidad.

Estudiantes outgoing (que se van) de Geografía y Gestión del territorio

1. Reunión informativa inicial de las distintas convocatorias de movilidad internacional:
 - cómo presentar la solicitud
 - donde obtener información sobre las instituciones que quieren solicitar,
 - plazos, reconocimiento académico, compromisos que se adquieren, derechos que se tiene, ayudas económicas, etc.
2. Comunicación con personal que envía la Oficina de Relaciones Internacionales y de estudiantes que ya han disfrutado de las becas.
3. Presentación de solicitudes, consulta de listas de admitidos y excluidos, reserva y/o aceptación/renuncia del destino asignado.
4. Asesoramiento académico y reconocimiento de los estudios por parte del Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Filosofía y Letras

Recepción de estudiantes incoming (que nos visitan)

1. Jornadas de bienvenida donde se traslada a los estudiantes extranjeros toda aquella información que puedan requerir a su llegada a Granada.
2. Presentación de los distintos responsables de Relaciones Internacionales a los alumnos que irán a sus facultades para tramitar el proceso de matriculación.
3. Asesoramiento de estudiantes en cuanto al funcionamiento de la Facultad.
4. Registro para realizar la prueba de nivel en los cursos de español que el Centro de Lenguas Modernas oferta de manera gratuita a los alumnos LLP/Erasmus.

5. Reunión informativa semestral en la Facultad de Filosofía y Letras donde se informa de: funcionamiento interno del Centro, temas vinculados con la elección de asignaturas, proceso de matriculación, facilidades de alojamiento, asistencia sanitaria, funcionamiento de los distintos servicios que pueden ser de su interés: deportes, asociaciones de estudiantes, etc.

Movilidad del alumnado en centros universitarios españoles:

- Información de los distintos programas a través del Vicedecanato de Relaciones internacionales: programa de movilidad nacional SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles).
- gestiones de solicitud y acuerdos C (programa formativo), elaboración de informes y memorias pertinentes, y gestión de actas, entre otros.
- Coordinador del Grado: información de las convocatorias y plazos para la solicitud de la movilidad (SICUE), la solicitud de la beca del programa español de ayudas para la movilidad de estudiantes del Ministerio de Ciencia e Innovación (SENECA).
- Potenciación de los programas de movilidad nacional e internacional.
- Revisión de acuerdos bilaterales entre universidades.

5.3 Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

Distribución de materias y asignatura por cursos

CURSO	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
1	Materia: Antropología Asignatura: Antropología Social y Cultural	Materia: Historia Asignatura: Historia de España Moderna y Contemporánea
	Materia: Historia Asignatura: Historia Universal Moderna y Contemporánea	Materia: Arte Arte
	Materia: Economía Asignatura: Economía	Materia: Filosofía Asignatura: Filosofía Materia: Ciencia Política Asignatura: Políticas y Administraciones Territoriales
	Materia: Geografía Asignatura: La Sociedad y su medio. Geosistema, territorio y paisaje	Materia: Geografía Asignatura: Geografía del Mundo Actual I. Grandes Cuestiones Ambientales
	Materia: Geografía Asignatura: Objetivos y prácticas de la Geografía	Materia: Geografía Asignatura: Geografía del Mundo Actual II. Grandes Cuestiones Socioeconómicas

2	Módulo: Geografía Física Materia: Fundamentos y Aplicaciones de la Geomorfología	Módulo: Geografía Física Materia: Fundamentos y Aplicaciones de la Climatología e Hidrografía
	Módulo: Análisis Geográfico Regional Materia: Región y Regionalización. Los Grandes Espacios Mundiales	Módulo: Métodos y Técnicas en Geografía Materia: Técnicas Cuantitativas y Cualitativas en Geografía
	Módulo: Geografía Humana Materia: Geografía Humana I. Geografía de la Población	Módulo: Tecnologías de la Información Geográfica Materia: Sistemas de Información Geográfica
	Módulo: Métodos y Técnicas en Geografía Materia: Principios de Cartografía	Módulo: Geografía Humana Materia: Geografía Humana III. Geografía de los Asentamientos

CURSO	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
	Módulo: Geografía Humana Materia: Geografía Humana II. Geografía de las Actividades Productivas	Módulo: Análisis Geográfico Regional Materia: Geografía de España

3	Módulo: Ordenación y Gestión del Territorio Materia: Bases legales, marco administrativo e instrumentos de ordenación y gestión del territorio (optativa)	Módulo: Análisis Geográfico Regional Materia: Geografía de Andalucía
	Módulo: Tecnologías de la Información Geográfica Materia: Cartografía Digital y Temática	Módulo: Ordenación y Gestión del Territorio Materia: Métodos de Evaluación de Recursos Territoriales
	Módulo: Geografía Física Materia: Fundamentos y Aplicaciones de la Biogeografía	Optativa 1
	Módulo: Tecnologías de la Información Geográfica Materia: Fundamentos de Teledetección Aérea y Espacial	Optativa 2
	Módulo: Ordenación y Gestión del Territorio Materia: Recursos Territoriales	Optativa 3

4	Módulo: Ordenación y Gestión del Territorio Materia: Metodología de la Ordenación y Gestión del Territorio	Optativa (*)
	Módulo: Evolución del Pensamiento Geográfico Materia: Evolución del Pensamiento Geográfico Contemporáneo (optativa)	Módulo: Ordenación y Gestión del Territorio Materia: Procesos de estructuración del espacio y su aplicación en la ordenación y gestión del territorio
	Módulo: Ordenación y Gestión del Territorio Materia: Procesos de estructuración del espacio y su aplicación en la ordenación y gestión del territorio	Optativa 1
	Optativa 1	Optativa 2
	Trabajo de Fin de Grado	
	Optativa 2	Trabajo de Fin de Grado
	Proyecto territorial aplicado	Optativa 3

(*) El alumno que realice las prácticas externas deberá hacerlo en el último semestre

Actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes

La información referente a actividades formativas, sistemas de evaluación y metodologías docentes que se detalla en los diferentes apartados del punto 5 de la memoria es orientativa, por lo que pueden reajustarse antes del inicio de cada curso académico por la Comisión Académica. La citada información deberá ajustarse en todo momento a las directrices establecidas por los Vicerrectorados correspondientes. Los cambios que se efectúen deben quedar reflejados en las guías docentes antes del inicio de cada curso académico.

Competencia lingüística

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.

El número total de PDI, que ha impartido docencia durante el curso académico 2008-09 ha sido de 30. De ellos, el 73,3% corresponde a PDI funcionario y el 26,7 % restante a PDI contratado a categorías de personal en formación (investigadores contratados o de programas de reincorporación). El número total de doctores supone el 83,3% de todo el profesorado de Geografía. El número total de créditos de docencia ofertados en la Licenciatura en este curso académico ha sido de 384.

En la siguiente tabla se recoge el profesorado de los departamentos/áreas de conocimiento que imparten docencia en la titulación actual y que representan, porcentualmente la mayor parte de la docencia (un 90% del total de créditos ofertados). En la tabla, el profesorado se ha desglosado por departamentos/áreas de conocimiento, categoría profesional, trienios (antigüedad) y número de quinquenios, sexenios CNEAI y tramos autonómicos.

Departament o/ Área	€ U	TU	PC D	PA D	PA/P €	TRINIOS/ ANTIGÜEDA D	QUINQUENIO S	SEXENIO S	TRAMOS AUTONÓM O
Análisis Geográfico Regional	1	7	1	0	1	66 / 183 años y 4 meses	48	8	29
Geografía Física	1	3	1	0	1	49 / 160 años y 2 meses	24	5	20
Geografía Humana	1	8	0	1	4	110 / 345 años y 6 meses	53	16	47
Total	3	18	2	1	6		125	29	96

Teniendo en cuenta, además, al profesorado de otros departamentos que participan en la docencia en la Licenciatura actual (Dpto. Historia Moderna y de América, Dpto. Historia Contemporánea y Dpto. Historia del Arte), los datos de profesorado total son:

- número total de profesores E.T.C.: 33
- número de profesores pertenecientes a los cuerpos docentes universitarios: 4 C 18TU 2TEU TOTAL 24
- número de doctores: 30
- número total de quinquenios: 129
- número total de sexenios: 35
- número total de tramos autonómicos: 110

Como puede comprobarse, actualmente los recursos humanos de PDI son suficientes para satisfacer las necesidades del título de grado, algo que queda avalado sobradamente por la larga experiencia acumulada en la docencia de una titulación plenamente consolidada en la Universidad de Granada como es la licenciatura actual de Geografía. Todo ello sin perjuicio de aquellas acciones que la Universidad de Granada estime oportunas en el futuro para garantizar la adecuación de la plantilla de profesorado a las necesidades de la titulación.

Personal investigador en formación.

Durante el curso 2008-2009 los departamentos encargados del título de Geografía y Gestión del Territorio cuentan con 4 becarios de investigación del Ministerio de Educación y Ciencia

Todo el personal académico que actualmente imparte docencia en el Grado en Geografía y Gestión del Territorio en la Universidad de Granada resulta suficiente para cubrir las necesidades de la docencia en las materias propuestas.

Datos sobre el PDI relacionado con el grado en el periodo 2012-2015	2012	2013	2014	2015
Nº total de P.D.I. que imparte clases en la titulación	23	26	32	37
Nº total de P.D.I. *permanente de la titulación	16	17	21	22
% de P.D.I. permanente de la titulación con respecto al total	69.57	65.38	65.63	59.46
Nº total de P.D.I. doctor de la titulación	19	23	25	28
% de P.D.I. doctor de la titulación respecto al total	82.61	88.46	78.13	75.68
Nº total de P.D.I. a tiempo completo de la titulación	19	23	29	33
% de P.D.I. a tiempo completo de la titulación respecto al total	82.61	88.46	90.63	89.19

CATEGORÍA	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		1	3	2	
TITULAR DE UNIVERSIDAD	8	13	14	15	17
TITULAR ESCUELA UNIVERSITARIA				1	1
AYUDANTE DOCTOR	1	2	3	3	2
CONTRATADO DOCTOR	1	1	1	1	3
CONTRATADO DOCTOR INTERINO				1	
SUSTITUTO INTERINO	1		2	3	2
PROFESOR COLABORADOR	1	2	2	2	2
ASOCIADO LABORAL					
PERSONAL DE INVESTIGACIÓN	2		1	3	4
COLABORADOR EXTRAORDINARIO				1	3
Total general	14	19	26	32	34

Necesidades de profesorado y otros recursos humanos.

Como puede comprobarse, actualmente los recursos humanos de PDI son suficientes para satisfacer las necesidades del título de grado, algo que queda avalado sobradamente por la larga experiencia acumulada en la docencia de una titulación plenamente consolidada en la Universidad de Granada como es la licenciatura actual de Geografía. Todo ello sin perjuicio de aquellas acciones que la Universidad de Granada estime oportunas en el futuro para garantizar la adecuación de la plantilla de profesorado a las necesidades de la titulación.

6.2—Mecanismos de que se dispone para asegurar que la contratación del profesorado se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad

El artículo 9.2 de la Resolución de 14 de octubre de 2008, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la normativa que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios, se hace constar que "En los concursos quedarán garantizados la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de transparencia, mérito y capacidad, y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Deberá garantizarse asimismo la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las oportunas medidas.

La Universidad cuenta con una planificación de plantillas, solo comprometida por los recursos financieros disponibles

Mecanismos de que se dispone para asegurar la no discriminación de personas con discapacidad

Por otro lado, la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad establece las directrices para garantizar la igualdad de este colectivo. En este sentido, la UGR manifiesta

que la contratación del profesorado se realiza atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad. En el caso del personal de administración y servicios, los propios Estatutos de la Universidad de Granada en el artículo 157.4 relativo a la selección del personal de administración y servicios establecen que "la Universidad de Granada fomentará la integración laboral de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial. A estos efectos establecerá cupos para distintas discapacidades en las reservas de empleo que se efectúen de acuerdo con la legislación vigente y atendiendo a las funciones atribuidas a las distintas plazas".

En definitiva, la Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de no discriminación de personas con discapacidad, y en la Ley Orgánica 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Mecanismos de que se dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres

La preocupación de la Universidad de Granada por el respeto y la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el seno de la institución, se pone de manifiesto con la creación de la Unidad de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el año 2007. Esta Unidad depende directamente del Rectorado, lo que da cuenta de su importancia, y en su estructura organizativa están representados los tres sectores de la Comunidad Universitaria: profesorado, personal de administración y servicios, y alumnado. En concreto, esta Unidad deberá velar por la erradicación en nuestra universidad de cualquier forma de sexismo, discriminación y exclusión por razones de sexo.

En la página web de la Universidad de Granada se exponen las principales funciones de esta Unidad, que pueden sintetizarse del modo que sigue:

1. Realizar estudios y diagnósticos de las desigualdades entre mujeres y hombres en los tres sectores de la UGR: profesorado, personal de administración y servicios y estudiantes. El primer diagnóstico se realizó en el curso académico 2007-2008
2. Elaborar distintas propuestas de planes de actuación que se concretarán en un Plan de Igualdad. Con este Plan, hoy en desarrollo, se pretende dar cumplimiento a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta Ley en sus artículos 45 y 46 establece que en los planes de igualdad se tendrán que fijar los conceptos, objetivos de igualdad, las estrategias y prácticas a realizar para su consecución, así como la definición de sistemas eficaces para el seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.
3. Velar para que se cumplan las leyes y normas emanadas de políticas de igualdad, correctoras del desequilibrio entre mujeres y hombres.

Más recientemente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada en sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2008, aprobaba la "normativa de aplicación de la UGR que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes Universitarios". En el artículo 7.1. de la citada norma, se establece que "la composición de las Comisiones de selección deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas". Y en el artículo 9.2. se establece, por su parte, que "en los concursos quedarán garantizados la igualdad de oportunidades de los aspirantes, el respeto a los principios de transparencia, mérito y capacidad, y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Deberá garantizarse asimismo la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las oportunas medidas". Con la aprobación de esta normativa la Universidad de Granada responde a las exigencias del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

En definitiva, la Universidad de Granada, en tanto que es un organismo público, cumple los requisitos de contratación del profesorado y del personal de apoyo, atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad entre hombres y mujeres.

6.2 Otros recursos humanos

Administración

Todos los departamentos implicados en la docencia del grado cuentan con un técnico de administración propio con ocupación a tiempo completo, avalado por una larga experiencia al frente de las tareas de gestión administrativa.

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Además del personal de apoyo antes mencionado, más relacionado con las tareas docentes, la Facultad de Letras de la Universidad de Granada dispone del siguiente personal en la administración y servicios generales:

- Gestor de Centro: 1 administrador y 1 administrador adjunto
- Secretaría del Decanato: 1 secretaria
- Secretaría del Departamento: 2 secretarios de la unidad departamental y 2 secretarios responsables del Departamento
- Asuntos económicos: 1 técnico en asuntos económicos
- Gestión Académica: 10 técnicos en gestión académica
- Oficina de Relaciones Internacionales: 2 responsables y 3 becarias
- Biblioteca: 1 directora, 5 jefes de sección, 10 miembros del personal de sala, 1 administrador
- Técnicos auxiliares de conserjería: 2 encargados de equipos, 1 encargado de audiovisuales, 8 miembros del personal de servicio, 5 técnicos auxiliares de servicio, 1 técnico especial auxiliar de servicios, 1 informático.

RECURSOS DEL CENTRO	2004	2005	2006	2007
Personal (PAS)				
Nº. Total de personal adscrito al centro	105	101	110	127
Nº. Funcionarios	49	48	51	46
Nº. Laborales	56	53	59	81
Personal laboral por tipo de contrato y dedicación				
Con contrato temporal	20	17	25	35
Con contrato fijo	38	36	34	46
Con contrato a tiempo parcial	1			4
Con dedicación en jornada partida	0	0	0	0

RECURSOS DEL CENTRO	2011	2012	2013	2014
Personal (PAS)				
Nº. total de PAS adscrito al centro	57	58	62	60
Nº. de personas funcionarias (Escala Administración)	45	45	49	46
Nº. de laborales destinados en el centro (Conserjería)	10	11	11	12
Nº. de laborales destinados en el centro	0	0	0	0
Nº. de plazas de PAS con perfil "Conocimiento de idioma" en RPT	2	2	2	2

Gracias al capital humano hasta ahora referido, será viable la impartición del futuro Grado de Geografía y Gestión del Territorio.

Personal de Administración y Servicios.

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con el siguiente Personal de Administración y Servicios:

- 1 Administrador.
- 1 Adjunto al Administrador.
- 1 Secretaria de Decanato

~~1 Técnico de Asuntos Económicos.~~

~~2 Secretarios de Departamento.~~

~~10 técnicos en gestión académica.~~

~~Oficina de Relaciones Internacionales: 2 responsables y 3 becarias~~

~~Biblioteca:~~

~~1 directora, 5 jefes de sección, 10 miembros del personal de sala, 1 administrador.~~

~~Técnicos auxiliares de conserjería:~~

~~2 encargados de equipos, 1 encargado de audiovisuales, 8 miembros del personal de servicio, 5 técnicos auxiliares de servicio, 1 técnico especial auxiliar de servicios, 1 informático.~~

~~Será por tanto viable como ya se ha dicho en el apartado anterior, con carácter inmediato, gracias al capital humano relacionado, impartir el futuro Grado de Geografía y Gestión del Territorio, pero con inevitables reajustes a medio plazo, reajustes previstos en el marco de la planificación de plantilla de la Universidad de Granada.~~

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

En la actualidad la Facultad de Filosofía y Letras dispone de 43 aulas y 3 auditorios dedicados a la docencia, de las cuales 10 están asignadas, de forma compartida con otras titulaciones, a clases de Historia del Arte y dotadas de los medios audiovisuales adecuados.

Durante el curso académico 2008-2009, se ha impartido clase en las aulas que a continuación se relacionan y que constan con la siguiente equipación:

AULA	CAPACIDAD	VIDEO	ORDENADOR	RETROP.	TV
5	40 (PC)	Sí	Sí	Sí	Sí
11	48	Sí	Mesa domótica	De techo	Sí
21 "Bosque Maurel"	20	Sí	Mesa domótica	De techo	Sí
26	42	Sí	No	Sí	Sí
31	30	Sí	Portátil	Sí	Sí
32	42	Sí	Portátil	Sí	Sí
34	24	Sí	No	Sí	Sí
41	50	Si	Portátil	De techo	No
Informática 1	21 (PC)	Sí	Sí	Sí	No
Informática 3	15 (PC)	Sí	Sí	Sí	No

Mención especial merece las aulas 21 e Informática 3 que están dedicadas exclusivamente a Geografía. La primera, denominada "Bosque Maurel" está dotada de mesas de dibujo y consta de un amplio material para la docencia de la titulación (cartografía, fotografía aéreas, esteróscopos, planímetros digitales...).

El aula de informática 3 está dotada de 15 ordenadores con los programas ARGIS 9.2, Arcview 3.2, Idrisi 32, Idrisi Andes y Autocad Map 2000, además de programas de ofimática y estadísticos.

El Seminario de Geografía Regional y Física, que se acondicionará tanto como sala de reuniones para el Departamento como sala para realizar, seminarios y otras actividades docentes.

A estos espacios docentes hay que añadir otros espacios de uso común en la facultad como son el Aula Magna (650 plazas) dedicada a ceremonias y actividades, el Aula García Lorca acondicionada para pequeñas conferencias, actos culturales y defensa de tesis, Aula de informática de acceso libre con 140 puestos informáticos, el Seminario Concha Féliz dedicada a pequeños conferencias y cursos; la sala de Grados Decano José Palanco y la del edificio de musicología acondicionadas para conferencias y defensas de tesis y trabajos de investigación. Asimismo, la casi totalidad del profesorado dispone de despachos individuales con dotación de mobiliario y tecnológica adecuada, por tanto aptos para tutorías unipersonales o en pequeños grupos.

Actualmente la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras se extiende por 2.710.535 m², distribuidos en tres plantas. Los fondos bibliográficos de la biblioteca, cuenta ésta con 244.352 monografías, 4.109 revistas y 324 bases de datos. Se disponen de 540 puestos de lectura, 12 puestos de acceso a consulta del catalogo bibliotecario disponible en Internet y dos más similares para la consulta de bases de datos y hemeroteca, lectores para consulta de microfichas, 8 visores para la consulta de videos y DVD, además de otro material de oficina (ordenadores, escáneres, impresoras, etc.) y cuenta con 4 fotocopiadoras para reproducir parcialmente el material fuera de préstamo. También se cuenta con una hemeroteca con todas las revistas relevantes de geografía y ciencias sociales.

Los estudiantes de Geografía disponen además de los recursos comunes al resto de titulaciones: Los servicios de reprografía o fotocopiadora, utilizados para la reproducción de apuntes de los propios alumnos o del material docente facilitado por el profesor. Aulas de informática con horario de libre acceso. Las salas de ordenadores son seis y cuentan con 140

puestos informáticos. Además se dispone de acceso a Internet mediante WIFI en todo el Campus de Cartuja. Videoteca y Fonoteca que disponen de puestos para visionado o audición de sus fondos materiales, y un servicio de préstamo.

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

En líneas generales, los medios materiales y servicios descritos permiten garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas: tareas presenciales, tutorías, desarrollo de seminarios, investigación y estudio, etc.

En estos momentos la Facultad dispone de todos los recursos materiales y servicios necesarios para comenzar a impartir el título que se propone.

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

TASA DE GRADUACIÓN	30 %
TASA DE ABANDONO	18 %
TASA DE EFICIENCIA	75 %

Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación	Definición	Valor
Tasa de duración media de los estudios	Se calcula a partir de dos parámetros: la media de años en terminar la carrera y el índice diferencial entre los años en que se terminan los estudios y el número de años de la licenciatura.	5 años
Tasa de presentados	Se calcula teniendo en cuenta el porcentaje de alumnos que se presentan a examen sobre el total de matriculados	72,02%
Tasa de rendimiento	Porcentaje de créditos que superaron los alumnos de los que se matricularon en un curso académico (aptos/matriculados)	72%
Tasa de éxito	Se obtiene mediante el porcentaje de los que superan sobre el total de presentados.	80%

Justificación de las estimaciones realizadas.

Siguiendo las recomendaciones de la Agencia nacional de Evaluación y Calidad de la Acreditación (ANECA) se han considerado una serie de indicadores, susceptibles de valorar cuantitativamente los resultados previstos para el título de grado en Geografía y Gestión del Territorio por la Universidad de Granada. El cálculo de los valores cuantitativos se ha efectuado a partir de la experiencia en la actual titulación de Licenciado en Geografía, tomando como referencia cuatro o cinco cursos académicos recientes (2000-01, 2001-02, 2002-03, 2003-04, 2004-2005 y 2005-2006).

Tasa de graduación: porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.

Tasa de abandono: relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número de créditos teóricos del plan de estudios a los que debió haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente tuvieron que matricularse.

La previsión de resultados sólo puede realizarse mediante la estimación de experiencias previas que puedan aportar valores cuantitativos. Por ello, no obstante lo dicho más arriba, se ha tenido en cuenta una serie de indicadores que en parte coinciden con lo demandado por la ANECA y que fueron manejados en los tres documentos siguientes:

- Autoevaluación de la Titulación de Geografía de la Universidad de Granada, elaborada en noviembre de 2005
- Plan de Mejora de la titulación en Geografía, realizado a lo largo del curso 2007-08
- Rendimiento académico universitario de los cursos 2000-2001 a 2004-2005, información elaborada por el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente de la Universidad de Granada.

De acuerdo con los datos aportados por dichos documentos aparecen los indicadores que figuran en los recuadros ubicados más abajo. Por lo que se refiere a la **tasa de graduación** (17,44%), esta tasa de Geografía está por debajo de la media de la rama de Humanidades (21,28%) y de la media de la Universidad de Granada (25,87%) lo que puede justificarse en la mayor novedad-dificultad de estos estudios y en la deficiente ubicación los mismos. La **tasa de abandono** (46,85%) ha evolucionado como se indica en el cuadro siguiente:

Curso académico	Porcentaje
2000-2001	46,00%
2001-2002	48,28%
2002-2003	59,09%
2003-2004	40,00%

La tasa de abandono se encuentra por encima de la media de Humanidades (14,82) y de la propia Universidad de Granada (13,50), Comparada con la tasa de graduación hay que tener en cuenta que un porcentaje de los alumnos que inician la carrera la comparten con Historia o Historia del Arte y, en no menor grado, abandonan temporalmente por encontrar un puesto de trabajo como técnicos de empresas o instituciones. No obstante la tendencia actual es a la reducción de esta alta tasa. Así en 2004 se rebajó en 19 puntos, tendencia que parece continuar en los cursos 2005-2006 y 2006-2007. En este último curso la tasa de 18,7 se acerca ya a la media de la Universidad de Granada.

La **tasa de eficiencia** de los últimos años parece confirmar, por otra parte que el abandono antes mencionado se relaciona en parte tanto con el nivel de exigencia como con la elevada carga docente y las dificultades iniciales de la implantación de la titulación. Aún así, como puede verse en la tabla de más abajo, la salud de la Titulación ha mejorado en los últimos años, confirmando la superación del bache inicial del 2001-2003.

Cursos académico	Tasa de eficiencia
2005-2006	74,00%
2006-2007	74,56%
2007-2008	76,71%

Por lo que se refiere a nuevos indicadores se han considerado los tres siguientes, cuyos resultados se resumen en los recuadros subsiguientes.

- **Tasa de duración media de los estudios.** Se calcula a partir de dos parámetros: la media de años en terminar la carrera y el índice diferencial entre los años en que se terminan los estudios y el número de años de la licenciatura. La evolución ha sido la siguiente.

Curso académico	Años	Índice diferencial
2000-2001	5,99	1,19
2001-2002	5,88	1,17
2002-2003	5,90	1,18
2003-2004	5,89	1,17
2004-2005	5,86	1,17

Se estima que son valores bastante aceptables, dado que se ubican por debajo de la tasa de Humanidades (1,25) y de la Universidad de Granada (1,39) tendiendo las variaciones interanuales a estabilizarse.

- **Tasa de presentados.** Este valor se calcula teniendo en cuenta el porcentaje de alumnos que se presentan a examen sobre el total de matriculados. Para el año 2004-2005 el resultado ha sido el siguiente:

- Asignaturas troncales y obligatorias: 67,14%
- Asignaturas optativas: 76,90%

El valor medio es de 72,02%, similar al de la rama de Humanidades (73,73%) y muy por debajo de la media de la Universidad de Granada (76,45%). Un estudio mas completo desglosado por cursos, desde primero a quinto, en los cursos académicos desde 2000-01 a 2004-05 refleja resultados que oscilan entre 66% y 69% para las troncales y obligatorias y entre 70% y 74% para las optativas. En troncales los porcentajes tienden en los últimos cursos a subir.

- **Tasa de rendimiento.** Se calcula teniendo en cuenta el porcentaje de créditos superados sobre el total de créditos matriculados. Para el año 2004-05 el resultado es el siguiente.

- Asignaturas troncales y obligatorias: 59,8%

- Asignaturas optativas: 78,2%

El valor medio se cifra en un 69%. Se trata de un valor superior al de la rama de Humanidades (64,90) y al de la propia Universidad de Granada (63,26). Desglosado por cursos desde primero a quinto y años académicos desde 2000-01 a 2004-05 los resultados oscilan entre 58% y el 61% para las troncales y entre 76% y 80% para las optativas. La tendencia es que el porcentaje crezca en los últimos cursos, acusando notablemente el proceso de adaptación tras la crisis inicial de implantación.

A nivel más particular en las 45 asignaturas del actual Plan de Geografía no se observan fluctuaciones excesivamente significativas por asignaturas entre los años estudiados desde 2000 a 2005. Sólo 9 de ellas superan el 10% de fluctuación, de entre las cuales solo 3 el 20%.

- **Tasa de éxito.** Este valor se obtiene mediante el porcentaje de los que superan sobre el total de presentados. Para el año 2004-05 el resultado fue :

- Asignaturas troncales y obligatorias: 76%

- Asignaturas optativas 84%

El valor medio se estima en 80%, por ligeramente por debajo de la rama de Humanidades (89,41%) y de la propia Universidad de Granada (84,33%).

Todos estos valores, relativos al vigente Plan de Estudios en Geografía parecen indicar una relativa tendencia de buena salud de la titulación que se ha mantenido en los años mas recientes e inmediatos en los que ha crecido la experiencia docente y la dotación de recursos técnicos innovadores, de donde podrían deducirse niveles de resultados semejantes o mejores con el nuevo grado de Geografía y Gestión del Territorio mejor orientado al aprendizaje personal que el tradicional, sobre todo por lo que al sistema de tutorías concierne.

10.1 Cronograma de implantación de la titulación

El plan de estudios de Grado en Geografía y Ordenación del Territorio se implantará en el curso 2010/2011, escalonadamente conforme al siguiente calendario.

Cronograma del grado en Geografía y Gestión del Territorio	
Curso académico	Curso
2010-2011	1º
2011-2012	2º
2012-2013	3º
2013-2014	4º

A partir del curso académico 2010-2011 no se ofertarán plazas de nuevo ingreso para la Titulación de Licenciado en Geografía.

El plan actual se irá extinguiendo sucesivamente, garantizando la docencia a los alumnos que no se adaptan al nuevo plan de estudios, ~~de acuerdo con la siguiente tabla:~~

Cronograma de extinción de la docencia del Título de Licenciado en Geografía	
Ultimo curso de docencia	Curso
2010-2011	1º
2011-2012	2º
2012-2013	3º
2013-2014	4º
2014-2015	5º

Cronograma de desarrollo simultáneo de la Licenciatura en Geografía y del Grado en Geografía y Gestión del Territorio.

Curso	Licenciatura	Grado	Total de cursos simultáneos
2010-2011	2, 3, 4 y 5º	1	5
2011-2012	3, 4 y 5	1 y 2	5
2012-2013	4 y 5	1, 2 y 3	5
2013-2014	5	1, 2, 3 y 4	5
2014-2015	-	1, 2, 3, 4 y 5	4

Conforme al cronograma anterior, en el marco de lo que permitan las normas de permanencia aplicables en la Universidad de Granada, se organizarán grupos de apoyo al estudio para aquellos estudiantes del Plan antiguo que no opten por la adaptación al nuevo plan, una vez que haya terminado la docencia de las asignaturas de dicho Plan antiguo.